Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 141 Miércoles, 22 de junio de 2011

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

9974 Corrección de errores de la Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011, de las ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales. 29236

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

9975 Resolución de 16 de junio de 2011, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del subprograma de Agentes de Empleo y Desarrollo Local del programa "Fomento Desarrollo Local". 29237

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9976 Resolución de 13 de junio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas Categorías/Opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008). 29246

9977 Resolución de 13 de junio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han resultado seleccionados al amparo de la Base Específica Decimoctava de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por el turno libre (BORM 18.10.2008). 29257

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

9978 Orden 15 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se conceden los Premios de Desarrollo Sostenible correspondientes a su cuarta edición. 29260

Consejería de Sanidad y Consumo

9979 Orden de 8 de junio de 2011 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 29263

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

9980 Resolución de 8 de junio de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Servicio Murciano de Salud. 29266

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9981 Orden de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba el nombre de "El Alba" como denominación específica del c.E.I.P. N.º 2 de la localidad de Roldán (Torre Pacheco). Código 30019337. 29269

9982 Orden de 8 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se crea y regula la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la citada Consejería. 29270

9983 Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; N.º de expediente, 30/01/0003/2011; referencia, 201144150004; denominación, Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado); código de convenio, 30000985011988; (código anterior, 3000985); ámbito, Sector. 29275

Consejería de Cultura y Turismo

9984 Resolución de 13 de junio de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Aljibe del Esparragal en Puerto Lumbreras (Murcia). 29279

9985 Resolución 13 de junio de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento arqueológico Los Meroños, en Torre Pacheco (Murcia). 29284

9986 Resolución de 13 de junio de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento arqueológico Los Marines, en Torre Pacheco (Murcia). 29289

9987 Resolución de 13 de junio de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento arqueológico Venta Manresa en Torre Pacheco (Murcia). 29294

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9988 Resolución de publicación del convenio de colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia. 29299

9989 Resolución de publicación del convenio de colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia. 29303

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9990 Anuncio por el que se amplía el plazo para consulta y presentación de ofertas de adjudicación de aprovechamientos de caza de determinados montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia respecto a la convocatoria realizada por anuncio de fecha 31 de mayo de 2011. 29307

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9991 Anuncio de Organización Profesional: Sindicato Asambleario de Servicios Públicos-Intersindical. 29312

9992 Anuncio formalización del contrato de las obras de reposición de red de saneamiento, muro de contención y pavimento en el patio en el CEIP Jerónimo Belda de Cieza. 29313

9993 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de la contratación de obras de ampliación en el I.E.S. Alfonso X El Sabio de Murcia. 29314

9994 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de la contratación de obras de ampliación en el I.E.S. Ginés Pérez Chirinos de Caravaca de la Cruz (Murcia). 29315

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9995 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS000107. 29316

9996 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS000115. 29317

9997 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS000069. 29318

9998 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS0087. 29320

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

9999 Notificación resoluciones de expulsión. 29322

10000 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 29323

10001 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 29324

10002 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 29325

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10003 Notificación resoluciones primera instancia. 29326

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

10004 Ejecución de títulos judiciales 56/2011. 29327

10005 Ejecución de títulos judiciales 510/2010. 29329

10006 Procedimiento ordinario 80/2011. 29330

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Jumilla

10007 Juicio verbal 457/2008. 29331

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Molina de Segura

10008 Juicio verbal 1.499/2008. 29334

De lo Social número Uno de Murcia

10009 Proceso 399/2010. 29335

De lo Social número Dos de Murcia

10010 Demanda 2.118/2009. 29336

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

10011 Ejecución de títulos judiciales 6/2011. 29338

10012 Ejecución de títulos judiciales 35/2011. 29340

10013 Ejecución de títulos judiciales 55/2011. 29342

10014 Ejecución de títulos judiciales 465/2010. 29344

10015 Ejecución 34/2008. 29346

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

10016 Ejecución de títulos judiciales 256/2010. 29347

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

10017 Ejecución de títulos judiciales 94/2011. 29349

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

10018 Ejecución de títulos judiciales 282/2010. 29351

10019 Ejecución de títulos judiciales 244/2010. 29354

10020 Ejecución de títulos judiciales 260/2010. 29357

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

10021 Ejecución de títulos judiciales 167/2011. 29360

De lo Social número Uno de Alicante

10022 Procedimiento ordinario 331/2010. 29361

De lo Social número Uno de Pamplona

10023 Procedimiento 383/2011. 29362

10024 Procedimiento 423/2011. 29363

IV. Administración Local

Abarán

10025 Aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 28/2011 del P.G.M.O sobre Condiciones Generales de Usos de la Edificación. 29364

Alhama de Murcia

10026 Padrón fiscal correspondiente al presente ejercicio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales. 29365

Bullas

10027 Notificación requerimiento pago Cuota Urbanización parcela n.º 28 U.E. 18 "El Prado". 29366

Fuente Álamo de Murcia

10028 Información pública y a consulta de las Administraciones Públicas y Entidades afectadas el Estudio de Impacto Ambiental, la Autorización Ambiental Integrada y el Proyecto para Ampliación de Granja Porcina de Ciclo Mixto hasta un censo final de 1.100 plazas de reproductores, en Paraje Los Vicentes. 29367

Jumilla

10029 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores. 29368

Murcia

10030 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PI-PM5 de El Palmar. (Gestión-Compensación 157GC06). 29369

Murcia

10031 Notificación a interesados. 29370

10032 Notificación a interesados. 29372

10033 Notificación a interesados. 29375

10034 Notificación a interesados. 29414

10035 Notificación a interesados. 29416

10036 Notificación a interesados. 29418

10037 Notificación a interesados. 29420

San Javier

10038 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2011. 29421

Torre Pacheco

10039 Composición de la Junta de Gobierno Local. 29422

10040 Delegación de competencias. 29423

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Acequia de Don Gonzalo", Cieza

10041 Exposición pública del nuevo padrón revisado del año 2011 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año y periodo voluntario de pago. 29430

Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Acequia de Los Charcos", Cieza

10042 Exposición pública del nuevo padrón revisado del año 2011 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año y periodo voluntario de pago. 29431

Comunidad de Regantes "Cañada del Judío", Jumilla

10043 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 29432

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

9974 Corrección de errores de la Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011, de las ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales.

Advertido error en el Anexo III de la Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011, de las ayudas a la apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales (BORM n.º 112, 18/05/2011), se dispone a sustituir el citado Anexo III por el siguiente:

ANEXO III

Acciones subvencionables	Línea de ayuda	Consideraciones	Límite máximo subvencionado
ASISTENCIA TECNICA	Punto 1 de la línea "a"	1 técnico / 50 explotaciones	30.000 € / Técnico
		1 auxiliar / 100 explotaciones	20.000 € / Auxiliar
FORMACION y DIVULGACIÓN	Puntos 2 y 3 de la línea "a"		150 € / Explotación
LUCHA CONTRA VARROA	Línea "b"		15 € / Colmena
RACIONALIZAR LA TRASHUMANCIA	Línea "c"		3 € / Colmena
ANALISIS DE MIEL	Línea "d"		1 € / Colmena

Murcia, 15 de junio de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

9975 Resolución de 16 de junio de 2011, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del subprograma de Agentes de Empleo y Desarrollo Local del programa "Fomento Desarrollo Local".

Mediante la Orden de 3 de mayo de 2011 (BORM número 105, de 10 de mayo), del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Fomento Desarrollo Local, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adaptando la normativa estatal a las especialidades que se derivan de la organización propia de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10.1 de la citada Ley 7/2005, y 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Dispongo:

Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a financiar la ejecución del subprograma de "Agentes de Empleo y Desarrollo Local", del programa "Fomento de Desarrollo Local", en la Región de Murcia.

Primero.- Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.

Uno.- El objeto de esta convocatoria es establecer el procedimiento para la concesión de las subvenciones a otorgar por el Servicio Regional de Empleo y Formación durante el año 2011, para el subprograma de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, incluido en el programa de Fomento Desarrollo Local de la Orden de 3 de mayo de 2011 (BORM número 105, de 10 de mayo), del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local, con la finalidad de contribuir al desarrollo local, en adelante, Orden de bases.

Dos.- La actividad objeto de subvención tiene por finalidad, entre otras, colaborar en la promoción e implantación de acciones encaminadas a la generación de empleo y desarrollo local y la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, mediante la subvención de los costes laborales por la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Tres.- Además, se podrán subvencionar los costes salariales de la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local cuando esté vinculada

directamente al desarrollo, despliegue o implementación de algunas de las actuaciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico realizado dentro de las Comisiones Locales de Empleo de la Región de Murcia, en cuyo caso, el período subvencionable será de un año improrrogable.

Cuatro.- En lo no dispuesto expresamente en la presente Resolución, serán de aplicación la Orden de bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cinco.- El procedimiento de pago y justificación de la subvención y las obligaciones de los beneficiarios serán los establecidos en la Orden de bases.

Segundo.- Financiación de las subvenciones.

Uno.- Las subvenciones del subprograma "Agentes de Empleo y Desarrollo Local" serán financiadas con fondos procedentes de la Administración General del Estado (Servicio Público de Empleo Estatal), con cargo al crédito presupuestario 2011.57.02.00.322A.46801, código de proyecto 32493, en cuantía de setecientos mil euros (700.000,00 euros).

Dos.- Las subvenciones que se otorguen no podrán, en ningún caso, exceder del límite de los créditos afectados a la presente convocatoria.

Tercero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter administrativo y por tanto se rijan exclusivamente por el derecho administrativo.

Cuarto.- Requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Serán requisitos generales de los solicitantes de subvención para poder concurrir a la presente convocatoria:

a) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Hallarse al corriente de sus obligaciones económicas ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

c) No estar incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los requisitos enumerados serán exigibles, en todo caso, en el momento de la propuesta de concesión de la subvención.

Quinto.- Incompatibilidad con otras ayudas o subvenciones.

El importe de las subvenciones concedidas no podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad subvencionada.

Sexto.- Gastos subvencionables.

El Servicio Regional de Empleo y Formación abonará hasta el 80 por ciento de los costes laborales totales del Agente de Empleo y Desarrollo Local, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, con un

máximo de veintisiete mil cuarenta y cinco euros (27.045,00 euros) al año por cada contratación subvencionada.

Séptimo.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes de subvención.

Uno.- Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo único de instancia que figura en el Anexo II de esta resolución, y que además se encuentra publicado en la página de Internet del SEF (http://www.sefcarm.es), dirigidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y se presentarán en el Registro General del citado organismo, en los registros de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de carácter general, con funciones de registro, ubicadas en los distintos municipios de la región ("Ventanillas Únicas") o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

Dos.- Número de solicitudes. El interesado habrá de presentar tantas solicitudes como acciones o proyectos pretenda que le sean subvencionados, teniendo en consideración los límites establecidos en el apartado 1 del artículo 17 de la Orden de bases.

Tres.- Plazo de presentación. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria.

Cuatro.- La unidad administrativa instructora podrá requerir cualquier otra documentación actualizada o adicional a la prevista en el Anexo I, si la considerara necesaria para la resolución del expediente.

Cinco.- Si la solicitud no reuniera los requisitos que señala el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los exigidos por la Orden de bases, o por esta convocatoria, se requerirá al solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley, para que en el plazo de diez días hábiles, que no podrá ser ampliado al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de dicha Ley, pudiéndose prescindir, en este supuesto, del trámite de audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 84.4 de la referida Ley y en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Octavo.- Procedimiento de concesión de la subvención y órganos competentes.

Uno.- El procedimiento de concesión de las subvenciones contempladas en la presente resolución será el de concurrencia competitiva, y estará, en todo caso, informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad.

Dos.- El órgano instructor será la Subdirección General de Empleo del SEF, siendo la unidad administrativa instructora del procedimiento la Sección de Fomento del Desarrollo Local perteneciente a la misma, que formará un expediente diferente con cada solicitud recibida,, y emitirá un informe relativo al cumplimiento de los requisitos para poder ser beneficiario de estas subvenciones. Dicho informe será elevado a la Comisión de Evaluación, que más adelante se establece.

A los efectos de baremación, únicamente serán tenidos en consideración, y consecuentemente puntuados, los extremos que la entidad solicitante haya especificado y, en su caso acreditado, en su solicitud o memoria que acompañe a la misma.

La unidad instructora del procedimiento no requerirá aquella información que, no siendo estrictamente exigida en las bases, y en consecuencia, no indispensable para la formación del expediente administrativo, pudiera ser de aplicación a los efectos de la puntuación en los correspondientes baremos.

En el supuesto de que, finalizado el plazo de presentación y recibidas todas las solicitudes de subvención, los créditos disponibles bastasen para atender la totalidad del importe económico que suponga el conjunto de las solicitudes presentadas, no será preciso proceder a la baremación de los expedientes ni a la comprobación de los documentos cuya única finalidad fuese acreditar la puntuación en los correspondientes baremos.

Tres.- La Comisión de Evaluación, estará formada por:

Presidente: el Subdirector General de Empleo del SEF.

Vocales: Un funcionario, con rango de jefe de servicio, designado por la Secretaría General Técnica del SEF; el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo y el Jefe de Sección de Fomento de Desarrollo Local que, además, actuará como Secretario.

La Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la LRJ-PAC.

En el caso de que por vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, no pudiere constituirse la Comisión de Evaluación, el Director General del SEF nombrará, mediante Resolución, los respectivos suplentes.

Cuatro.- El Órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, elevará al Director General del SEF propuesta motivada de resolución, de acuerdo con los criterios de prelación y baremación que para cada programa se especifican.

Cinco.- El Director General del SEF, a propuesta del Órgano instructor, dictará la resolución que proceda, por la que se concederá (total o parcialmente) o denegará a los interesados la subvención solicitada.

Seis.- La resolución será notificada por la unidad administrativa instructora a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 58 y siguiente, de la LRJPAC. En dicho acto administrativo se hará constar que la resolución no agota la vía administrativa y es susceptible de recurso de alzada ante el Presidente del SEF, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/ 2002, de 11 de noviembre, de creación del organismo.

Siete.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados desde la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la citada Ley 30/1992,

de 26 de noviembre (LRJ-PAC), sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver.

Noveno.- Cuantía y condiciones de las subvenciones.

Uno.- Las subvenciones que se otorguen podrán atender total o parcialmente los importes económicos solicitados, y/o condicionarse a la modificación del proyecto presentado respecto de la naturaleza de las acciones a desarrollar y, en general, respecto de cualquier circunstancia que a juicio del SEF se considere conveniente para conseguir un adecuado equilibrio territorial y la mayor eficiencia de las actuaciones contempladas en la presente convocatoria en aras de contribuir al desarrollo local, globalmente consideradas.

Dos.- La resolución de concesión contendrá, como mínimo: el objeto y la cuantía de la subvención otorgada, la forma y plazos de pago, modo de justificación y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la ayuda o subvención.

Tres.- En el caso de que la subvención propuesta no cubra la totalidad de la solicitud, y/o se condicione a la modificación del proyecto presentado, se notificará a la entidad solicitante de forma detallada dicha circunstancia.

Cuatro.- El órgano competente podrá proceder al prorrateo del importe global máximo destinado a las subvenciones, entre los solicitantes de la subvención, de acuerdo con la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Décimo.- Aceptación de las subvenciones parciales y/o condicionadas.

Cuando en la comunicación de la propuesta de concesión condicionada a que se refiere el apartado Tres del punto anterior se haga constar que la subvención concedida no alcanza la totalidad de lo solicitado, la entidad solicitante:

a) Dispondrá de un plazo de diez días naturales desde dicha notificación para comunicar su aceptación, en sus propios términos, o proponiendo modificación del proyecto presentado, mediante escrito dirigido al Director General del SEF que deberá ser presentado en el registro general de este organismo.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado dicha aceptación, el solicitante se entenderá desistido en su solicitud.

b) Cuando en la aceptación se proponga modificación del proyecto compatible con los términos expresados en la propuesta de concesión condicionada, el beneficiario deberá presentar en el registro general del SEF el proyecto modificado y adaptado a las condiciones señaladas en la comunicación de concesión condicionada en el plazo de treinta días naturales contados desde la recepción de la notificación de la resolución de concesión.

c) Una vez recibida la notificación de aceptación, el SEF procederá a emitir la Resolución de Concesión correspondiente. En el caso de que se precisara presentar proyecto modificado y adaptado, según se prevé en el punto anterior, dicha Resolución de Concesión se emitirá una vez presentado el mismo y comprobada su adecuación a las condiciones señaladas en la comunicación de la propuesta de concesión condicionada.

d) De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Decimoprimero.- Criterios objetivos de prelación y baremación.

Uno.- Con la finalidad de determinar tanto las solicitudes que serán subvencionadas, como sus correspondientes cuantías, en el caso de que las disponibilidades presupuestarias no bastasen para atender todas las presentadas, se establecen los criterios de baremación indicados en el apartado siguiente, que serán apreciados por la Comisión de Evaluación prevista en el punto Octavo de esta convocatoria

Dos.- Serán prioritarias las solicitudes presentadas por entidades que a la fecha de realizar la solicitud no dispongan de ningún Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) subvencionado por el SEF. Tras realizar esta prelación, se aplicará el siguiente baremo:

a) El grado de incidencia que en la creación de puestos de trabajo van a tener las actividades a desarrollar por los Agentes de Empleo y Desarrollo Local: Hasta 10 puntos.

b) El establecimiento de objetivos operativos relacionados con la creación de empresas y el fomento de la cultura empresarial: Hasta 10 puntos.

c) Proyectos que agrupen a más de un municipio o que se dirijan a importantes núcleos poblacionales: 15 puntos.

d) De 0 a 10 puntos en función del número de parados registrados sobre la población (de 16 a 65 años) del municipio o municipios, correspondiendo 10 puntos al que tenga una tasa mayor de los solicitantes y 0 puntos al que tenga la tasa menor. Los datos del paro registrado será el correspondiente al último publicado a fecha de la convocatoria.

e) Que la Entidad solicitante pertenezca a uno de los municipios afectados por un Plan integral de Desarrollo de comarcas de la CARM: 10 puntos.

f) Atendiendo a la distribución territorial de estos programas y al resto de planes locales y políticas activas gestionadas por el SEF que tienen por finalidad el empleo y el desarrollo local, con el objetivo de procurar la mayor cobertura en todo el territorio de la CARM, y de acuerdo con la planificación territorial de los elementos de desarrollo de fomento del empleo: (Hasta 10 puntos).

g) En función de la dinámica de la actividad económica y de la evolución y proyección del empleo en el territorio; de la composición estructural del desempleo en la zona; de la estructura demográfica y flujos migratorios, y de la situación socioeconómica del municipio, así como otros factores libremente apreciados por la Comisión de evaluación: (Hasta 5 puntos).

La puntuación de cada solicitante será el resultado de la suma aritmética de la obtenida en los distintos apartados del baremo. En caso de igualdad en la puntuación, se dará prioridad a las Entidades que obtengan mayor puntuación en el criterio «a». De producirse un nuevo empate, se seguirá el mismo procedimiento con los demás criterios en orden descendente hasta el último.

Murcia, a 16 de junio de 2011.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

(Los modelos referidos en el presente Anexo pueden ser descargados en el portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, **www.sefcarm.es**.)

Las entidades deberán presentar junto con la solicitud de subvención, de acuerdo con el modelo establecido al efecto y de las condiciones que concurran en cada caso, la documentación - original o fotocopia compulsada - que se reseña a continuación:

☐ Memoria del proyecto a desarrollar, especificando:

- Definición del proyecto global
- Fases de desarrollo del proyecto
- Objetivos de cada fase del proyecto
- Medios disponibles para su puesta en práctica
- Acciones y actividades para desarrollar
- Temporalidad del proyecto
- Plan de adaptación de los Agentes al puesto de trabajo

☐ Certificación o declaración responsable de la aprobación del proyecto para el que se solicita subvención por acuerdo del Pleno de la Corporación Local u Órgano equivalente (Incluido en el Anexo de solicitud)

☐ Declaración responsable en el que conste el compromiso de que se habilitará la suficiente dotación económica para financiar la parte del proyecto no subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación para la realización del servicio (Incluido en el Anexo de solicitud)

☐ Tabla donde conste el desglose del coste salarial del Agente de Empleo y Desarrollo Local (Incluido en el Anexo de solicitud).

PARA EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

☐ Fotocopia del Contrato de trabajo concertado, debidamente comunicado a la Oficina de Empleo, o copia del mismo y huella del sistema «contrat@».

☐ Documento de alta en Seguridad Social de los trabajadores.

NPE: A-220611-9975

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Servicio Regional de Empleo y Formación

SOLICITUD SUBVENCION
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

EXPEDIENTE Nº	20__	02	70	

• DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad:			C.I.F.:
Domicilio del solicitante: Calle/Plaza			Nº
Localidad:	Municipio		C.P.
Apellidos y Nombre del Representante:			NIF
Cargo:	Tlfno:	Fax.:	Email:

• OPCION DE LA SOLICITUD

	CONTRATACIÓN GENERAL
	CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA (1 AÑO IMPRORROGABLE)[1]
Denominación de la actuación propuesta en el Diagnóstico Estratégico	

• COSTE Y FINANCIACION DEL AEDL

	IMPORTES		%
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION[2]		€	
ENTIDAD SOLICITANTE		€	
TOTAL	0,00	€	0,00

• DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN[3]

ENTIDAD:

Nº C.C.C. (20 dígitos)

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones con la exclusiva finalidad de gestionar subvenciones de fomento de empleo. El responsable de este fichero es el Servicio Regional de Empleo y Formación, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

1 En el caso de marcar esta opción, deberá cumplimentar la casilla siguiente (Denominación de la actuación propuesta en el Diagnóstico Estratégico)
2 El importe máximo a solicitar será del 80 % del coste salarial (incluida Seguridad Social) según Convenio Colectivo que le sea de aplicación del AEDL con el límite de 27.045,00 €
3 El titular de la CCC deberá ser la entidad solicitante

NPE: A-220611-9975

• DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

a) Para el cálculo del salario del/de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, el coste salarial se ha determinado de acuerdo con los siguientes conceptos:

a.1) Salario:

Cuadro I

Categoría Profesional	Grup. Cotiz.	Salario base (1)	Pluses salariales (2)	P.P. extraord. (3)	Total salario (1+2+3)
					0,00

a.2) Cuota Patronal a la Seguridad Social:

Cuadro II

Grupo Cotización S.S.	Base Cotización	CNAE o código	Tipo cotización incluyendo AT y EP (%)	Cuota patronal a la Seg. Social

b) ☐ Que se habilitará la suficiente dotación económica para financiar la parte del proyecto no subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación para la realización del servicio.

c) ☐ No haber obtenido de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. (☐[4] He obtenido otras subvenciones o ayudas y acompaño las correspondientes notificaciones de concesión).

d) ☐ Que la Entidad solicitante no se halla incursa en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18 de noviembre de 2003).

e) ☐ Que la contratación del/de la Agente de Empleo y Desarrollo Local ha sido aprobada en fecha por :

☐ Acta del Pleno Municipal

☐ Junta de Gobierno/Comisión de Gobierno

☐ Resolución del Alcalde/sa-Presidente/a

f) ☐ Que la entidad dispone de los medios informáticos de acuerdo con lo previsto en la Orden de bases, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local.

g) Que el titular del código de cuenta cliente indicado en el apartado anterior es:

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Servicio Regional de Empleo y Formación cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

Por todo ello, **SOLICITO**, en nombre y representación de la entidad, la concesión de una subvención de € y **AUTORIZO** expresamente al Servicio Regional de Empleo y Formación para que requiera a los órganos competentes el certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. En caso contrario, marque ☐ NO AUTORIZO.

Firma del Representante de la Entidad	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO
NIF: Nombre y Apellidos:	

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

4 . Marcar la casilla, en su caso

NOTA: Debe marcarse obligatoriamente las casillas que procedan. En caso de no marcar alguna o todas las casillas, se considerará que no cumple con lo indicado en el o los correspondientes apartados.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9976 Resolución de 13 de junio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas Categorías/Opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008).

Antecedentes

1.º) El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30.7.2008).

2.º) Tras ello, y en los términos que se recogen en el Anexo I, por medio de diferentes resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en las siguientes categorías y opciones estatutarias:

CATEGORÍA	OPCIÓN
Facultativo Sanitario Especialista	Bioquímica Clínica
Facultativo Sanitario Especialista	Ginecología
Facultativo Sanitario Especialista	Oftalmología
Facultativo Sanitario Especialista	Pediatría
Técnico Especialista Sanitario	Radioterapia
Técnico Especialista Sanitario	Medicina Nuclear
Técnico Auxiliar no Sanitario	Costura
Técnico Auxiliar no Sanitario	Gobernanta
Técnico Auxiliar no Sanitario	Mecánica
Técnico Auxiliar no Sanitario	Pintura

3.º) Las bases de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados como personal estatutario fijo en las categorías y opciones convocadas mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en las categorías/opciones estatutarias para las que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo al personal que figura en el Anexo II a esta Resolución tras haber superado las pruebas selectivas que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6.4.1979).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

ANEXO I

A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2011, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 Y LA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BORM 30.7.2008).

RELACIÓN DE CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS EN LAS QUE SE REALIZAN NOMBRAMIENTOS

Grupo	Categoría	Opción	CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE:	SISTEMA DE ACCESO
A1	**Facultativo Sanitario Especialista**	BIOQUÍMICA CLÍNICA	4 de septiembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 1 plazas (BORM 17.09.2009)	CONSOLIDACIÓN
A1	**Facultativo Sanitario Especialista**	GINECOLOGÍA	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 6 plazas (BORM 28.11.2008)	LIBRE
A1	**Facultativo Sanitario Especialista**	GINECOLOGÍA	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 17 plazas (BORM 28.11.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	**Facultativo Sanitario Especialista**	OFTALMOLOGÍA	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 6 plazas (BORM 09.12.2008)	LIBRE
A1	**Facultativo Sanitario Especialista**	OFTALMOLOGÍA	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 09.12.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	**Facultativo Sanitario Especialista**	PEDIATRÍA	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 18 plazas (BORM 17.12.2008)	PROMOCIÓN INTERNA/ LIBRE
A1	**Facultativo Sanitario Especialista**	PEDIATRÍA	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 14 plazas (BORM 17.12.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	**Técnico Especialista Sanitario**	RADIOTERAPIA	30 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 28.04.2009)	PROMOCIÓN INTERNA / LIBRE
C1	**Técnico Especialista Sanitario**	RADIOTERAPIA	30 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 8 plazas (BORM 28.04.2009)	CONSOLIDACIÓN
C1	**Técnico Especialista Sanitario**	MEDICINA NUCLEAR	19 de abril de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 26.04.2010)	CONSOLIDACIÓN

NPE: A-220611-9976

C2	**Técnico Auxiliar no Sanitario**	COSTURA	15 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 08.01.2009)	PROMOCIÓN INTERNA / LIBRE
C2	**Técnico Auxiliar no Sanitario**	GOBERNANTA	29 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 30.01.2009)	PROMOCIÓN INTERNA
C2	**Técnico Auxiliar no Sanitario**	MECÁNICA	15 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 6 plazas (BORM 08.01.2009)	PROMOCIÓN INTERNA / LIBRE
C2	**Técnico Auxiliar no Sanitario**	MECÁNICA	15 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 1 plazas (BORM 08.01.2009)	CONSOLIDACIÓN
C2	**Técnico Auxiliar no Sanitario**	PINTURA	15 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 08.01.2009)	LIBRE

ANEXO II

A LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2011 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 Y LA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BORM 30.7.2008).

RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA/OPCIÓN Y DESTINO

Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: BIOQUÍMICA CLÍNICA
Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27456571E	GARCIA ROCAMORA, MARIA DOLORES	ST27456571A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: PEDIATRIA
Promoción Interna

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
22975744D	DIAZ GARCIA, CAROLINA CARIDAD	ST22975744A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
74429633T	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE	ST74429633A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22455967D	CERVANTES PARDO, ANTONIO	ST22455967A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22932664P	RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO	ST22932664A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: PEDIATRIA
Acceso Libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
22994875G	DONATE LEGAZ, JOSE MARIA	ST22994875A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34811977M	VICENTE CALDERON, CARMEN	ST34811977A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

NPE: A-220611-9976

23804096Q	FUENTES GUTIERREZ, CARMEN	ST23804096A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
07971821K	REYES DOMINGUEZ, SUSANA BEATRIZ	ST07971821A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23260444S	MONDEJAR LOPEZ, PEDRO ENRIQUE	ST23260444A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
21510029S	ESCRIBANO MUÑOZ, MARIA ARANZAZU	ST21510029A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
34795606X	MARTOS TELLO, JOSE MARIA	ST34795606A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
75126178J	LLOREDA GARCIA, JOSE MARIA	ST75126178A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34823398H	ALARCON MARTINEZ, HELENA	ST34823398A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23014855C	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN DAVID	ST23014855A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34820278A	HERNANDEZ MARTINEZ, MONICA	ST34820278A	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
34820922A	PEREZ CANOVAS, CARLOS	ST34820922A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23265197F	SANCHEZ PEREZ, RAUL	ST23265197A	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
77518169G	ORTEGA BERNAL, MARIA GLORIA	ST77518169A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: PEDIATRIA
Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
22976943N	AGÜERA ARENAS, JUAN JOSE	ST22976943A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22983363S	BREA LAMAS, ANGEL BERNARDO	ST22983363A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22957417J	GUITART MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	ST22957417A	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
27460545V	MARTINEZ SALCEDO, EDUARDO	ST27460545A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
51384311B	MORALO GARCIA, SARA	ST51384311A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
51396123R	TELLEZ GONZALEZ, MARIA CINTA	ST51396123A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34793893E	PASTOR VIVERO, Mª DOLORES	ST34793893A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34823035T	ESCUDERO CARCELES, MARIA FUENSANTA	ST34823035A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27472475X	MERCADER RODRIGUEZ, BEATRIZ	ST27472475A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
52771996Z	LLINARES RIESTRA, Mª ESTHER	ST52771996A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22993066N	ALCARAZ LEON, JOSE LUIS	ST22993066A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
77514758C	BASTIDA SANCHEZ, ENCARNACION	ST77514758A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
26462832K	HERRERA CHAMORRO, AGUEDA	ST26462832A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34812022G	GIL ORTEGA, DAVID	ST34812022A	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA
Opción: GINECOLOGIA
Acceso Libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
21509994A	SANCHEZ FERRER, MARIA LUISA	ST21509994A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
52770968K	MIGUEL CELIS, MIRIAN	ST52770968A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22989407X	HERNANDEZ MARTINEZ, FLORENTINA	ST22989407A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23003396S	ÑIGUEZ SEVILLA, ISABEL	ST23003396A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
23257293S	GARCIA RE, MARIA ELVIRA	ST23257293A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
05167186Y	CARRASCOSA ROMERO, MARIA CONCEPCION	ST05167186A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: GINECOLOGIA
Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
22965000Y	DELGADO MARIN, JUAN LUIS	ST22965000A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27471417X	LLANOS LLANOS, Mª CARMEN	ST27471417A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22975417G	ORTEGA QUIÑONERO, PALOMA	ST22975417A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
29098517K	PISON CHACON, JUAN ANTONIO	ST29098517A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
74194603F	SORIANO MOLLA, PILAR	ST74194603A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
52750846R	PACHECO MARTINEZ, ROSA MARIA	ST52750846A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22657253E	NAVARRO LIFANTE, ROMUALDO	ST22657253A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34800196T	DIAZ MECA, LUCIA BEGOÑA	ST34800196A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34788750P	OLIVA SANCHEZ, RAQUEL	ST34788750A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34784440E	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE RAMON	ST34784440A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
27471011H	EGEA PREFASI, LUCAS	ST27471011A	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva
00804180P	GARCIA TORON, JUAN CARLOS	ST00804180A	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva
22965396B	NIETO MECA, MARIA LUCIA	ST22965396A	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
22960584Y	GUERRERO MERCADER, MARIA LEONOR	ST22960584A	Hospital "Los Arcos"	San Javier	Definitiva
53144143K	SALLOUM TULIANI, ZIAD SLEIMAN	ST53144143A	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva

13135727J	MARTINEZ URIARTE, JUAN BAUTISTA	ST13135727A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34801787G	MUELAS PARRAGA, EVA MARIA	ST34801787A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA
Opción: OFTALMOLOGIA
Acceso Libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
34807120R	HURTADO MONTALBAN, NATALIA	ST34807120A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
44273603Y	GARCIA MEDINA, JOSE JAVIER	ST44273603A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
34789344G	MARTINEZ MORALES, JOSE ANTONIO	ST34789344A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
52818639J	ORTIZ GOMARIZ, AMANDA	ST52818639A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
23264183M	PEREZ GONZALEZ, LUIS ELOY	ST23264183A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
34818843V	CABALLERO POSADAS, ANTONIO	ST34818843A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA
Opción: OFTALMOLOGIA
Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
74081354X	LOPEZ QUERO, CARMEN	ST74081354A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
26213282K	RODRIGUEZ GONZALEZ-HERRERO, Mª ELENA	ST26213282A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
42083495G	GARCIA TORRES, CONSTANZA	ST42083495A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27459034R	ROMERO CABALLERO, Mª DOLORES	ST27459034A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva

Categoría: TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: MEDICINA NUCLEAR
Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27480211H	DÍAZ MAIQUEZ, JOSÉ DANIEL	ST27480211C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34807435V	PARA VERGARA, EUGENIO	ST34807435C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27455846X	GUIRAO VILLAESCUSA, ENCARNACIÓN	ST27455846C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22943516G	DÍAZ ROS, Mª CONCEPCIÓN	ST22943516C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

Categoría: TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: RADIOTERAPIA
Promoción Interna

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27455846X	GUIRAO VILLAESCUSA, ENCARNACIÓN	ST27455846C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

Categoría: TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: RADIOTERAPIA
Acceso Libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
17152486Y	PASCUAL PIAZUELO, SANTIAGO	ST17152486C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
23021586N	ANDREU CANO, ELENA	ST23021586C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
21682284T	GUILL SOLER, JOSE MARÍA	ST21682284C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

Categoría: TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: RADIOTERAPIA
Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
34829010H	MACHO GRANADOS, JORGE	ST34829010C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
44373935N	JIMÉNEZ MEDIAVILLA, Mª BELÉN	ST44373935C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34829341G	HERNÁNDEZ RUIZ, SUSANA	ST34829341C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
30793091R	DEL CAMPO LOZANO, GLORIA MARÍA	ST30793091C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
48499773H	LLORENTE ORTEGA, MIRIAM	ST48499773C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
44371071T	RIDER AZNAR, ANTONIO	ST44371071C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
34807483L	LÓPEZ MARTÍNEZ, CARMEN TERESA	ST34807483C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
71429280C	URDIALES GARCÍA, CRISTINA	ST71429280C	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: COSTURA
Promoción Interna

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
74435450K	BONACHE PROVENCIO, JOSEFA	ST74435450D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22441363X	GARRIDO FERNANDEZ, ISABEL	ST22441363D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22897730B	LOPEZ GALINDO, JOSEFA	ST22897730D	Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena	Cartagena	Definitiva

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: COSTURA
Acceso Libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
34796380W	SOTO JUAREZ, BIBIANA	ST34796380D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: GOBERNANTA
Promoción Interna

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
22932115B	SOTO BARBERO, FRANCISCA	ST22932115D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
74334006F	GUILLEN ROJO, CARMEN	ST74334006D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: MECÁNICA
Promoción Interna

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27487389C	PÉREZ RUBIO, PEDRO ANTONIO	ST27487389D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: MECÁNICA
Acceso Libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
27468717R	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	ST27468717D	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
23210906L	UBEDA MIÑARRO, JOSE	ST23210906D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
22983187T	MONTOYA GARCIA, PASCUAL	ST22983187D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
30207225Z	COLLADO TENA, JUAN JOSE	ST30207225D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
47069733A	ROSA SAEZ, JOSE ANTONIO	ST47069733D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: MECÁNICA
Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
22464234L	EGEA EGEA, JULIAN	ST22464234D	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca	Definitiva

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO
Opción: PINTURA
Acceso Libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
13785618Q	GARCIA MAZA, RAMON	ST13785618D	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
52803932A	JUAN LOPEZ, ANTONIO	ST52803932D	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9977 Resolución de 13 de junio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han resultado seleccionados al amparo de la Base Específica Decimoctava de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario/ Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por el turno libre (BORM 18.10.2008).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución de 6 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 18.10.2008), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

La base específica 18 de la citada convocatoria establece:

"Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables".

2.º) Con fecha 28 de febrero de 2011, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas que aprobó la relación de aspirantes seleccionados por el turno libre.

A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

3.º) A la vista de ello, por Resolución de 8 de abril de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 13.4.2011), los aspirantes que finalmente habían resultado seleccionados fueron nombrados personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria, la cual otorgaba un plazo de un mes para tomar posesión de los puestos adjudicados.

4.º) Transcurrido dicho plazo, dos de los aspirantes seleccionados no tomaron posesión de su puesto, por lo que se ha dictado la correspondiente Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara decaído su derecho a ser nombrados personal estatutario fijo en la citada categoría.

5.º) Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, a los aspirantes a los que les corresponde por el orden de

puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, al personal incluido en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria por el turno libre, que fueron convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 6 de octubre de 2008 (BORM 18.10.2008).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos adjudicados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6.4.1979).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

Anexo

A la Resolución de 13 de junio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han resultado seleccionados al amparo de la Base Específica Decimoctava de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario/Opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico por el turno libre (BORM 18.10.2008).

Relación de personal estatutario fijo con indicación de categoría/opción y destino

Categoría:	TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO				
Opción:	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO				
	Acceso Libre				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
45562048Z	NOGUERA CAYUELAS, JOAQUÍN	ST45562048C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
23277686F	ZAMORA CALVO, JOSE ANTONIO	ST23277686C	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

9978 Orden 15 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se conceden los Premios de Desarrollo Sostenible correspondientes a su cuarta edición.

El Protocolo General entre la entonces Consejería de Industria Medio Ambiente y organizaciones representativas de la actividad económica y social de la Región para fomentar la responsabilidad ambiental y el desarrollo sostenible en el marco del Pacto Social por el Medio Ambiente (en adelante Pacto Social por el Medio Ambiente), recoge entre sus objetivos establecer un marco de operación que permita que las empresas, instituciones, organizaciones y colectivos de la Región puedan contribuir al desarrollo sostenible, adquiriendo voluntariamente compromisos de responsabilidad ambiental más allá de los límites exigidos por la legislación aplicable. Igualmente, sitúa entre sus grandes objetivos conseguir que los esfuerzos ambientales realizados obtengan el adecuado reconocimiento social y permitan en su caso obtener ventajas competitivas.

En relación con este objetivo, el Pacto Social por el Medio Ambiente crea los Premios de Desarrollo Sostenible y establece en su Anexo V sus clases y características.

El Pacto Social señala que los Premios de Desarrollo Sostenible tienen como finalidad reconocer públicamente el esfuerzo realizado en materia de desarrollo sostenible y contribuir a difundir aquellas experiencias de éxito e ideas que puedan ser referentes para otros.

La cuarta edición de los Premios de Desarrollo Sostenible se convocó mediante Orden de 1 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, publicada en el BORM número 35, de 12 de febrero de 2011. El artículo 7 de esta Orden establece que:

«El Jurado procederá, una vez realizado el informe del Secretariado Técnico, a realizar la selección de los candidatos, elevando su propuesta de adjudicación al Consejero de Agricultura y Agua. La decisión del Jurado será inapelable.»

Dicho Jurado se reunió el día 7 de Junio de 2011, elevando propuesta de adjudicación de los premios.

En su virtud,

Dispongo

Primero: Conceder los Premios a las siguientes entidades en cada una de las modalidades que a continuación se expresan:

I.- Premios de Desarrollo Sostenible

Premio a la ecogestión (gestión ambiental sostenible)

GANADORES EX AEQUO por haber impulsado y, en su caso, conseguido la inscripción en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoria Medioambiental (EMAS).

- ☐ Cofrutos
- ☐ Desguaces y Grúas Paris
- ☐ Antonio Soler Moreno S.L.
- ☐ Club EMAS.

Premio a la ecoeficiencia

GANADORES EX AEQUO:

- Construcciones Hermanos Palomares, S.A., por integrar medidas de ecoeficiencia y sostenibilidad en el proyecto Residencial CROMA.

- Plásticos Romero, por su compromiso en ecoeficiencia y su constante evolución tecnológica, dando lugar a bolsas biodegradables y compostables, y fabricar bolsas de polietileno con un 80% de material reciclado postconsumo que han obtenido la ecoetiqueta alemana ANGEL AZUL.

Premio al ecodiseño

GANADOR: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, por el proyecto de diseño paisajístico para la ladera norte del Castillo de Nogalte

Premio a la ecoinnovación

GANADOR: Biomurcia, por la puesta en marcha del proyecto "del campo al campus".

II. Premios a la iniciativa frente al cambio climático

Premio a la reducción y/o compensación voluntaria de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

GANADOR: Estrella de Levante, por impulsar la reducción y compensación de emisiones durante la celebración del Festival SOS 4.8

Premio a los esfuerzos en generación y mantenimiento de sumideros

GANADOR: Obra Social La Caixa, por su aportación al mantenimiento y generación de superficie forestal a través del convenio de colaboración con la Administración Regional.

Premio a las iniciativas de adaptación a los impactos de cambio climático.

GANADOR: Ayuntamiento de Bullas, por la elaboración del Plan Local de Adaptación al Cambio Climático en el marco de un proyecto europeo LIFE+ en el que participan dos municipios italianos y uno griego.

Premio a los esfuerzos en comunicación empresarial de la contabilidad de carbono (balances y huella de carbono).

GANADORES EX AEQUO

Las primeras diez empresas agrícolas que han obtenido la marca LESSCO2:

COALOR SCOOP, AGROTER SAT, AGRA SCOOP, FRUTAS CARAVACA SCOOP, HOYAMAR SCOOP, SAN CAYETANO SAT, SOLTIR, S.L., THADER SCOOP, VEGA CIEZA SCOOP, O.P.AGROMARK,S.L.

III. Premios a la Responsabilidad Social Corporativa en materia de medio ambiente.

GANADORES EX AEQUO

FECOAM

PROEXPORT

APOEXPA

Por colaborar con la Administración Regional en el proyecto "Agricultura Murciana como sumidero de CO2 impulsando la adhesión de sus asociados.

IV. Premios de educación ambiental.

GANADORES EX AEQUO

Aquagest Región de Murcia, Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, por las campañas de educación ambiental desarrolladas.

V. Mención especial.

Clemente García, Secretario General de CROEM, por su labor en pro de la integración de criterios ambientales en la gestión empresarial.

Segundo: Publíquese esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Web de la Consejería de Agricultura y Agua «www.ecorresponsabilidad.es»

Murcia, 15 de junio de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

9979 Orden de 8 de junio de 2011 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición general o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y por el Decreto 327/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en materia de protección de datos personales.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación de un fichero de datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Artículo 2. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crea el fichero único de datos de carácter personal denominado "Registro de Trabajadores expuestos al amianto en la Región de Murcia", dependiente de la Consejería de Sanidad y Consumo, que se describe en el Anexo de la presente Orden, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los Órganos Administrativos Responsables del fichero regulado en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en el fichero se usen para la finalidad para

la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 4. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido al Servicio o Unidad específico que se determine para el fichero o, en su defecto, al Órgano Responsable del mismo.

Artículo 5. Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

El Órgano Responsable del fichero regulado en esta Orden, advertirá expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6. Obligaciones de los encargados de tratamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos de la CARM por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "Órgano Responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero de datos de carácter personal contenido en esta Orden, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Una vez inscrito el fichero en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará copia de la Resolución de inscripción, a los Centros Directivos de quienes dependan los ficheros y a la Inspección General de Servicios.

Tercera- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Murcia, 8 de junio de 2011.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.

ANEXO

FICHERO DE NUEVA CREACIÓN

1. NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE TRABAJADORES EXPUESTOS AL AMIANTO EN LA REGIÓN DE MURCIA.

a) Identificación y finalidad del fichero: ESTUDIO DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EXPUESTOS AL AMIANTO. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO. INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS. FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS O CIENTÍFICOS.

b) Origen y procedencia de los datos: ENTIDADES PRIVADAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

c) Colectivo o Categorías de Interesados: EMPLEADOS.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS SOBRE SALUD. DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF/DNI; DIRECCIÓN, Nº DE AFILIACIÓN S.S./MUTUALIDAD; TELÉFONO; TARJETA SANITARIA; NOMBRE Y APELLIDOS). CARACTERÍSTICAS PERSONALES. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. SISTEMA DE TRATAMIENTO MIXTO.

e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencias Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Apartado 1:Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Apartado 2. Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. RONDA DE LEVANTE 11-C.P. 30008-MURCIA- TELÉFONO: 968362000.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9980 Resolución de 8 de junio de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Servicio Murciano de Salud.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición General o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

Mediante Orden de 25 de julio de 1994 (BORM n.º 171 de 27 de julio de 1994) se publican los primeros ficheros de datos personales del Servicio Murciano de Salud y, posteriormente, a partir de noviembre de 2003, se van produciendo sucesivas publicaciones de ficheros para incorporar los correspondientes a los distintos centros dependientes del citado Organismo.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por la Ley 4/1994 de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, que regula el ente de derecho público del Servicio Murciano de Salud y por el Decreto 148/2002 de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

Artículo 1.- Objeto

Esta Resolución tiene por objeto la modificación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud, correspondientes a Gestión de Pacientes y Actividad, Historias Clínicas y Medicina Legal en el Área de Salud IX-Vega Alta del Segura.

Artículo 2.- Modificación de ficheros de datos de carácter personal

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Resolución, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3.- Garantía y seguridad de los datos

El titular del Órgano Administrativo Responsable de los ficheros regulados en esta Resolución, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 4.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Resolución, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido al Servicio o Unidad específico que se determine para cada fichero concreto o, en su defecto, al Órgano Responsable del mismo.

Artículo 5.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal

Los Órganos Responsables de los ficheros regulados en esta Resolución, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6.- Obligaciones de los encargados de tratamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos del SMS por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "Órgano Responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La modificación de los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Resolución, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Una vez inscritos los ficheros en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud enviará copia de las Resoluciónes de inscripción a la Gerencia del Área IX-Vega Alta del Segura y al Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, a la que está adscrito. Asimismo se enviará copia a la Inspección General de Servicios.

Tercera.-Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de junio de 2011.—El Director Gerente del SMS, José Antonio Alarcón González.

ANEXO I: FICHEROS MODIFICADOS

1. IDENTIFICACIÓN: NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PACIENTES Y ACTIVIDAD EN EL ÁREA DE SALUD IX- VEGA ALTA DEL SEGURA

a) Código de inscripción asignado por la Agencia:2101621645

b) Apartado modificado:

9. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: Organismos de la Seguridad Social, Organismos Oficiales de Estadística, Entidades Aseguradoras, Entidades Sanitarias, Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

c) Nivel de Seguridad: Alto

2. IDENTIFICACIÓN: NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS EN EL ÁREA DE SALUD IX- VEGA ALTA DEL SEGURA

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2101621636

b) Apartado modificado:

9. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: Órganos Judiciales, Organismos Oficiales de Estadística, Entidades Sanitarias e interesados legítimos.

c) Nivel de Seguridad: Alto

3. IDENTIFICACIÓN: NOMBRE DEL FICHERO: MEDICINA LEGAL EN EL ÁREA DE SALUD IX- VEGA ALTA DEL SEGURA

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2101621652

b) Apartado modificado:

9. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS: Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, interesados legítimos.

c) Nivel de Seguridad: Alto

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9981 Orden de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se aprueba el nombre de "El Alba" como denominación específica del c.E.I.P. N.º 2 de la localidad de Roldán (Torre Pacheco). Código 30019337.

Mediante escrito de la Directora y Presidenta del Consejo Escolar del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria N.º 2 de la localidad de Roldán, de Torre Pacheco (Murcia), D.ª Begoña Fructuoso Ros, se solicita que se apruebe el nombre de "El Alba" como denominación específica del colegio de Educación Infantil y Primaria de dicha localidad, según el acuerdo alcanzado en sesión extraordinaria del Consejo Escolar celebrado el día 10 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión de Pleno Municipal celebrada el día 3 de marzo de 2010.

Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de mayo).

- Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 20-02).

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Centros en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Aprobar el nombre "El Alba" como denominación específica del CEIP de la localidad de Roldán de Torre Pacheco (Murcia), código 30019337.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1 a), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 16 de mayo 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9982 Orden de 8 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se crea y regula la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la citada Consejería.

La Constitución Española, en el artículo 46, impone a los poderes públicos el deber de garantizar la conservación y de promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad.

La ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, introdujo un cambio fundamental en la regulación y el tratamiento del patrimonio documental, como parte fundamental del patrimonio histórico, y estableció los elementos esenciales de su régimen jurídico.

Así, en su artículo 49 considera parte integrante del patrimonio documental a los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos, en el ejercicio de su función, entre otros, por cualquier organismo o entidad de carácter público, entendiendo por documento, a los efectos de dicha Ley, toda expresión gráfica, sonora o en imagen y recogida en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos.

En su artículo 52, por otra parte, se impone la obligación de todo poseedor de bienes del patrimonio documental y bibliográfico de conservarlos, protegerlos, destinarlos a un uso que no impida su conservación y mantenerlos en lugares adecuados. Y en el artículo 55 se dispone que la exclusión o eliminación de bienes de dicho patrimonio debe ser autorizada por la Administración competente, mediante el procedimiento que se establezca por vía reglamentaria.

Por último, el artículo 58 de dicha Ley crea la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, cuya composición, funcionamiento y competencias específicas se regulan actualmente, por el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, y dispone la posibilidad de que se constituyan comisiones calificadoras en los organismos públicos en los que así se determine.

La Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, en el Capítulo I, de la Protección del Patrimonio Documental, dispone en su artículo 12.2 que la documentación que se considere de interés para la investigación se transferirá al archivo correspondiente, el cual se encargará de su conservación permanente una vez eliminado el resto; mientras que el apartado 3 del mismo artículo señala que los criterios para determinar los documentos que deben ser o no objeto de destrucción, se establecerán en coordinación con los que, para el conjunto del Estado, fije la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos.

Por su parte, la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia precisa, únicamente, que en tanto no se determine reglamentariamente en conexión

con la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Estado, el procedimiento para su eliminación o expurgo, la destrucción de cualquier documento público que forme parte del patrimonio documental de la Región de Murcia, debe contar con la previa autorización de la Consejería competente en materia de archivos y patrimonio documental.

En el ámbito del Estado, el desarrollo más destacado de las previsiones contenidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, en esta materia, se produce con el Real Decreto 1.164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original. En su Disposición Transitoria Única se dispone la creación de una Comisión Calificadora de Documentos Administrativos para cada uno de los respectivos Departamentos ministeriales y se prevé la posibilidad de que se creen en sus organismos públicos cuando su gestión documental lo aconseje.

Por todo lo anterior, en atención al considerable volumen de documentos administrativos que genera y recibe la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y haciendo uso de la citada previsión normativa, se considera justificado la creación de una Comisión Calificadora de Documentos Administrativos propia, de carácter colegiado, como órgano de apoyo técnico a la Secretaría General de la Consejería, en la ejecución de sus funciones derivadas de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, en especial su artículo 5 y los apartados 2, 3, 4 y 5 de su artículo 7, y, con carácter general, realizar una adecuada valoración de los documentos de archivo que contemple los puntos de vista de los diferentes agentes y el contexto de su creación, conservación y selección.

En consecuencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Secretaría General,

Dispongo:

Artículo 1.– Creación y adscripción.

Se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adscrita a la Secretaría General de la misma, como órgano colegiado encargado de garantizar la protección del patrimonio documental de esta Consejería, mediante el desarrollo de las funciones de estudio y dictamen en las materias relativas a la calificación, conservación, acceso, inutilidad administrativa y, en su caso, propuesta de eliminación de los documentos generados y conservados en sus archivos, de control de accesos y de sistema de conservación de los documentos administrativos en soporte distinto al original.

Artículo 2.– Composición.

1) La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Consejería de Educación Formación y Empleo, tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia: La persona titular de la Secretaría General.

b) Vicepresidencia: La persona titular de la Vicesecretaría.

c) Vocalías:

1.º) Las personas titulares de las Subdirecciones Generales de la Consejería.

2.º) La persona titular de la Dirección de un centro docente de Primaria y otra de Secundaria, designadas por la persona titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

3.º) La persona titular de la Jefatura de la Inspección Educativa.

4.º) La persona titular de la Jefatura del Servicio Jurídico de la Consejería.

5.º) La persona titular de la Jefatura del Servicio de Régimen Interior, de la cual depende el Archivo Central de la Consejería.

6.º) La persona titular de la Jefatura del Servicio de Informática de la Consejería.

7.º) La persona titular de la Intervención delegada en la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

d) Secretaría: La persona responsable del Archivo Central de la Consejería, con voz y voto.

2) Podrán asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, aquel personal de la Administración cuya presencia sea aconsejable en atención a las materias a tratar, previa convocatoria de la Presidencia de la Comisión.

Artículo 3.- Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, podrá actuar en Pleno o en Comisión Ejecutiva.

2. El Pleno se reunirá, al menos, una vez al año, previa convocatoria de la Presidencia, y cuantas otras veces sea convocado por la misma.

3. La Comisión Ejecutiva estará presidida por la persona titular de la Secretaría General de la Consejería, pudiendo ser sustituido por la persona titular de la Vicesecretaría, e integrada por un máximo de tres vocales elegidos por el Pleno, entre sus miembros. La Secretaría la ostentará la persona titular de la Secretaría de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

4. A iniciativa de la Presidencia de la Comisión, la Comisión Ejecutiva podrá crear cuantos grupos de trabajo sean necesarios, para el análisis y solución de temas o procesos que por su importancia e intereses así lo requieran, determinando su composición y funciones.

5. Sus integrantes no percibirán remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones, salvo, en su caso, las que les pudieran corresponder por aplicación de la normativa vigente en materia de indemnizaciones por razón de servicio.

Artículo 4. – Funciones.

1. Son funciones del Pleno de la Comisión las siguientes:

a) Estudiar y dictaminar las cuestiones relativas a la calificación y utilización de los diferentes documentos obtenidos, generados, reunidos, depositados o conservados con fines administrativos en la Consejería de Educación, Formación y Empleo; proponer criterios para su tratamiento y custodia y elaborar las normas básicas de organización y funcionamiento de los archivos del citado Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de su aprobación de acuerdo con la Disposición Segunda de la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia.

b) Proponer los plazos de permanencia de los documentos o series documentales en los archivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y proponer los criterios y plazos para su transferencia al archivo que corresponda dentro del Sistema de Archivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la legislación que lo regule.

c) Estudiar y dictaminar en las cuestiones relativas al régimen de conservación, inutilidad administrativa y régimen de eliminación de los documentos de archivo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

d) Acordar la iniciación del procedimiento de eliminación de documentos administrativos, y en su caso, la conservación de su contenido en soporte distinto del original en el que fueron producidos, y elevar las propuestas de eliminación de documentos y series documentales a la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso a la Consejería que tenga atribuidas las competencias de archivos administrativos o de patrimonio documental de la Región de Murcia.

e) Proponer criterios sobre el régimen de acceso a los expedientes, documentos y series documentales conservados en los archivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, e informar, en su caso, a la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre las denegaciones de acceso que se hayan podido producir en el ámbito de su actuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia, o cualquier otra normativa que regule esta materia.

f) Impulsar la automatización y digitalización de los archivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y, en particular, fijar los criterios sobre el desarrollo y la utilización de lo previsto para los documentos y archivos electrónicos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y demás normativa aplicable.

g) Velar por el cumplimiento en la Consejería de Educación, Formación y Empleo de los criterios fijados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

h) Asumir las restantes funciones que le atribuya la normativa vigente y cuantos asuntos en materia archivística le sean sometidos por la Presidencia.

2. Corresponde a la Comisión Ejecutiva la realización de las actuaciones preparatorias para el ejercicio por el Pleno de las funciones mencionadas en el apartado anterior.

Artículo 5. – Régimen jurídico.

En lo previsto en esta Orden, el régimen jurídico de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del título II de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. – Medios personales y materiales.

La constitución y el funcionamiento de la Comisión serán atendidos con los medios personales y materiales actuales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin que la aprobación de esta norma suponga incremento de gasto público.

Disposición adicional única.

La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se constituirá formalmente en el plazo de treinta días naturales desde la fecha de entrada en vigor de esta Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de junio de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9983 Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; N.º de expediente, 30/01/0003/2011; referencia, 201144150004; denominación, Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado); código de convenio, 30000985011988; (código anterior, 3000985); ámbito, Sector.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Tabla Salarial; número de expediente, 30/01/0003/2011; referencia, 201144150004; denominación, Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado); código de convenio, 30000985011988; (código de convenio anterior 3000985); de ámbito, Sector; suscrito con fecha 04/04/2011, por la Comisión Negociadora. Con notificación a la misma.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de junio de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Acta Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Fruta Fresca y Hortalizas de la Región de Murcia

Reunidos en la sede de Apoexpa de Murcia, en fecha 4 de abril de 2011 a las 10 horas, los miembros de la Comisión Paritaria del convenio de referencia, formada por Jesús Cámara Meseguer, Ricardo Ortega Ortega por la parte social y Joaquín Gómez Carrasco y Juan Antonio Gálvez Peñalver, por la parte empresarial, con la finalidad realizar y firmar las tablas salariales del Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Fruta Fresca y Hortalizas de la Región de Murcia, acordando lo siguiente:

Ambas partes negociadoras se reconocen como interlocutores validos y con legitimación y representación suficiente para firmar la presente revisión salarial del convenio referido.

Tal y como se acordó en su día se procede establecer la Tabla Salarial definitiva para el año 2010 con el incremento del IPC + 1%, y la tabla provisional para 2011 con el incremento a cuenta del 1%, y que se unen al presente acta.

Asimismo, se acuerda que cualquier negociación que se alcance entre los agentes sociales o se legisle por el Gobierno de la Nación, y que pueda afectar a la negociación Colectiva aquí recogida, conllevaría que cualquiera de las partes firmantes solicite la reunión de la Comisión Paritaria, a los efectos de la adaptación, o en su caso de Negociación para lo cual reuniría a la Comisión Negociadora de este convenio.

Del mismo modo, se acuerda enviar a la Dirección General de Trabajo la presente acta y la Tabla para su publicación en el BORM.

Autorizando expresamente a D. Juan Antonio Montesinos García, con DNI 27484620-b, para realizar los trámites correspondientes ante los Organismos oportunos para la inscripción, registro y publicación del citado Convenio Colectivo remitiendo dicho texto a la Autoridad Laboral para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión de Comisión Paritaria, siendo las 11 horas del día y en el lugar y fecha indicados.

CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA				
TABLA SALARIOS DEFINITIVA 2010 (IPC+1%)				
Categoría Profesional	**SALARIO BASE/MES**	**TOTAL ANUAL**		
Ingeniero, Licenciado y Mercantil	1.916,67	26.833,35		
Ayudante y Técnico Titulado	1.392,59	19.496,28		
Jefe Superior	1.532,98	21.461,73		
Jefe de Primera	1.410,23	19.743,21		
Jefe de Segunda	1.289,74	18.056,29		
Oficial 1.ª Admvo o Programador	1.172,17	16.410,43		
Oficial 2.ª Admvo o Programador	1.012,19	14.170,67		
Auxiliar Admvo., Ayudante Programador, Telefonista	829,74	11.616,40		
Aspirante de 16 a 18 años	642,00	8.988,03		
Ordenanza, Portero y Vigilante	779,82	10.917,52		
Categoría Profesional	**SALARIO BASE/DÍA**	**TOTAL ANUAL**		
Empleado/a de limpieza	26,02	11.058,84		
Oficial 1.ª de Oficio	39,07	16.605,94		
Oficial 2.ª de Oficio	30,30	12.875,46		
Ayudante y Técnico Titulado	26,43	11.231,22		
PERSONAL FIJO-DISCONTINUO Y EVENTUAL				
Categoría Profesional	**SALARIO HORA/GLOBAL**	**SALARIO HORA EXTRA**	**SALARIO DIA (8 HORAS) GLOBAL**	**SALARIO TOTAL ANUAL**
Encargado/a Almacén	6,84	8,24	54,75	12317,76
Encargado/a de Sección	6,69	7,46	53,50	12036,96
Encargado/a de línea	6,68	7,46	53,41	12018,24
Control de Calidad	6,68	7,46	53,41	12018,24
Carretillero/a	6,57	7,85	52,58	11831,04
Peón Máquinas	6,49	7,73	51,92	11681,28
Operario/a de almacén	6,16	7,46	49,25	11082,24
Operario/a de máquinas	6,26	7,46	50,09	11269,44
Auxiliares de almacén	6,16	7,46	49,25	11082,24

El plus de asistencia queda fijado en la cantidad de 0,23 euros/hora

CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA		
TABLA SALARIOS PROVISIONAL 2011 (1%)		

Categoría Profesional	SALARIO BASE/MES	TOTAL ANUAL
Ingeniero, Licenciado y Mercantil	1935,83	27101,69
Ayudante y Técnico Titulado	1406,52	19691,24
Jefe Superior	1548,31	21676,35
Jefe de Primera	1424,33	19940,65
Jefe de Segunda	1302,63	18236,86
Oficial 1.ª Admvo o Programador	1183,90	16574,53
Oficial 2.ª Admvo o Programador	1022,31	14312,37
Auxiliar Admvo., Ayudante Programador, Telefonista	838,04	11732,57
Aspirante de 16 a 18 años	648,42	9077,91
Ordenanza, Portero y Vigilante	787,62	11026,70

Categoría Profesional	SALARIO BASE/DÍA	TOTAL ANUAL
Empleado/a de limpieza	26,28	11169,43
Oficial 1.ª de Oficio	39,46	16772,00
Oficial 2.ª de Oficio	30,60	13004,21
Ayudante y Técnico Titulado	26,69	11343,53

PERSONAL FIJO-DISCONTINUO Y EVENTUAL					
Categoría Profesional	**SALARIO HORA/GLOBAL**	**SALARIO HORA EXTRA**	**SALARIO DIA (8 HORAS) GLOBAL 11**	**SALARIO TOTAL ANUAL**	**SALARIO TOTAL ANUAL 11**
Encargado/a Almacén	6,91	8,32	55,29		12440,94
Encargado/a de Sección	6,75	7,53	54,03		12157,33
Encargado/a de línea	6,74	7,53	53,95		12138,42
Control de Calidad	6,74	7,53	53,95		12138,42
Carretillero/a	6,64	7,93	53,11		11949,35
Peón Máquinas	6,55	7,80	52,44		11798,09
Operario/a de almacén	6,22	7,53	49,75		11193,06
Operario/a de máquinas	6,32	7,53	50,59		11382,13
Auxiliares de almacén	6,22	7,53	49,75		11193,06

El plus de asistencia queda fijado en la cantidad de 0,23 euros/hora

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

9984 Resolución de 13 de junio de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Aljibe del Esparragal en Puerto Lumbreras (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 5 de Octubre de 2009, incoó procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de Aljibe del Esparragal, en Puerto Lumbreras (Murcia), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 245, de 23 de Octubre de 2009, y notificada al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 29, de 5 de Febrero de 2011) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el yacimiento arqueológico Aljibe del Esparragal en Puerto Lumbreras, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

NPE: A-220611-9984

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

Distante 1 km al Oeste del núcleo de población de Puerto Lumbreras, el Aljibe del Esparragal recibe su nombre de un caserío localizado a 150 m al SO. Se emplaza en un llano aluvial junto a la margen izquierda del Camino de los Valencianos, también conocido como Camino Real, importante vía de comunicación entre el Valle del Guadalentín y el del Almanzora, y en un entorno dedicado en la actualidad al cultivo de regadío.

2. Descripción y valores

Aljibe de planta rectangular encuadrado cronológicamente en época medieval islámica, cuyo origen se puede fechar probablemente, por su técnica constructiva, en el siglo XIII, con remodelaciones y modificaciones a lo largo de los siglos posteriores que han permitido mantenerlo en uso hasta fechas recientes. Aunque su emplazamiento queda lejos de cursos continuos de agua, podría abastecerse con las aguas canalizadas provenientes de las ramblas que se encuentran en la Sierra de las Estancias.

La estructura presenta una orientación NE-SW, con un depósito excavado en el subsuelo de 10,30 m de longitud x 3,70 m de anchura, y fábrica de tapial encofrado realizado con cal, arena y ripios. Cubierto por una bóveda de medio cañón de 1,80 m de radio, realizada en mampostería trabada con mortero de cal y enlucida con este mismo aglutinante, presenta en su cara interna restos de enlucido de tono rojizo.

Se observa una abertura de forma cuadrangular (1,25 m x 0,70 m) en su fachada meridional realizada en fechas recientes como muestran los bloques y los restos de hormigón, por lo que parece que originalmente se encontraría cerrada. En este sentido parece que, tanto el abastecimiento como la extracción del agua se efectuaban por una abertura en la fachada occidental del aljibe que permitiría además el acceso al interior de la cisterna. Ésta, actualmente se encuentra adosada a una acequia contemporánea y coincidente con un partidor que permite la entrada del agua al interior. En el lado septentrional del aljibe se localizan varias lajas, de entre 40 y 45 cm de longitud, que dibujan un arco de medio punto, situándose además una abertura para la captación de aguas, de cronología incierta. Otro de estos sumideros se localiza en la parte central superior de la bóveda a modo de abertura circular. En la esquina Sureste se puede observar sobre el terreno cómo la cubierta se levantaría sobre un preparado de piedras y mortero de cal.

En el entorno inmediato a la estructura del aljibe, se constatan materiales arqueológicos en superficie, consistentes en restos cerámicos adscritos a época medieval islámica, vestigios que ya fueron documentados en la realización de la Carta Arqueológica del T.M. de Puerto Lumbreras en el año 1999.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro se ajusta en su frente oriental a la carretera asfaltada conocida como Camino de los Valencianos, el resto de la delimitación discurre por tierra de labor sin marcadores reconocibles en el terreno.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la estructura del aljibe adscrita al siglo XIII, así como la superficie total de dispersión de materiales. Se considera por tanto que quedan protegidos la totalidad de los vestigios arqueológicos y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=607479.42 Y=4159220.17 X=607476.05 Y=4159210.77

X=607471.50 Y=4159206.64 X=607467.04 Y=4159207.52

X=607471.55 Y=4159221.77

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Aljibe del Esparragal es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, o que afecte de forma directa o indirecta al aljibe, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Anexo II

Plano 1

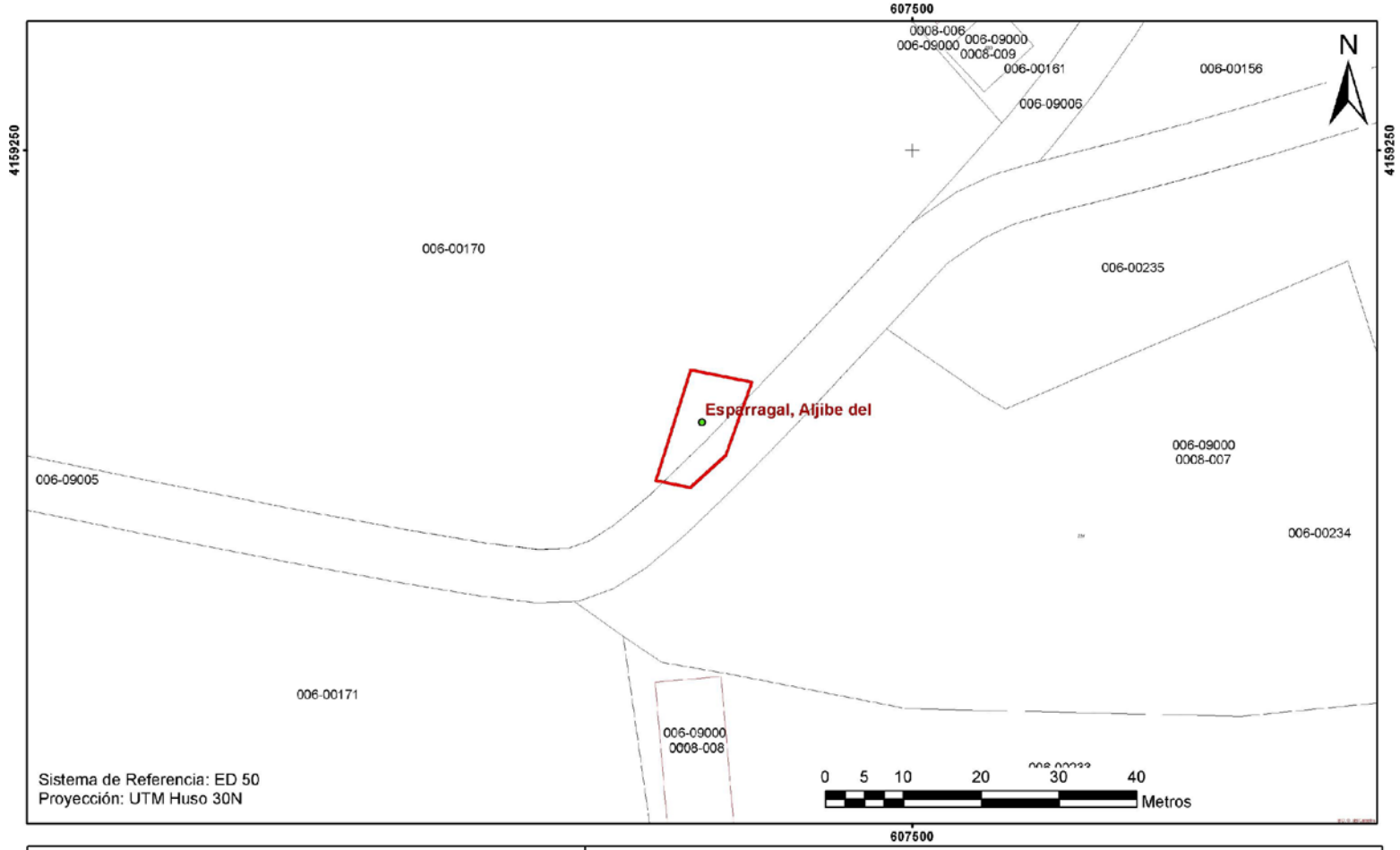

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	ALJIBE DEL ESPARRAGAL. T.M. PUERTO LUMBRERAS
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-220611-9984

Anexo II

Plano 2

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

9985 Resolución 13 de junio de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento arqueológico Los Meroños, en Torre Pacheco (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 18 de Mayo de 2010, incoó expediente de declaración de bien inventariado a favor de Los Meroños, en Torre Pacheco (Murcia), notificada al Ayuntamiento de Torre Pacheco y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 239, de 15 de Octubre de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien inventariado el yacimiento arqueológico Los Meroños en Torre Pacheco, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Torre Pacheco, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación,

según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento arqueológico se ubica en un llano aluvial situado a 48 m s. n. m. entre los núcleos de población de Dolores de Pacheco, 3,8 km al Este y Torre Pacheco, 3,4 al Suroeste. El área arqueológica se encuentra atravesada por un camino que discurre en dirección Noroeste-Sureste, quedando el yacimiento dividido en dos partes, la mitad noreste dedicada mayoritariamente al cultivo arbóreo, mientras que la suroeste se encuentra ocupada por terrenos de labor.

2. Descripción y valores

El yacimiento de Los Meroños se identifica con una villa rural romana encuadrada cronológicamente en época imperial (ss. I-III después de nuestra era), dedicada probablemente a actividades agropecuarias y emplazada entre varias vías de comunicación, una principal, la Vía Augusta y otra de carácter secundario que desde Cartagena se dirigiría a Orihuela.

Se caracteriza por la dispersión de materiales arqueológicos en superficie, en una proporción estimada de más de 5 ítem x 100 m² en el sector suroeste del área arqueológica, mientras que en la mitad noreste los resultados de las prospecciones llevadas a cabo en el marco de la realización de la Carta Arqueológica de Torre Pacheco en 1998, permitieron definir gran cantidad de material cerámico, incluso alguna piedra alineada a lo largo del camino hacia los Camachos, indicios suficientes para considerar la existencia de restos en los campos de cultivo situados a ambos lados del mismo y que se encuentran en el interior de parcelas valladas.

En cuanto al conjunto material, mayoritariamente cerámico, se encuentra compuesto por producciones comunes, cocina africana, gris de cocina, así como vajilla de mesa de importación como Terra Sigillata Sudgálica y Terra Sigillata Clara. Se localiza también descontextualizado un sillar de piedra procedente del Cabezo Gordo.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro se ajusta en la mitad suroeste a caminos de tierra, mientras que el resto de la delimitación discurre por la superficie sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra el área de dispersión de restos materiales localizados en la mitad suroeste del área arqueológica, el camino donde en los trabajos de prospección realizados en el año 1998 se documentaron igualmente vestigios arqueológicos, así como parte de las parcelas anexas a éste, conformando un área susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera

por lo tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=683005.44 Y=4183274.75 X=683081.72 Y=4183153.24

X=683012.55 Y=4183090.49 X=682769.60 Y=4183319.89

X=682781.36 Y=4183329.30 X=682784.30 Y=4183349.12

X=682902.32 Y=4183435.40 X=683094.12 Y=4183570.11

X=683193.97 Y=4183421.07

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la declaración como bien inventariado del yacimiento arqueológico Los Meroños es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II

Plano 1

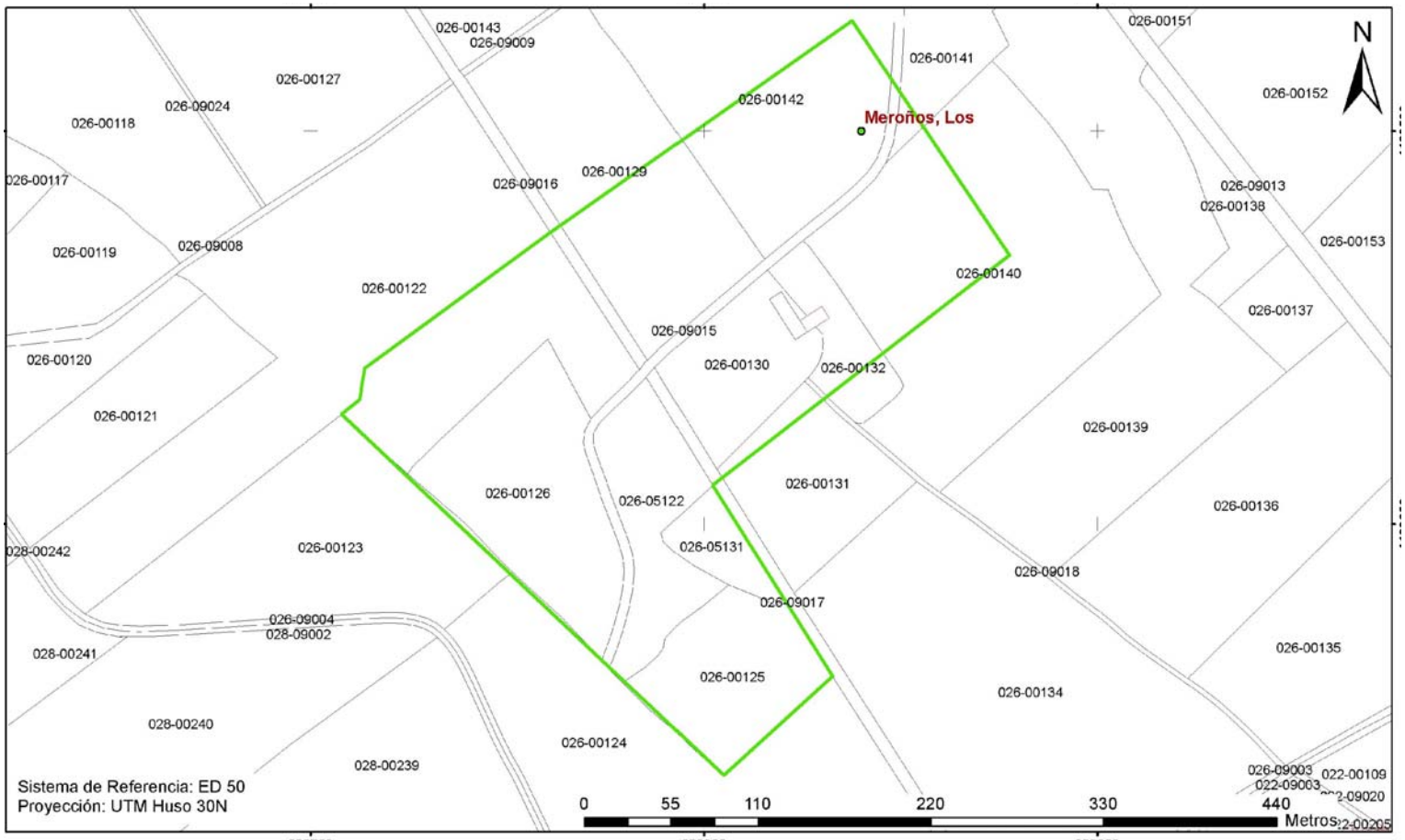

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	LOS MEROÑOS. T.M. TORRE PACHECO
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-220611-9985

Anexo II

Plano 2

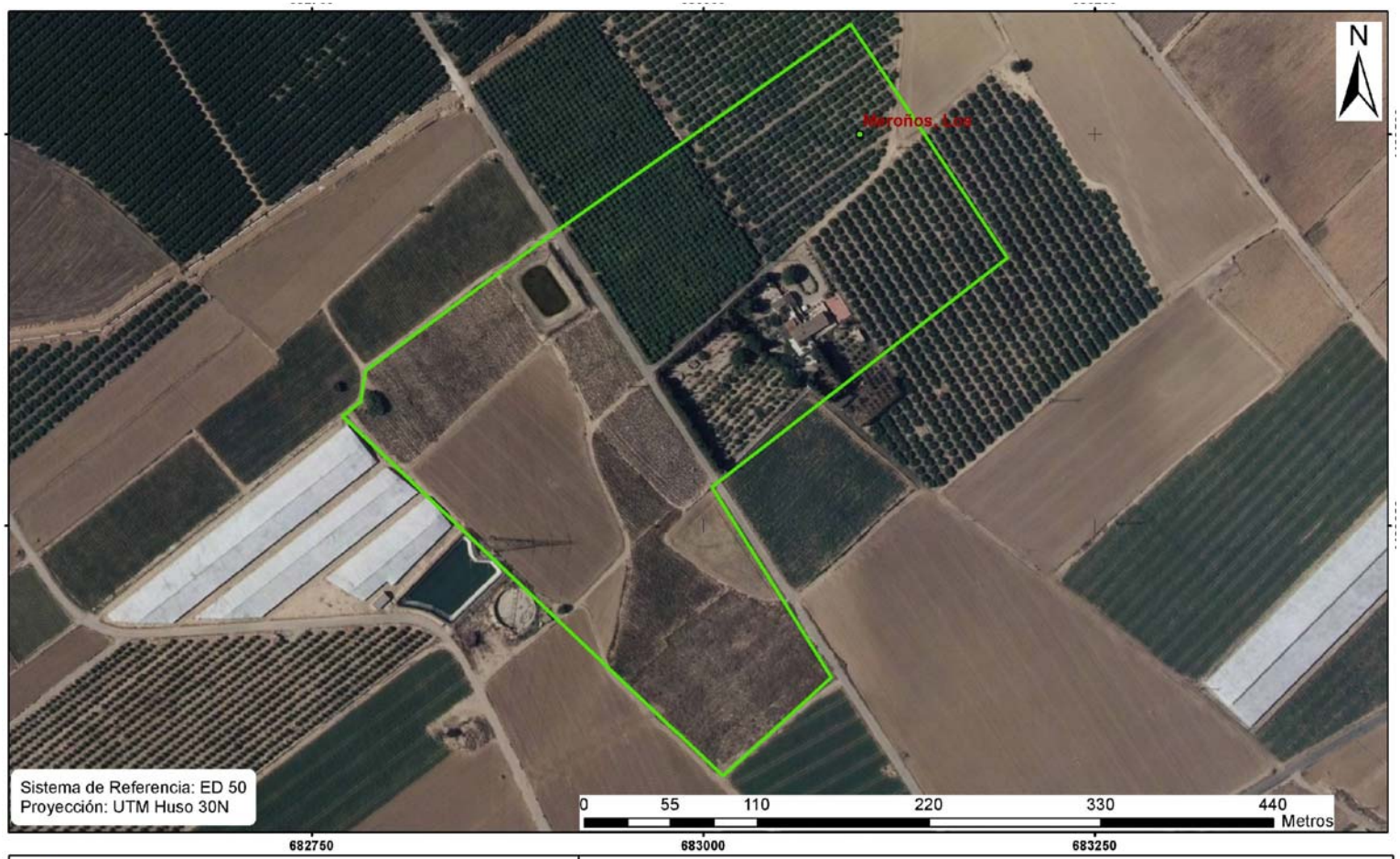

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	LOS MEROÑOS. T.M. TORRE PACHECO
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

9986 Resolución de 13 de junio de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento arqueológico Los Marines, en Torre Pacheco (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 18 de Mayo de 2010, incoó expediente de declaración de bien inventariado a favor de Los Marines, en Torre Pacheco (Murcia), notificada al Ayuntamiento de Torre Pacheco y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 239, de 15 de Octubre de 2010) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo:

1) Declarar bien inventariado el yacimiento arqueológico Los Marines en Torre Pacheco, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Torre Pacheco, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación,

según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

Yacimiento ubicado en un llano aluvial a 28 m.s.n.m. entre los núcleos de población de Dolores de Pacheco, 2,5 km al noreste y Torre Pacheco, 4,3 km al suroeste, en terrenos de labor, dedicados al cultivo de cítricos y arbolado de secano en el sector noreste, junto a la margen occidental de la carretera F-28.

2. Descripción y valores

El yacimiento de Los Marines se identifica con un asentamiento romano encuadrado cronológicamente en época tardorrepublicana (ss II-I antes de nuestra era), con una posible continuidad tras el cambio de era (s. I de nuestra era), caracterizado por la dispersión de restos arqueológicos localizados en superficie, de carácter mayoritariamente cerámico.

Se encontraría vinculado al trazado de la Vía Augusta, vía de comunicación principal que discurría próxima a este sector. En este caso sería el carácter agrícola el principal de la villa, teniendo como paralelos en el mismo municipio de Torre Pacheco los yacimientos de Las Barracas o el de Hoya Morena.

Los materiales observados en superficie consisten principalmente en fragmentos de ánforas, entre las que se distinguen producciones itálicas, de pasta de color anaranjado, biotita como desgrasante y acabo exterior con el engobe blanco.

Existen noticias del hallazgo de abundante material anfórico y monedas al realizar las zanjas del gaseoducto, que discurre por el sector este del área arqueológica en dirección noreste-suroeste.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular de tendencia rectangular de ligera orientación noreste-suroeste, cuyo perímetro se ajusta en su fachada norte a un camino de tierra, al este a la carretera F-28, mientras que el resto de la delimitación discurre por superficie de labor sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra el área de dispersión de material arqueológico, zona susceptible de albergar restos en el subsuelo. Se considera por lo tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=685191.21 Y=4181579.73 X=685288.57 Y=4181754.47

X=685290.13 Y=4181757.09 X=685321.83 Y=4181750.85

X=685342.45 Y=4181747.91 X=685353.88 Y=4181745.66

NPE: A-220611-9986

X=685417.46 Y=4181729.72 X=685431.32 Y=4181725.04

X=685418.50 Y=4181693.16 X=685412.96 Y=4181681.73

X=685406.55 Y=4181671.50 X=685387.15 Y=4181642.92

X=685368.09 Y=4181616.24 X=685347.30 Y=4181588.86

X=685293.56 Y=4181519.82

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la declaración como bien inventariado del yacimiento arqueológico Los Marines es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II

Plano 1

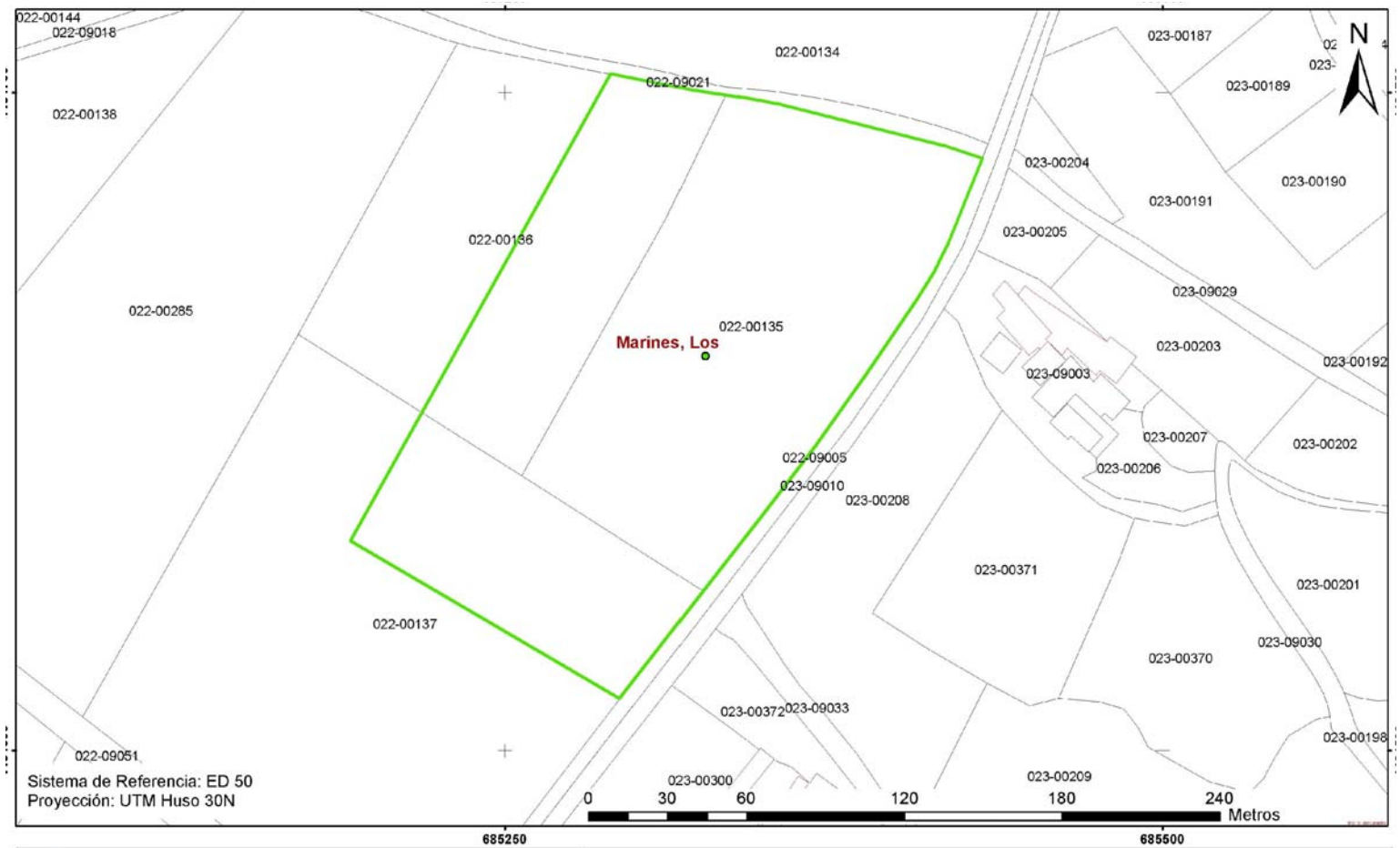

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	LOS MARINES. T.M. TORRE PACHECO
	Delimitación del yacimiento arqueológico

Anexo II

Plano 2

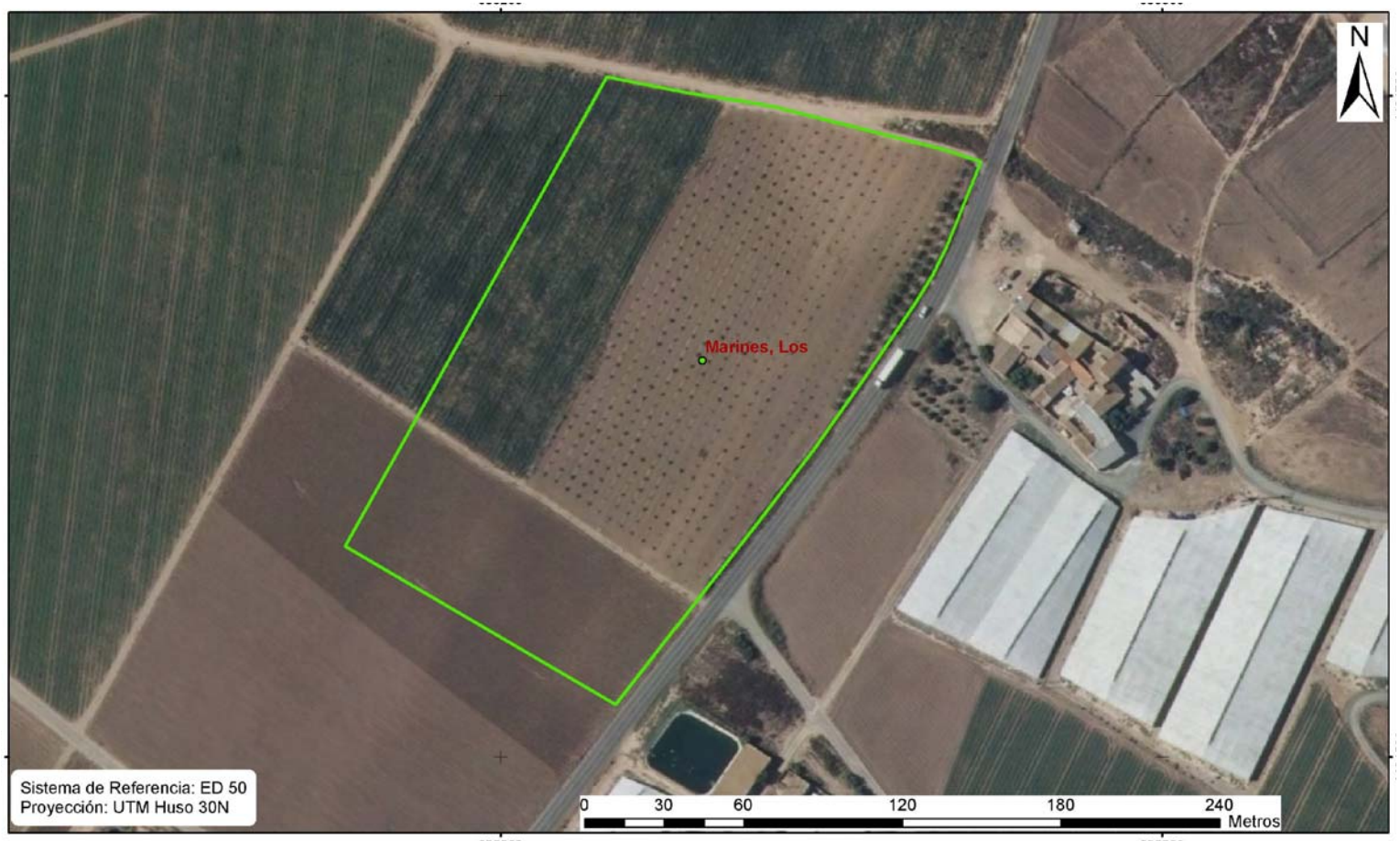

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	LOS MARINES. T.M. TORRE PACHECO
	Delimitación del yacimiento arqueológico

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

9987 Resolución de 13 de junio de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el yacimiento arqueológico Venta Manresa en Torre Pacheco (Murcia).

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 18 de Mayo de 2010, incoó expediente de declaración de bien inventariado a favor de Venta Manresa, en Torre Pacheco (Murcia), notificada al Ayuntamiento de Torre Pacheco y a los interesados. Contra dicha resolución se interpuso recurso de alzada, el cual Desestimado por la orden de 15 de diciembre de 2010 del Consejero de Cultura y Turismo.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 20, de 26 de Enero de 2011) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites no se presento ningún escrito de alegaciones.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Declarar bien inventariado el yacimiento arqueológico Venta Manresa en Torre Pacheco, según descripción, delimitación de la zona afectada y criterios de protección que constan en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

3) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Torre Pacheco, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y

Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

1. Emplazamiento

Yacimiento localizado en el ámbito occidental del T.M. de Torre Pacheco, perteneciente a la pedanía de El Jimenado, de cuyo núcleo poblacional dista 3 km en dirección noroeste y a unos 1,7 km al oeste de las Rocas del Jimenado. Se emplaza en un llano aluvial ocupado por terrenos de labor, flanqueado al norte y noroeste por la autovía A-30 y cercano a la carretera E-12 que une en este sector Balsapintada y Roldán, y que es además coincidente con la vía pecuaria Vereda de Fuente Álamo. Próximo a este yacimiento se localizaba la antigua Venta Manresa, de la que recibe su denominación.

2. Descripción y valores

Yacimiento identificado como una villa rural romana encuadrada cronológicamente en época imperial (ss. I-III después de nuestra era).

Se caracteriza por la dispersión de vestigios arqueológicos constatados en superficie, mayoritariamente cerámicos, representados por producciones comunes y ejemplos de vajilla de mesa como Terra Sigillata Hispánica, Terra Sigillata Sudgálica, T.S.Africana A, junto a restos constructivos de opus signinum, compuesto por mortero de cal, arena, ripios y cerámica machacada. Asimismo se han constatado hallazgos numismáticos, como monedas (republicanas, altoimperiales y tardorromana, que ampliarían la cronología del yacimiento) en remociones de terreno realizados en los sectores norte y este del área arqueológica, para la construcción de las circunvalaciones de la autovía o balsa de riego respectivamente

Venta Manresa se insertaría dentro de un conjunto de explotaciones rurales vinculadas al trazado de una vía principal, Carthago Nova-Complutum, como los yacimientos de El Hueso, Casa de la Balsa del Jimenado o El Galtero, dedicadas probablemente a actividades económicas relacionadas con la explotación agropecuaria.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro se ajusta en su fachada norte y oeste a una carretera asfaltada anexas de la autovía A-30, al este a un camino de tierra, mientras que el resto de la delimitación discurre por superficie de labor sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación establecida integra la superficie de dispersión de vestigios arqueológicos, área susceptible de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera, por lo tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=670259.84 Y=4182458.95 X=670134.52 Y=4182396.82

X=670120.68 Y=4182428.06 X=670121.86 Y=4182449.42

X=670124.63 Y=4182483.82 X=670127.40 Y=4182498.46

X=670134.12 Y=4182512.69 X=670146.78 Y=4182525.35

X=670162.99 Y=4182539.58 X=670175.25 Y=4182559.36

X=670184.74 Y=4182576.36 X=670189.09 Y=4182584.67

X=670193.05 Y=4182588.22 X=670239.64 Y=4182501.85

X=670246.28 Y=4182485.03 X=670250.90 Y=4182475.13

X=670256.67 Y=4182465.00

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de declaración como bien inventariado del yacimiento arqueológico Venta Manresa es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

Anexo II

Plano 1

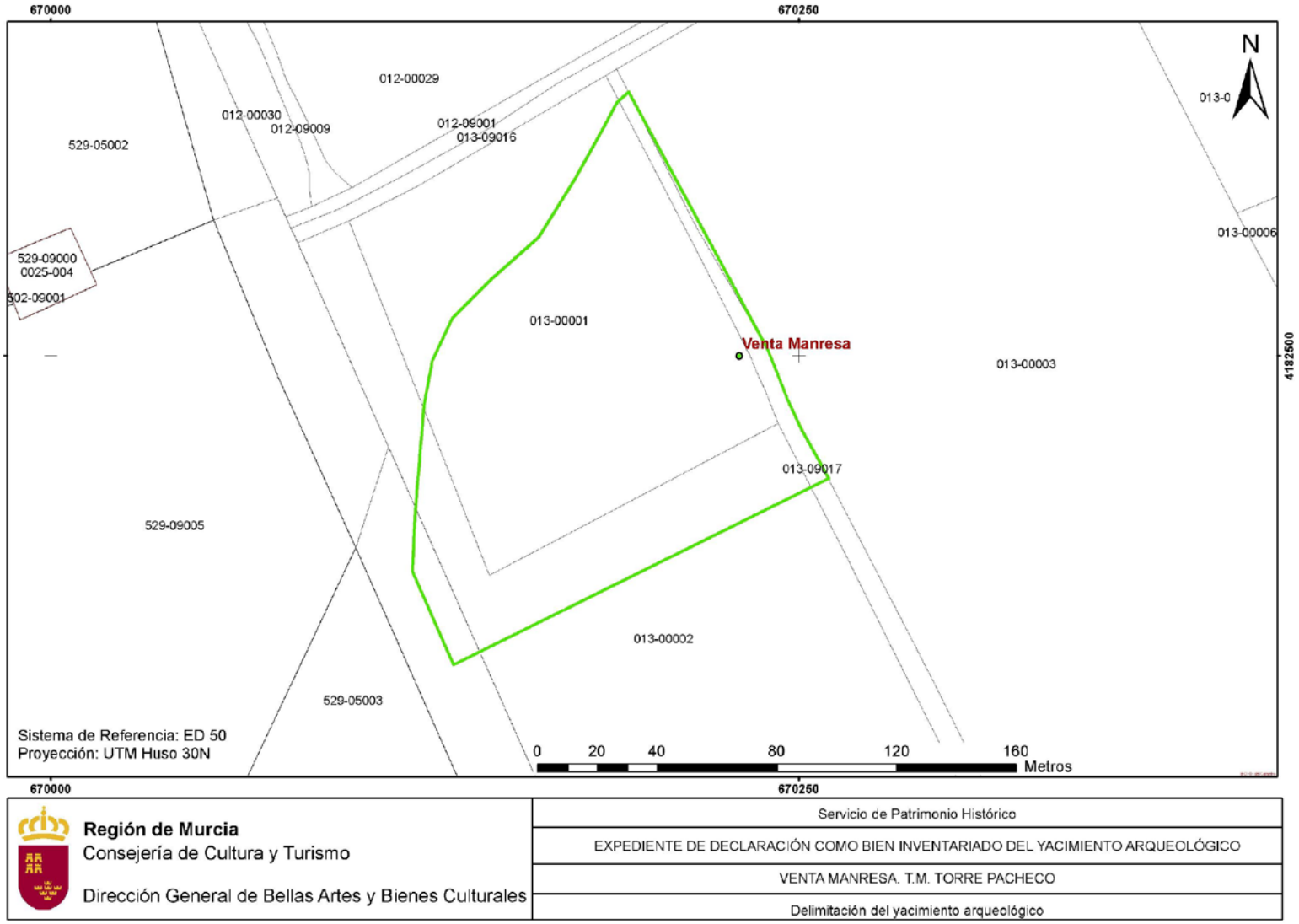

Región de Murcia Consejería de Cultura y Turismo Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de Patrimonio Histórico
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN INVENTARIADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO
	VENTA MANRESA. T.M. TORRE PACHECO
	Delimitación del yacimiento arqueológico

NPE: A-220611-9987

Anexo II

Plano 2

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9988 Resolución de publicación del convenio de colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia.

Visto el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de mayo de 2011, y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la presente addenda como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Convenio de colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia para poner a disposición de los Colegiados los medios y procedimientos telemáticos que permitan la presentación de los documentos, tanto técnicos como de otra índole, requeridos por la normativa general o específica, ante la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de mayo de 2011.

Murcia, 7 de junio de 2011.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Murcia, 2 de junio de 2011.

Reunidos

De una parte el Exmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para la firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2011.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Pedro Jiménez Mompeán, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, facultado para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el artículo 20 letra a) de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, (BORM n.º 90, de 19 de abril de 2002).

Teniendo ambas partes capacidad suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración.

Exponen

Que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, tiene encomendadas en la Región

de Murcia las competencias en materia de industria en los términos previstos en el artículo 10.UNO.27 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, establece que corresponde tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas la adopción y ejecución de programas de modernización industrial, en sus respectivos ámbitos, que fomenten el desarrollo y la competitividad de las empresas, el fomento de la innovación, la incorporación de tecnologías avanzadas, etc.

Por otro lado la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece en su artículo 20 la posibilidad de intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación considerándolos válidos a efectos de autenticación e identificación de los emisores y receptores. Cuando los participantes pertenezcan a distintas administraciones, las condiciones y garantías por las que han de regirse estas comunicaciones se establecerán en el correspondiente convenio.

I. Que el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia es una corporación de derecho público y de carácter profesional, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia e independiente, con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines, y con estructura interna y régimen de funcionamiento de carácter democrático.

II. Que tanto la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia están de acuerdo en establecer un Convenio, como instrumento de colaboración y cooperación en orden a una mayor racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión conforme al artículo 3, apartado 2, párrafo e), de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y artículo 6 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Por lo que ambas partes, en la representación que ostentan, formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, para poner a disposición de los Colegiados del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia los medios y procedimientos telemáticos que permitan la presentación de los documentos, tanto técnicos como de otra índole, requeridos en cada caso por la normativa general o específica, ante la Conserjería de Universidades Empresa e Investigación.

El procedimiento y las condiciones técnicas para la conexión telemáticas serán establecidos por la Comisión de Seguimiento del presente convenio.

Este procedimiento constituye una vía adicional en pro de la simplificación y cooperación administrativa y no limita las facultades de la administración para seguir empleando o para establecer cualquier otro sistema de presentación alternativo, tanto para Colegiados como para el resto de los administrados.

Segunda.- Obligaciones del colegio

El Colegio se compromete como mínimo a garantizar que los documentos técnicos y de otra índole, accesibles a través de este sistema, cuentan con la autorización para su presentación por esta vía por parte de los técnicos titulados competentes redactores de los mismos, y que estos se encontraban colegiados y habilitados para el ejercicio de la profesión tanto en el momento de su redacción como en el de su puesta a disposición.

Asimismo, se compromete a facilitar los mecanismos de acceso al sistema al personal debidamente autorizado para tal fin por la Dirección General de Industria, Energía y Minas y la posterior transmisión electrónica de dicha documentación.

Tercera.- Obligaciones de la consejería.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se compromete a aceptar y reconocer como presentados los proyectos, memorias, certificados y la documentación, previamente requerida, en su fecha de puesta a disposición por vía telemática conforme a las estipulaciones de este convenio, por parte de los colegiados, a través del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas facilitará que se pueda llevar a cabo la integración en su sistema, de forma que se establezca una intercomunicación telemática en el proceso de tramitación del expediente.

El presente convenio no supondrá coste económico alguna para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarta.- Seguimiento del convenio

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que tendrá como funciones el seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

Su composición, en número de dos representantes por cada parte, será la siguiente:

· Por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el Director General de Industria, Energía y Minas, que actuará como Presidente y el Subdirector General de Industria, Energía y Minas, o las personas en quien estos deleguen.

· Por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, el Decano y el Vicedecano, o las personas en quien estos deleguen.

La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, a convocatoria de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cada año se elaborará una Memoria de las actividades realizadas al amparo del Convenio, así como una Propuesta de Actuación para el siguiente ejercicio. Tanto la Memoria como la Propuesta de Actuación deberán ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento.

Quinta.- Entrada en vigor y duración

El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos desde la misma fecha de su firma y tendrá un plazo de vigencia de dos años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte al menos con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del mismo.

Sexta.- Resolución del convenio

Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus estipulaciones, así como el mutuo acuerdo entre las partes.

Séptima.- Revisión del convenio

Cualquiera de las partes podrá proponer la revisión de este Convenio en cualquier momento para introducir las modificaciones que se estimen pertinentes. De producirse la revisión del clausulado del Convenio, los correspondientes cambios habrán de incorporarse al mismo y ser suscritos por las partes.

La incorporación de addendas de acceso a nuevos servicios no supondrá revisión de las cláusulas del presente Convenio.

Octava.- Jurisdicción

Este Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que, en su consecuencia, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo corresponderán al conocimiento de los tribunales de lo contencioso-administrativo.

Lo que acuerdan ambas partes y suscriben por triplicado en debida forma, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, Pedro Jiménez Mompeán.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9989 Resolución de publicación del convenio de colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

Resolución

Visto el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de mayo de 2011, y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la presente addenda como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Convenio de colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia para poner a disposición de los Colegiados los medios y procedimientos telemáticos que permitan la presentación de los documentos, tanto técnicos como de otra índole, requeridos por la normativa general o específica, ante la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de mayo de 2011.

Murcia, 7 de junio de 2011.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Murcia, a 2 de junio de 2011.

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para la firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2011.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Pedro Jiménez Mompeán, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, facultado para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el artículo 20 letra a) de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, (BORM n.º 90, de 19 de abril de 2002).

Teniendo ambas partes capacidad suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración.

Exponen

I. Que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, tiene encomendadas en la Región de Murcia las competencias en materia de industria en los términos previstos en el artículo 10.UNO.27 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, establece que corresponde tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas la adopción y ejecución de programas de modernización industrial, en sus respectivos ámbitos, que fomenten el desarrollo y la competitividad de las empresas, el fomento de la innovación, la incorporación de tecnologías avanzadas, etc.

Por otro lado la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece en su artículo 20 la posibilidad de intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación considerándolos válidos a efectos de autenticación e identificación de los emisores y receptores. Cuando los participantes pertenezcan a distintas administraciones, las condiciones y garantías por las que han de regirse estas comunicaciones se establecerán en el correspondiente convenio.

II. Que el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia es una corporación de derecho público y de carácter profesional, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia e independiente, con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines, y con estructura interna y régimen de funcionamiento de carácter democrático.

III. Que tanto la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia están de acuerdo en establecer un Convenio, como instrumento de colaboración y cooperación en orden a una mayor racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión conforme al artículo 3, apartado 2, párrafo e), de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y artículo 6 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Por lo que ambas partes, en la representación que ostentan, formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, para poner a disposición de los Colegiados del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia los medios y procedimientos telemáticos que permitan la presentación de los documentos, tanto técnicos como de otra índole, requeridos en cada caso por la normativa general o específica, ante la Conserjería de Universidades Empresa e Investigación.

El procedimiento y las condiciones técnicas para la conexión telemáticas serán establecidos por la Comisión de Seguimiento del presente convenio.

Este procedimiento constituye una vía adicional en pro de la simplificación y cooperación administrativa y no limita las facultades de la administración para

seguir empleando o para establecer cualquier otro sistema de presentación alternativo, tanto para Colegiados como para el resto de los administrados.

Segunda.- Obligaciones del colegio

El Colegio se compromete como mínimo a garantizar que los documentos técnicos y de otra índole, accesibles a través de este sistema, cuentan con la autorización para su presentación por esta vía por parte de los técnicos titulados competentes redactores de los mismos, y que estos se encontraban colegiados y habilitados para el ejercicio de la profesión tanto en el momento de su redacción como en el de su puesta a disposición.

Asimismo, se compromete a facilitar los mecanismos de acceso al sistema al personal debidamente autorizado para tal fin por la Dirección General de Industria, Energía y Minas y la posterior transmisión electrónica de dicha documentación.

Tercera.- Obligaciones de la Consejería.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se compromete a aceptar y reconocer como presentados los proyectos, memorias, certificados y la documentación, previamente requerida, en su fecha de puesta a disposición por vía telemática conforme a las estipulaciones de este convenio, por parte de los colegiados, a través del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas facilitará que se pueda llevar a cabo la integración en su sistema, de forma que se establezca una intercomunicación telemática en el proceso de tramitación del expediente.

El presente convenio no supondrá coste económico alguna para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarta.- Seguimiento del convenio

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que tendrá como funciones el seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

Su composición, en número de dos representantes por cada parte, será la siguiente:

- Por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el Director General de Industria, Energía y Minas, que actuará como Presidente y el Subdirector General de Industria, Energía y Minas, o las personas en quien estos deleguen.

- Por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, el Decano y el Vicedecano, o las personas en quien estos deleguen.

La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, a convocatoria de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cada año se elaborará una Memoria de las actividades realizadas al amparo del Convenio, así como una Propuesta de Actuación para el siguiente ejercicio.

Tanto la Memoria como la Propuesta de Actuación deberán ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento.

Quinta.- Entrada en vigor y duración

El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos desde la misma fecha de su firma y tendrá un plazo de vigencia de dos años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte al menos con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del mismo.

Sexta.- Resolución del convenio

Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus estipulaciones, así como el mutuo acuerdo entre las partes.

Séptima.- Revisión del convenio

Cualquiera de las partes podrá proponer la revisión de este Convenio en cualquier momento para introducir las modificaciones que se estimen pertinentes. De producirse la revisión del clausulado del Convenio, los correspondientes cambios habrán de incorporarse al mismo y ser suscritos por las partes.

La incorporación de addendas de acceso a nuevos servicios no supondrá revisión de las cláusulas del presente Convenio.

Octava.- Jurisdicción

Este Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que, en su consecuencia, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo corresponderán al conocimiento de los tribunales de lo contencioso-administrativo.

Lo que acuerdan ambas partes y suscriben por triplicado en debida forma, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, Pedro Jiménez Mompeán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9990 Anuncio por el que se amplía el plazo para consulta y presentación de ofertas de adjudicación de aprovechamientos de caza de determinados montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia respecto a la convocatoria realizada por anuncio de fecha 31 de mayo de 2011.

Por el presente anuncio se pone en general conocimiento que mediante Resolución de 17 de junio de 2011, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad ha procedido a rectificar los pliegos tecnico facultativos particulares para la adjudicación del aprovechamiento de caza de los montes de más de 250 ha incluídos en la Resolución anterior de este mismo Centro Directivo de 16 de mayo de 2011, a la que se refiere la convocatoria realizada por Anuncio de fecha 31 de mayo de 2011 (BORM n.º 123). La nueva Resolución excluye de la adjudicación el monte N.º 189 "Las Salinas" (Término de Moratalla). La relación de montes a que se refiere la expresada rectificación es la que se contiene en el anexo 1 de la presente, no afectando esta nueva convocatoria al resto de los montes ni al proceso de su adjudicación tal y como se consideraba en la convocatoria anterior.

Condiciones

1.ª- Las proposiciones que se referirán exclusivamente a los montes comprendidos en el anexo 1 de la presente, se presentarán en la Oficina Regional de Caza, calle Catedrático Eugenio Ubeda Romero, N.º 3, planta baja, en un sobre cerrado.

2.ª- En caso de que hubiere sido presentada oferta para estos montes en el plazo de convocatoria anterior (BORM de 31 de mayo), ésta se considerará válida en el proceso de adjudicación salvo que resulte anulada con la presentación de una nueva o se renuncie expresamente a la participación.

3.ª Plazo de presentación de proposiciones: Quince días naturales contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.ª- Hora límite de presentación: Hasta las 14 horas del último día de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso se pasará a las 14 horas del día hábil siguiente.

5.ª- La presentación de proposiciones supone la aceptación de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares, y General que obran en el expediente, y que se encuentran disponibles para su consulta en la Oficina Regional de Caza de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, calle Catedrático Eugenio Ubeda Romero, N.º 3, planta baja.

6.ª- Las proposiciones podrán ser formuladas por sí o por personas autorizadas mediante poder bastante.

7.ª- Cuando el licitador sea una Sociedad de Cazadores o Entidad Deportiva se aportará certificado oficial de estar inscritos en los correspondientes registros con mención al número de socios, así como su representante acreditará estar facultado para formular la proposición.

8.ª- Las proposiciones se formularán en sobre cerrado y lacrado, que contendrá, además de los datos del licitador y la proposición económica y cuantos demás documentos justifiquen los méritos que se describen en el Pliego de condiciones Técnico-Facultativo Particulares que obra en el expediente.

9.ª- La valoración de los méritos se efectuará dentro de los quince días siguientes a aquel en que expire el plazo para la presentación de solicitudes, por una Comisión formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular. D. Justo García Rodríguez.

Vocal:

Titular: D. Matías García Morell.

Secretaria:

Titular: D.ª Ana Isabel Coloma Santamaría.

La actuación de la comisión de valoración se sujetará a lo dispuesto para los órganos colegiados, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Efectuada la valoración, la Comisión expondrá en la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad una relación provisional de adjudicatarios por orden de puntuación obtenida.

Los participantes dispondrán de un plazo de 3 días, a partir de la exposición de la relación provisional, para formular alegaciones, transcurridos los cuales la Comisión de Valoración elevará propuesta para la adjudicación definitiva al Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

10.ª- Apertura de las proposiciones: A las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la presentación de las peticiones. Si éste fuese sábado, se pasará al día hábil siguiente.

11.ª- Serán de cuenta del solicitante-adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 17 de junio de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

ANEXO I

* MONTES CON SUPERFICIE SUPERIOR A 250 HECTÁREAS.

Nombre del Monte: La Culebrina y Valdeinfierno (Parcela III, La Culebrina y Lomas de la Culebrina.

N.º CUP: 173.

Término municipal: Lorca.

Número de escopetas: 8 en caza menor, 2 en caza mayor de arruí y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 506,67 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación: 3.463,32 euros.

Nombre del Monte: Los Alhagueces, Norte.

N.º CUP: 226.

Término municipal: Lorca.

Número de escopetas: 10 en caza menor, 2 en caza mayor de arruí y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 586,15 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación: 4.932,32 euros.

Nombre del Monte: El Madroño.

N.º CUP: 226.

Término municipal: Lorca.

Número de escopetas: 8 en caza menor, 2 en caza mayor de arruí y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 436,79 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación: 4.437,50 euros.

Nombre del Monte: Sierra del Molino.

N.º CUP: 3.

Término municipal: Calasparra.

Número de escopetas: 16 en caza menor, según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 2.072,51 hectáreas (la zona afectada por el incendio del verano de 2010, solo se podrá cazar durante la ultima temporada del aprovechamiento).

Clase de aprovechamiento: Caza menor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación: 6.362,50 euros.

Nombre del Monte: Las Cabezuelas (Trozo II).

N.º CUP: 6.

Término municipal: Caravaca.

Número de escopetas: 6 en caza menor, según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 361,61 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y caza mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación:2.449,67 euros.

Nombre del Monte: Lomas de Enmedio-Los Húmedos.

N.º CUP: 10.

Término municipal: Caravaca.

Número de escopetas: 12 en caza menor, según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 831,80 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y caza mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación:4.899,34 euros.

Nombre del Monte: Casa Alta-Poyo Salinas-El Cantar-El Hondico de los Sidros.

N.º CUP: 11,16, 197 y 199.

Término municipal: Caravaca.

Número de escopetas: 28 en caza menor, según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 1.730,34 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y caza mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación:11.261,84 euros.

Nombre del Monte: Lomas de la Carrasca.

N.º CUP: 134.

Término municipal: Caravaca.i

Número de escopetas: 6 en caza menor, según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 399,34 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y caza mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación:3.181,25 euros.

Nombre del Monte: Los Brianes.

N.º CUP: 174.

Término municipal: Murcia.

Numero de escopetas: 4 en caza menor y 2 en caza mayor.

Superficie de aprovechamiento: 336,62 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: Caza menor y caza mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación:2.257,72 euros.

Nombre del Monte: Las Chimeneas.

N.º CUP: 174.

Término municipal: Murcia.

Numero de escopetas: 4.

Superficie de aprovechamiento: 427,92 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: 4 caza menor y 2 caza mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación: 2.257,72 euros.

Nombre del Monte: Casa Manta

N.º CUP: sin N.º

Término municipal: Moratalla.

Numero de escopetas: 8 en caza menor y según permiso especial en batidas de jabalí y zorro.

Superficie de aprovechamiento: 470,33 hectáreas.

Clase de aprovechamiento: caza menor y caza mayor.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2016).

Precio de licitación: 2.489,14 euros.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9991 Anuncio de Organización Profesional: Sindicato Asambleario de Servicios Públicos–Intersindical.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Sindicato Asambleario de Servicios Públicos–Intersindical.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 9 horas del día 30 de mayo de 2011 con el número de expediente 30/01251, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Trabajadores.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D. Manuel Gil Gómez y otros.

Murcia, 7 de junio de 2011.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9992 Anuncio formalización del contrato de las obras de reposición de red de saneamiento, muro de contención y pavimento en el patio en el CEIP Jerónimo Belda de Cieza.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/2011/018

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reposición de red de saneamiento, muro de contención y pavimento en el patio en el C.E.I.P. Jerónimo Belda de Cieza.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de ----.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

112.828,36.-€, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 133.137,46.-€.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 31 de mayo de 2011.

b) Contratista: Quarto Proyectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.489,87 €, más el correspondiente IVA del 18%, que supone un total de 132.738,05 €.

6.- Formalización.

a) Fecha: 6 de junio de 2011.

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9993 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de la contratación de obras de ampliación en el I.E.S. Alfonso X El Sabio de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/2010/097

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de ampliacion en el I.E.S. Alfonso X el Sabio de Murcia.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 24 de enero de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto bajo la modalidad de pago aplazado

4.- Presupuesto base de licitación: 677.902,75 €, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 799.925,25 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2011.

b) Contratista: Tarancon Infraestructuras, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 522.663,02 €, más el correspondiente IVA del 18%, que supone un total de 616.742,36 €.

6.- Formalización.

a) Fecha: 8 de junio de 2011.

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9994 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la formalización del contrato de la contratación de obras de ampliación en el I.E.S. Ginés Pérez Chirinos de Caravaca de la Cruz (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/2010/082

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: Obras de ampliación en el I.E.S. Ginés Pérez Chirinos de Caravaca de la Cruz (Murcia).

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de 10 de diciembre de 2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto bajo la modalidad de pago aplazado

4.- Presupuesto base de licitación:

762.711,86 €, más el correspondiente IVA del 18%, lo cual supone un total de 900.000,00 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2011.

b) Contratista: Obras y Servicios Musan, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 521.000,00 €, más el correspondiente IVA del 18%, que supone un total de 614.780,00 €.

6.- Formalización.

a) Fecha: 7 de junio de 2011.

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9995 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS000107.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C11PS000107

Presunto responsable: Jasad, S.L.

N.I.F.: B03297561

Ultimo domicilio: C/ Sierra de Carrascoy, 25 30163 El Esparragal Murcia

Normas Infringidas:

Infringe el apartado 2.2.1 de la ITC MIE 02.1.01, Documento sobre Seguridad y Salud, aprobada por la Orden ITC/101/2006, de 26 de enero, que regula el contenido mínimo y estructura del documento sobre seguridad y salud para la industria extractiva, al no presentar debidamente la actualización del documento de seguridad y salud de la explotación junto al plan de labores anual para el ejercicio 2010.

En Murcia, 6 de junio de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9996 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS000115.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C11PS000115.

Presunto responsable: Salvador Matías Almansa Hernández

N.I.F.: 22988791S

Ultimo domicilio: Avda. Venecia, 34 A-2º B Res. Santa Ana

30319 Cartagena (Murcia)

Normas Infringidas:

- Artículo 32. 2 e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; Por haber realizado un certificado cuyo contenido no se ajusta a la realidad de los hechos.

En Murcia, 6 de junio de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9997 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS000069.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C11PS000069

Presunto responsable: Lacados Jesús Martínez S.L.

N.I.F.: B73211849

Ultimo domicilio: C/ Pitarque S/N - 30163 Cobatillas (Murcia)

Normas Infringidas:

- No disponer de la documentación para la inscripción o puesta en servicio de la instalación de almacén de pinturas y barnices en la manera que reglamentariamente se establece, supone para esta Dirección General, un desconocimiento de las características técnicas de la instalación y de las empresas que han intervenido en la misma. Ello conlleva la imposibilidad para la Administración del ejercicio de sus competencias en materia de control y de inspección, debiendo considerarse como una la falta de colaboración del titular de la instalación, lo que incide en la imposibilidad de ejercer, de una forma efectiva, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de seguridad industrial.

- No disponer de la documentación para la inscripción o puesta en servicio de la instalación de almacenamiento de productos químicos, en la manera que reglamentariamente se establece, supone para esta Dirección General, un desconocimiento de las características técnicas de la instalación y de las empresas que han intervenido en la misma. Ello conlleva la imposibilidad para la Administración del ejercicio de sus competencias en materia de control y de inspección, debiendo considerarse como una la falta de colaboración del titular de la instalación, lo que incide en la imposibilidad de ejercer, de una forma efectiva, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de seguridad industrial.

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, dado que la instalación carece de contrato de mantenimiento obligatorio y no se realizan las revisiones reglamentarias de la instalación eléctrica de baja tensión, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Inadecuada conservación de las instalaciones, según los defectos técnicos e incumplimientos reglamentarios comprobados, pudiendo resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

En Murcia, 6 de junio de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9998 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS0087.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C11PS0087

Presunto responsable: Gregorio Mayor Pardo

C.I.F.: 29062440P

Ultimo domicilio: C/ Campoamor, 100 bajo – 30500 Molina de Segura (Murcia)

Normas infringidas:

- 1-- Artículo ITE 0.1.3 de la IT 01 del Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. (No marcado CE en el intercambiador de calor/frío, ni en la evaporadora del aseo).

-2--Artículo 0.2.8.1 de la IT 02 del Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. (No hay conexión con elementos flexibles entre equipos con partes en movimiento y tuberías).

-3--Artículo 0.2.10 de la IT 02 del Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. (El aislamiento térmico de los equipos y tuberías es defectuoso, y en algunos casos inexistente).

-4--Artículo 0.2.12 de la IT 02 del Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. (No dispone, en los equipos,

de los correspondientes elementos de medición para medir los parámetros de temperatura, presión y humedad).

- 5--Artículo 0.2.15.3 de la IT 02 del Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. (La descarga de la válvula de seguridad en el circuito de líquido no va conducido a un lugar seguro).

- 6--Artículo 0.4.1 de la IT 04 del Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. (Se observan deformaciones en los equipos y aparatos).

- 7--Artículo 0.5.2.7 de la IT 05 del Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. (No se dispone de los soportes adecuados y preceptivos para la sustentación de las tuberías).

- 8--Artículo 02.15 de la IT 02 del Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. (La instalación eléctrica es defectuosa, por falta de canalizaciones en los conductores y no protección de las placas electrónicas contra daños mecánicos, no cumpliendo por tanto las reglas de montaje establecidas).

En Murcia, 11 de abril de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

Oficina Única de Extranjeros

9999 Notificación resoluciones de expulsión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por esta Delegación del Gobierno, por las que se imponen a las personas abajo indicadas la sanción de expulsión del territorio nacional por infracción del art. 15 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Murcia.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	F. RESOL.
300020110006010	ANDREI BOGDAN MOCIRAN	X9959243J	RUMANIA	12/04/2011
300020110006017	ALISTAIR BRIAN RIDD	X5267456L	REINO UNIDO	12/04/2011
300020110006020	EUGEN SEVER VOICA	X8827568F	RUMANIA	12/04/2011
300020110010452	DOUICA RAOUL ADRIAN	Y1601752T	RUMANIA	25/05/2011
300020110010453	NICOLAE PEDRUT	Y1601784D	RUMANIA	25/05/2011
300020110010463	NELUTA ZAMFIR	X9875465R	RUMANIA	25/05/2011
300020110010464	ZORAN YULIEV DIMITROV	X6857356K	BULGARIA	25/05/2011
300020110010488	ROMEO MARIAN LITA	Y1771417V	RUMANIA	25/05/2011

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

10000 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km 388, Cabezo Cortado, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º EXPEDIENTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:	N.I.E:
300020110005617	ANDRIY BILOUS	X5154117R
300020110002622	NAZIHA GHERBI EP HAMRANI	X5767334S
300020040004840	SAMIR BERRABHANE	X2732027H
309920060048522	JORGE ALEXANDER DUQUE MONTOYA	X4132245L
300020110008079	FATIMA RHAFOURI	X6313072D
309920110003899	EL HOUARI GRIOUI	X7293863B
300020100024056	AITANA CAROLINA URGILES RUA	Y1576037E
300020110005243	IBRAHIMA CISSE	X7198626V
300020110004908	SEGUNDO CESAR CHIMBO CHUMA	X3123158B
300020110000335	NELIDA IRENE STETSON	X9522453Q
300020110005715	EL ARBI MANSOURI	X2015614D
300020110004693	JOSE RUPERTO VERA AVILA	X4074563K
300020100008104	WALTER WILIANS GRANADOS CONTRERAS	X6735909Z
309920100038645	ABDELHALI DEHMACHE	X2320642B
309920100027767	WELLITON BATISTA DA SILVA	X6567708N
300020110007071	CARLOS HUMBERTO GUAMAN CALLE	X6025082W
309920100049154	RACHID SLIMANI	X5752995M
309920110000983	KHALID MLIYH	X3909621N
300020110006943	HICHAM GRARI	X2619927C
300020110006946	ILHAM NOUARI	X2923306Y

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

10001 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km 388, Cabezo Cortado, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º EXPEDIENTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:	N.I.E:
300020110006888	WILSON ALCIDES GILER MIRANDA	X4196251Q
300020110005368	BLANCA JEANNETTE FUENTES SAQUISILI	X4453215R
300020110007408	MOHAMMED EL KHOUMSI	X9688788S
300020110004179	LEFAN YE	Y0866071C
300020100022502	ROBERT RODRIGO SALVATIERRA MENDOZA	X4380677M
309920100053979	EMEKA CHAMBERLYN MICHEAL OZOEMENA	X7774441G
309920100053060	DRISS FATTAH	X7240865M
309920100024481	JOSE JULIAN VERA MORA	X5817803E
300020010013269	MOSTAPHA BOUJEKHROUT	X1392240G
300020010018172	YOUSSEF ZIRAR	X1885072S

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

10002 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km 388, Cabezo Cortado, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º EXPEDIENTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:	N.I.E:
309920100055623	DAVID NEPTARIO HERRERA SANCHEZ	X4153282B
300020110005395	ROSA BARBA DE URQUIETA	X6864585M
300020110005408	HUGO ALBERTO ZACHER GUZMAN	X6771289C
300020110008046	GUSTAVO ADOLFO CARRANZA PARRA	X6275661L

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10003 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302011000037395	ESCAYOLAS TORRE ALTA, S.L.	B73246167	TORREALTA-CARTAGENA	SEG. SOCIAL	626,00
I302011000017288	PEALGUI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B73317075	JUMILLA	OBSTRUCCIÓN	626,00
I302011000017389	PEALGUI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	B73317075	JUMILLA	SEG. SOCIAL	626,00
I302011000026382	HORNO ANTÓN, S.L.	B73174013	LA ALBERCA-MURCIA	SEG. SOCIAL	1.878,00
I302011000028608	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGICOS DE MURCIA, S.L.	B73243420	SAN GINES-MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302011000030325	FRANCESCO PLAZA, S.L.	B73328072	MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000105724	FRANSO 20, S.L.	B73566192	LAS TORRES DE COTILLAS	SEG. SOCIAL	6.251,00
I102010005000886	MUÑOZ PLATA, ESTEBAN	16252176P	ZARZA DE GRANADILLA	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Socia

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

10004 Ejecución de títulos judiciales 56/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0101299

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 56/2011.

Demandante: Amina Boumehraza.

Abogado: Antonio Cuadros Castaño.

Demandado/s: Hortofrutícola Méndez, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 56/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Amina Boumehraza contra la empresa Hortofrutícola Méndez, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Hortofrutícola Méndez, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 3.174,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.° 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 24 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

10005 Ejecución de títulos judiciales 510/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0101573

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 510/2010.

Demandante: Miguel Ángel Ballester Martínez.

Demandado/s: Óptica Dos Mares, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 510/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Ballester Martínez contra la empresa Óptica Dos Mares, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Óptica Dos Mares, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 23.517,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.° 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Óptica Dos Mares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 31 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

10006 Procedimiento ordinario 80/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2011 0104831

074100

N.° Autos: Procedimiento ordinario 80/2011.MC

Demandante: Sheila-Rosa Sotoca Llopis.

Abogado: Agustín Molla Molla.

Demandado/s: Antalba Inversiones, S.L., Bluefin Tuna, S.L. Disgrossa, S.L., Manol Fish Services, S.L., Fogasa.

Abogada: María Villacorta Pérez.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Sheila-Rosa Sotoca Llopis contra Antalba Inversiones, S.L., Bluefin Tuna, S.L., Disgrossa, S.L., Manol Fish Services, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.° 80/2011 se ha acordado citar a Sheila-Rosa Sotoca Llopis, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/2/2012 a las 10:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna n.° 21-5.° debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bluefin Tuna, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 30 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Jumilla

10007 Juicio verbal 457/2008.

5305M

N.I.G.: 30022 41 1 2008 0102676

Procedimiento: Juicio verbal 457/2006.

Sobre: Alimentos provisionales.

De doña María Isabel García Miñaño.

Procuradora Sra. Ángela Muñoz Monreal.

Contra D. Pedro Andrés Conesa Navarro.

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Jumilla.

Juicio procedimiento juicio verbal-guarda y custodia 457/2008.

Parte demandante - D.ª M.ª Isabel García Miñano.

Parte demandada - D. Pedro Andrés Conesa Navarro.

Ministerio Fiscal.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

-En nombre de su Majestad el Rey de España sentencia n.º 50/2011.

Juez que la dicta: Francisco José Córdoba Urbano.

Lugar: Jumilla.

Fecha: 11 de mayo de 2011.

Parte solicitante: María Isabel García Miñano.

Abogado: Ana Belén Palao Jiménez.

Procurador: Ángela Muñoz Monreal.

Parte demandada: Pedro Andrés Conesa Navarro.

Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el procurador de los tribunales Ángela Muñoz Monreal, en nombre y representación de María Isabel García Miñano, se presentó demanda en solicitud de guarda, custodia y/o alimentos de hijos menores no matrimoniales.

Segundo.- Por la parte demandada Pedro Andrés Conesa Navarro no se presentó escrito alguno de personación ni contestación a la demanda por lo que se le declaró en situación de rebeldía procesal. Por el Ministerio Fiscal se presentó escrito de contestación en fecha 18 de septiembre de 2008, teniendo por personado y parte al mismo.

Tercero.- Tras sucesivas suspensiones por estar el demandado en paradero desconocido, el día 11 de mayo de 2011 se celebró vista pública, en la que se admitieron y se practicaron las siguientes pruebas: interrogatorio de la actora y documental obrante en autos.

[...]

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Sra. Muñoz Monreal en la representación obrante en autos, debo acordar y acuerdo como medidas reguladoras del cese de la convivencia more uxorio entre M.ª Isabel García Miñano y Pedro Andrés Conesa Navarro relativas a la fijación de la pensión alimenticia, a la atribución de la guarda y custodia y del consiguiente régimen de visitas las siguientes:

Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor habido en la relación a la madre con quien convivirán, sin perjuicio de que la patria potestad sea compartida.

Se establece en concepto de alimentos para el hijo la cantidad de 150 € mensuales que ingresará el padre entre los días 1 y 5 de cada mes en la cuenta corriente designada por la madre, cantidad que será revisada anualmente según IPC. Igualmente, el padre abonará la mitad de los gastos extraordinarios que surjan previa justificación.

Se establece como régimen de visitas a favor del padre respecto de los hijos menores, fines de semana alternos desde las 10:00 horas del sábado hasta las 19:00 horas del domingo, debiendo recoger al menor de la vivienda de la madre y dejarlos en ese mismo lugar.

Asimismo, el padre podrá tener en su compañía al hijo menor la mitad de los periodos vacacionales de Semana Santa y Navidad.

Las vacaciones de Navidad se dividirán en dos periodos, uno que va desde el dia siguiente a las vacaciones escolares y se prolongará hasta las 17:00 horas del dia 31 de diciembre, y otro que irá desde dicha fecha hasta el dia anterior al comienzo de las clases escolares, alternándose los padres en dichos periodos comenzando este año la madre por el primer periodo.

Durante la Semana Santa, la menor permanecerá la primera mitad de las vacaciones en compañía de la madre los años pares y en compañía del padre los años impares. El período se iniciará un día después de las vacaciones escolares y concluirá el Domingo de Resurrección en horas de mediodía, en que la menor deberá estar en el domicilio familiar.

Durante las vacaciones de verano, se partirá todo el periodo que establezca el M.E.C. correspondiendo a cada progenitor la mitad de dicho periodo vacacional correspondiendo al padre la primera mitad de las vacaciones los años pares y la segunda mitad en los años impares.

Las comunicaciones telefónicas se harán teniendo en cuenta el beneficio del menor y el padre podrá visitar a su hijo un día a la semana decidido de común acuerdo entre las partes y que no suponga obstáculo alguno para la escolarización del menor. En todo caso las entregas y recogidas del menor se harán en el domicilio familiar de la madre.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas procesales.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, y sin perjuicio de su posterior interposición, y del que conocerá la lima. Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo Ilmo. Sr. D. Francisco José Córdoba Urbano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Jumilla y su Partido.”

NPE: A-220611-10007

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 97.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a D. Pedro Andrés Conesa Navarro la sentencia dictada el 11 de mayo de 2011 en el procedimiento de juicio verbal-guarda y custodia n.° 457/2008.

En Jumilla, a 11 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Molina de Segura

10008 Juicio verbal 1.499/2008.

5305M

N.I.G.: 30027 41 1 2008 0004469

Procedimiento: Juicio verbal 1.499/2008.

Sobre: Otras materias.

De Dña. María Riquelme García.

Procurador Sr. José Iborra Ibáñez.

Contra: Construcciones Levamur, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 136/2009.

En Molina de Segura a 25 de septiembre de 2009.

Manuel Luna Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Molina de Segura y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado, entre las partes, referenciadas, que tienen por objeto el ejercicio de acción de reclamación de daños y perjuicios, por importe de 2.283,40 euros; y en atención a los siguientes,

Fallo

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de María Riquelme García, y en consecuencia condenar a Construcciones Levamur, S.L., a que indemnice a la parte actora en la suma de dos mil doscientos ochenta y tres euros con cuarenta céntimos (2.283,40 euros) más los intereses correspondientes que se devengarán en la forma establecida en el fundamento derecho tercero de esta resolución; y todo ello con expresa imposición de las costas de esta instancia a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante escrito, que reúna los requisitos del artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ante este juzgado, para su conocimiento y fallo, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por el/la Sr./a Secretario/a Judicial, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Levamur, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Molina de Segura, a 29 de octubre de 2010.—El/la Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

10009 Proceso 399/2010.

N.º Autos: 399/2010

Demandante: Salvador Angel Maldonado

Demandados: Panadería Dulcipan, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 399/10 seguido a instancia de Salvador Angel Maldonado contra Panadería Dulcipan, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciocho de mayo de dos mil once

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Salvador Angel Maldonado, contra Panadería Dulcipan, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 3.325,69 euros, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 31 de agosto de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0399-10, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-399-10, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo nº 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Panaderia Dulcipan, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 14 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Pilar Isabel Redondo Diaz.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

10010 Demanda 2.118/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013855

N.º autos: Demanda 2.118/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Rogelio Montañez Rodríguez

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Vehimur de Transportes, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 2.118/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rogelio Montañez Rodríguez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Vehimur de Transportes, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 3/6/11 y con n.º 248/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Rogelio Montañez Rodríguez, contra Vehimur de Transportes, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Vehimur de Transportes, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 3.654,55 Euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.2118.09, en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.2118.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vehimur de Transportes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

10011 Ejecución de títulos judiciales 6/2011.

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 6/2011

Demandante: Alejandro Hernández Fullana

Abogado/A: Fermín Gallego Moya

Demandado/S: Prensa Económica Murcia, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 6/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alejandro Hernández Fullana contra la empresa Prensa Económica Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a 25 de marzo de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Alejandro Hernández Fullana, frente a Prensa Económica Murcia, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.925,59 euros en concepto de principal, más otros 1.588.09 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretario/a Judicial don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a ocho de junio de 2011

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Prensa Económica Murcia, S.L. para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Prensa Económica Murcia, S.L., mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para ello:

Caixa D'estalvis y Pensions de Barcelona, cuenta/s n.º 2100-2826-07-0200033575.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Prensa Económica Murcia S.L.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 1 n.º 3092-0000-64-0006-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por edicto.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3092-0000-31-0006-11 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Prensa Económica Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de junio de 2011.—El/la Secretario/a judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

10012 Ejecución de títulos judiciales 35/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001223

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 35/2011

Demandante: José Roca García

Abogado: Jorge Vilaplana Pérez

Demandado: Diseño y Protección Solar, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 35/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Roca García contra la empresa Diseño y Protección Solar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, 25 de marzo de 2011.—Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José Roca García, frente a Diseño y Protección Solar, S.L., parte ejecutada, por importe de 16.354,23 euros en concepto de principal, más otros 2.616,68 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

En Murcia, 8 de junio de 2011.—Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Diseño y Protección Solar, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Diseño y Protección Solar, S.L.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD SOCIAL 1 n.º 3092-0000-64-0035-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por edicto.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-0000-31-0035-11 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diseño y Protección Solar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

10013 Ejecución de títulos judiciales 55/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001623

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 55/2011

Demandante: Jesús Sánchez Ortuño

Abogado: Elisa Cuadros Garrido

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Barceló Cuenca

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 55/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Sánchez Ortuño contra la empresa Construcciones Barceló Cuenca, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, 11 de abril de 2011.—Magistrado/a-Juez, Ramón Alvarez Laita.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Jesús Sánchez Ortuño, frente a Fondo de Garantía Salarial, y Construcciones Barceló Cuenca, parte ejecutada, por importe de 4.929,17 euros en concepto de principal, más otros 788,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

En Murcia, 8 de junio de 2011.—Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Construcciones Barceló Cuenca, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de los vehículos matrículas 8020DJF, E3937BDV, 2635BML, 9410DLB, 7266DFV, 7769BTC, 6401CHG, y 1903BTR, todos ellos propiedad de la ejecutada Construcciones Barceló Cuenca, S.L., librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Construcciones Barceló Cuenca, S.L.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD SOCIAL 1 nº 3092-0000-64-0055-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes y al ejecutado por edicto.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-0000-31-0055-11 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Barceló Cuenca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

10014 Ejecución de títulos judiciales 465/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0004208

N28150

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 465/2010

Demandante/s: Danut Sumanariu

Demandado/s: María José Muñoz Martínez

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 465/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Danut Sumanariu contra la empresa María José Muñoz Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Ramón Alvarez Laita

En Murcia, a 5 de abril de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Danut Sumanariu, frente a María José Muñoz Martínez, parte ejecutada, por importe de 2.571,43 euros en concepto de principal, más otros 420,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 6 de junio de 2011

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada María José Muñoz Martínez para asegurar la

responsabilidad de hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para su efectividad:

Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, cuenta/s n.º 2100-3763-48-2200068934.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD SOCIAL 1 n.º 3092-0000-64-0465-10, abierta en BANESTO.

Notifíquese a las partes, a la ejecutada por edicto.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-0000-31-0465-10 abierta en BANESTO, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a María José Muñoz Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

10015 Ejecución 34/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0004831

N.º Autos: Ejecución 34/2008

Demandante: María del Carmen Morales Rodríguez

Graduado Social: Antonio Martínez Alburquerque

Demandado: Hanover Viviendas, S.L.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso-Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Morales Rodríguez contra la empresa Hanover Viviendas, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Hanover Viviendas, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.718,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hanover Viviendas, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

10016 Ejecución de títulos judiciales 256/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0002052

N28150

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 256/2010

Demandante/s: Jessy Jonathan Blanc Guevara

Abogado/a: José Antonio Saorín Morote

Graduado/a Social:

Demandado/s: Cecon Contratas y Desarrollos Urbanísticos S.L.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 256/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jessy Jonathan Blanc Guevara contra la empresa Cecon Contratas y Desarrollos Urbanísticos S.L.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretario/a Judicial Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 6 de junio de 2011

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Cecon Contratas y Desarrollos Urbanísticos S.L.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo del vehículo matrícula 1789FGP propiedad de de Cecon Contratas y Desarrollos Urbanísticos S.L.L., librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado mantiene en las entidades bancarias que después se dirán, librándose para ello los despachos necesarios:

Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuenta/s n.º 2090-0035-75-0200143854

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Cecon Contratas y Desarrollos Urbanísticos S.L.L.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 2 n.º 3092-0000-64-0256-10, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3093-0000-31-0256-10 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cecon Contratas y Desarrollos Urbanísticos S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

10017 Ejecución de títulos judiciales 94/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0000870

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 94/2011

Demandante: Laura Sánchez Lacárcel

Abogado: María José Pérez García

Demandado: Nexco Consultores, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 94/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Laura Sánchez Lacárcel contra la empresa Nexco Consultores, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, 4 de marzo de 2011.—Magistrado-Juez, Felix Ignacio Villanueva Gallego.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Laura Sánchez Lacárcel, frente a Nexco Consultores, S.L., Nexco Consulting Resources, S.L., Armando Gómez y Asociados, S.L., Dk Consultores S.L., y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 31.363,36 euros en concepto de principal, más otros 5.331,77 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Decreto

En Murcia, 6 de junio de 2011.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes a las ejecutadas Nexco Consultores, S.L., Nexco Consulting Resources, S.L., Armando Gómez Asociados,

S.L., DK Consultores para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de las ejecutadas Nexco Consultores, S.L., Nexco Consulting Resources, S.L., Armando Gómez Asociados, S.L., DK Consultores.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 5 n.º 3069-0000-64-0094-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las ejecutadas por edicto.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3069-0000-31-0094-11 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nexco Consultores, S.L., Nexco Consulting Resources, S.L., Armando Gómez y Asociados, S.L., DK Consultores, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

10018 Ejecución de títulos judiciales 282/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0011354

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 282/2010

Demandante/S: Abdelkarim Daoudi

Graduado Social: Juan José García Egea

Demandado: Aluferro Sistemas, S.L.U.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso–Administrativa de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 282/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelkarim Daoudi contra la empresa Aluferro Sistemas, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. José-Alberto Beltrán Bueno

En MURCIA, a veinte de julio de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Abdelkarim Daoudi ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Aluferro Sistemas, S.L.U.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Este Juzgado de lo Social número Seis ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 8.078,55 euros de principal y de 1.615,71 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Abdelkarim Daoudi, frente a Aluferro Sistemas, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 8.078,55 euros en concepto de principal, más otros 1.615,71 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Decreto

Secretario/a Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a veinte de julio de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución de títulos judiciales 282/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Abdelkarim Daoudi frente a Aluferro Sistemas, S.L.U. por la cantidad de 8.078,55 euros de principal mas 1.615,71 euros presupuestados para costas e intereses.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de los siguientes bienes de la ejecutada en cuantia suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas:

- Cuentas números 0049-1723-69-2710123421 y 0049-1723-65-2010118931.

- Cuentas números 2043-0061-65-2000516540, 2043-0061-69-6005000467 y 2043-0061-61-3405456258 de Cajamurcia.

- Cuentas números 0182-2332-44-0202008648 y 0182-2332-44-0101501246.

- Cuenta número 0093-1493-81-1000192907 de Banco Valencia, S.A.

- Vehículo 0592DXX.

Librándose los oportunos despachos para su efectividad.

Asimismo librense oficios al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Policía Local de Alcantarilla a fin de que se

informe a este Juzgado sobre la titularidad de bienes y actividad económica de la ejecutada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluferro Sistemas, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

10019 Ejecución de títulos judiciales 244/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0008537.

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 244/2010

Demandante/s: José Raúl Candela Navalon

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Distrisofa Yecla S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Servicio Común de ejecución, Sección Social Contencioso-Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Titulos Judiciales 244/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Raúl Candela Navalon contra la empresa Distrisofa Yecla S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. José-Alberto Beltrán Bueno

En Murcia, a 23 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- José Raúl Candela Navalon ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Distrisofa Yecla S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Jdo. de lo Social n. 6 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 12.243,56 y de 2.448,71 en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, José Raúl Candela Navalon, frente a Distrisofa Yecla S.L., parte ejecutada, por importe de 12.243,56 euros en concepto de principal, más otros 2.448,71 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García

En Murcia, a 23 de septiembre de 2010

Antecedentes de hecho

Primero.- José Raúl Candela Navalon ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Distrisofa Yecla S.L..

Segundo.- No consta que Distrisofa Yecla S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de 12.243,56.

Tercero.- Por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, su ejecución número 371/09 se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 5 de marzo de 2010 respecto del mismo deudor Distrisofa Yecla S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distrisofa Yecla S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de junio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

10020 Ejecución de títulos judiciales 260/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0003807

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 260/2010

Demandante: Ángel Sánchez Gómez

Demandado: Carpintería Madesa, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso-Administrativa de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 260/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Sánchez Gómez contra la empresa Carpintería Madesa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. D. José-Alberto Beltrán Bueno

En Murcia, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Ángel Sánchez Gómez ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Carpintería Madesa, S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Seis ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 1.347,76 y de 269,55 en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Ángel Sánchez Gómez, frente a Carpintería Madesa, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.347,74 euros en concepto de principal, más otros 269,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Decreto

Secretario/a Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a veintiuno de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Primero.- Ángel Sánchez Gómez ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Carpintería Madesa, S.L..

Segundo.- No consta que Carpintería Madesa, S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de 1347,76 € de principal más la de 269,55 € presupuestada para intereses y costas.

Tercero.- Por el Juzgado de lo Social número Siete de Murcia, su Ejecución n.º 97/09 se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 17 de junio de 2009 respecto del mismo deudor Carpintería Madesa, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ángel Sánchez Gómez, Carpintería Madesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de junio de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

10021 Ejecución de títulos judiciales 167/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0003254

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 167/2011

Demandante: Blas García-Moya Angeler

Demandado: Telemarketing Ruby, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 167/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Blas García-Moya Angeler contra la empresa Telemarketing Ruby, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación, Secretario Judicial Sra. Concepción Montesinos García.

En Murcia, 14 de junio de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones no habiendo sido publicado el edicto de citación de la ejecutada Telemarketin Ruby, S.L., se suspende el señalamiento previsto para el 15.06.11, señalándose nuevamente para el día 6 de Julio de 2011, a las 9,25 horas de su mañana. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a la empresa Telemarketing Ruby, S.L, por edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Telemarketing Ruby, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 14 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Alicante

10022 Procedimiento ordinario 331/2010.

Autos núm. Procedimiento ordinario 331/2010.

N.I.G.: 03014-44-4-2010-0002306

Demandantes: Abdelghani El Bir y Rachid El Bir.

Demandado/s: Hierros y Ferralla de Fortuna S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social núm 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 331/2010 a instancias de Abdelghani El Bir y Rachid El Bir contra Hierros y Ferralla de Fortuna SL y Fondo de Garantía Salarial en la que el día 01-06-2011 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución; archívese lo actuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de reposición en el plazo de 5 días desde su notificación, debiendo consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el mandamiento de ingreso cuenta Juzgado núm. 0111-0000- concepto recurso: Tipo: reposición /Social, código 30- número de Expte: 0331-10) o por transferencia Bancaria (indicándose después los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo únicamente por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma D. Salvador Díaz Molina del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Hierro y Ferralla de Fortuna S.L., que se encuentra en ignorado paradero así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de a Provincia, expido el presente en Alicante, a 1 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Pamplona

10023 Procedimiento 383/2011.

Sección: C

Procedimiento: Demanda.

N.° Procedimiento: 383/2011

N.I.G: 3120144420110001610

Materia: Despido.

Demandante: Noelia Guerra Lafuente.

Demandado: Excatrans Telu, S.L.

Demandado: Obetrans Tudela S.L.

Juzgado de lo Social n.° 1 de Pamplona.

Procedimiento: 383/2011.

Doña Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria del Juzgado de lo Social n.° 1 de Pamplona.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Noelia Guerra Lafuente contra Excatrans Telu, S.L., y Obetrans Tudela S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.° 383/2011 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar, en única y sucesiva convocatoria el próximo el día jde julio de 2011 a las 9,20 horas, en sala de vistas n.° 14 (Planta 1), c/ San Roque, 4 - 1.ª Planta de Pamplona.

Advirtiéndole que deberá comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de interrogatorio de parte, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiera intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte.

Y para que sirva de citación a Excatrans Telu, S.L. y Obetrans Tudela S.L.l, se expide la presente cédula. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o ponga fin al procedimiento.

En Pamplona/Iruña, a 27 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Valencia Ederra.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Pamplona

10024 Procedimiento 423/2011.

Sección: C

Procedimiento: Demanda.

N.° Procedimiento: 423/2011.

N.I.G: 3120144420110001798

Materia: Despido.

Demandante: Alejandro Berrueta Vicente.

Demandado: Obetrans Tudela S.L.

Demandado: Excatrans Telu S.L., Fogasa.

Juzgado de lo Social n.° 1 de Pamplona.

Procedimiento: 423/11.

Doña Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria del Juzgado de lo Social n.° 1 de Pamplona/Iruña.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Alejandro Berrueta Vicente contra Obetrans Tudela S.L., y Excatrans Telu S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.° 423/2011 se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar, en única y sucesiva convocatoria el próximo el día 4 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en sala de vistas n.° 14 (Planta 1), c/ San Roque, 4 - 1.ª Planta de Pamplona/Iruña.

Advirtiéndole que deberá comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de Interrogatorio de parte, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiera intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte.

Y para que sirva de citación a Obetrans Tudela S.L., y Excatrans Telu S.L., se expide la presente cédula. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o ponga fin al procedimiento.

En Pamplona/Iruña, a 30 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Valencia Ederra.

IV. Administración Local

Abarán

10025 Aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 28/2011 del P.G.M.O sobre Condiciones Generales de Usos de la Edificación.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 20 de mayo de 2011, se aprobó inicialmente la modificación puntual N.º 28/11 del P.G.M.O., sobre condiciones generales de usos de la edificación. Abarán (Murcia).-

Con tal motivo se somete dicho expediente a información pública, durante el plazo de un mes, en el B.O.R.M. y 2 diarios de mayor difusión regional, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

Abarán a 30 de mayo de 2011.—El Alcalde en funciones, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

10026 Padrón fiscal correspondiente al presente ejercicio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en la Oficina de Atención al Contribuyente sita en Pza. Américas, 6 Bj, de esta Localidad el Padrón fiscal correspondiente al presente ejercicio, del siguiente concepto:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de UN MES, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de julio y el 5 de septiembre de 2011 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficina de Atención al Contribuyente sita en Pza. Américas, 006 Bj, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, a 14 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Fernando Cerón Morales.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Bullas

10027 Notificación requerimiento pago Cuota Urbanización parcela n.º 28 U.E. 18 "El Prado".

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y a las Normas Subsidiarias de este Municipio, se ha procedido, por Resolución de Alcaldía nº 610 de fecha 15 de abril de 2011, requerir el pago de la deuda pendiente de ingreso referente a la cuota de urbanización de la parcela nº 28 de la U.E. 18 "El Prado", a D.ª Ginesa Catalina Otálora Hernández, con DNI: 77.508.475.-Q., D. José Díaz Otálora, con DNI: 48.546.924.-L y a D.ª María Luisa Díaz Otálora, con DNI: 48.549.238.-X, herederos de D. José Díaz Ponce.

Y para que conste y les sirva de notificación a los interesados, toda vez que habiéndose intentado la práctica de las misma ha resultado imposible, se inserta el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, señalándoles que disponen de un plazo de diez días para examinar el expediente en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, y presentar cuantas alegaciones y documentos tengan por conveniente a su derecho. Asimismo, y de no designar los interesados otro medio, las sucesivas notificaciones de este expediente se realizarán a través del tablón de edictos del Ayuntamiento de Bullas.

Bullas, a 15 de junio de 2011.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

10028 Información pública y a consulta de las Administraciones Públicas y Entidades afectadas el Estudio de Impacto Ambiental, la Autorización Ambiental Integrada y el Proyecto para Ampliación de Granja Porcina de Ciclo Mixto hasta un censo final de 1.100 plazas de reproductores, en Paraje Los Vicentes.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2011, acordó someter a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas y Entidades afectadas el Estudio de Impacto Ambiental, la Autorización Ambiental Integrada y el Proyecto para Ampliación de Granja Porcina de Ciclo Mixto hasta un censo final de 1.100 plazas de reproductores, en Paraje Los Vicentes, promovida por D. Miguel Díaz García, en representación de CAÑAERO E HIJO, S.L..

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 5 de mayo de 2011.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

IV. Administración Local

Jumilla

10029 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
051/2011	JUAN MIGUEL CAPARRÓS ZAPATA	San Vicente del Raspeig (Alicante)	25/04/11	150,00	1	25.1
047/2011	JORGE ALFREDO RAMÓN PEÑA	Tobarra (Albacete)	15/04/11	90,00	1	26.i
032/2011	MANUEL BERNAL GUARDIOLA	Murcia	17/04/11	90,15	2	6.2.e
041/2011	ABDELMALEK BOULAHTARI	Yecla	11/04/11	350,51	2	6.1.f

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

En Jumilla, 31 de mayo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Abellán Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10030 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PI-PM5 de El Palmar. (Gestión-Compensación 157GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2011, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PI-PM5 de El Palmar.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. Fernando Luján Serrano y D. Nicolás Sánchez Pérez.

Murcia, 31 de mayo de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10031 Notificación a interesados.

Ref. Colectiva: 148, 149, 150, 151, 152

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1.398/93; asimismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. Ordenanza de bebidas alcohólicas de 25 de noviembre de 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 4901/2010	RUBEN E. OCHOA MARTIN 23311181Z	ALCAZARES (LOS)	23/05/11	150,00
R 4904/2010	JOSE MARIA MOLINA SANCHEZ 48449338E	MOLINA DE SEGURA	26/05/11	150,00
R 4951/2010	JUAN CANTOS RUIZ 47396413Z	ALBACETE	18/05/11	150,00
R 4962/2010	ALFONSO PELEGRIN BAÑOS 15480412D	TORRE PACHECO	24/05/11	150,00
R 4991/2010	ANTONIO DE JESUS DATO GARCIA 77717323R	CIEZA	19/05/11	150,00
R 5050/2010	NOHREDDINE LAKHDAR X6777759G	MIRANDA DE EBRO	18/05/11	150,00
R 5051/2010	FOHADEL HAMDAOUI X4197151L	TOTANA	19/05/11	150,00
R 5195/2010	JUAN JOSE SANCHEZ RICO 48652354V	PILAR DE LA HORADADA	14/05/11	150,00
R 5211/2010	MARIA RAMONA GONZALEZ LOPEZ 23004443G	CARTAGENA	19/05/11	150,00
R 5265/2010	ALBERTO MORALES MARTINEZ 48643342K	VALENCIA	18/05/11	150,00
R 5403/2010	FOUAD EL HAMDAOU X4197151L	TOTANA	19/05/11	150,00
R 5414/2010	SMAIL MGMARI X8294968H	SEGOVIA	18/05/11	150,00
R 5467/2010	JONATAN MOMBRIVES MERLO 75719563K	ALMERIA	20/05/11	150,00
R 4047/2011	JOAQUIN MANUEL MONDEJAR CONTRERAS 48632777J	MOLINA DE SEGURA	18/05/11	150,00
R 4060/2011	FRANCISCO JAVIER MORENO ARANDA 77837642F	CARAVACA DE LA CRUZ	19/05/11	150,00
R 4101/2011	ANDRES LOPEZ GOMEZ 48630861Y	MOLINA DE SEGURA	18/05/11	150,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. Ordenanza de limpieza viaria de 21 de diciembre de 2001. Referente a Limpieza viaria (Grave).

-Órgano Resolutorio: El Concejal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 1626/2010	NOEMY GONZALEZ MINA X4148291B	MOLINA DE SEGURA	23/05/11	301,00
R 1640/2010	JOSE URIEL AYALA RUIZ 50227383Y	MADRID	16/05/11	301,00
R 1718/2010	CRUZ COSTA BLANCA SL B30345326T	PUERTO LUMBRERAS	16/05/11	301,00
R 192/2011	JUAN JOSE CANOVAS REINA 77512935Z	BENIEL	16/05/11	301,00
R 247/2011	ANDRES MARTINEZ ORTEGA 43766843M	MALAGA	17/05/11	301,00
R 281/2011	ILHAM CHARNOUBI X5850614N	TORRES DE COTILLAS LAS	31/05/11	301,00
573/2011	JULIAN ANDRES LOPEZ PONCE 52116175S	GUADALUPE	30/05/11	301,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
600/2011	OLIVIA JOANNA MONCHY Y0792888D	MOLINA DE SEGURA	31/05/11	301,00
601/2011	MIGUEL JOSE BODALO COBILLO 50149674Z	MADRID	02/06/11	301,00
604/2011	MARIA MOLINA LOPEZ 27451110N	SANTOMERA	23/05/11	301,00
686/2011	RACHID SAHRAOUI X3175798G	EL PALMAR	30/05/11	301,00
925/2011	GONZALO MANUEL FRAGA DOPICO 35319132X	SANTIAGO Y ZARAICHE	30/05/11	301,00
927/2011	GONZALO MANUEL FRAGA DOPICO 35319132X	SANTIAGO Y ZARAICHE	30/05/11	301,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. Decreto alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Tenencia ilícita de drogas.

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 2422/2010	AGUSTIN ASIS AYALA 29064908S	MOLINA DE SEGURA	18/05/11	300,00
R 2521/2010	PEDRO VICENTE MATEOS SANCHEZ 48615231Q	MOLINA DE SEGURA	23/05/11	300,00
R 2538/2010	MORAD BOUAZZAOUI DRISSL X9329604E	YECLA	23/05/11	300,00
R 2586/2010	ROBERTO CARLOS MARMOL SOSA 48573523F	MOLINA DE SEGURA	17/05/11	300,00
R 2592/2010	AGUSTIN HERNANDEZ BERNAL 48522867C	ZUBIA (LA) 11/05/11	300,00	
R 2594/2010	JOSE LUIS CANTO TORRES 48664178L	ALGUAZAS	25/05/11	300,00
R 2596/2010	IMAD AARAS X9876971N	ABARAN	30/05/11	300,00
R 2604/2010	SANTIAGO RABADAN HERNANDEZ 48663728Y	MOLINA DE SEGURA	25/05/11	300,00
R 2666/2010	ELOY LACAL GARCIA 48452012M	MOLINA DE SEGURA	23/05/11	300,00
6266/2011	SANTIAGO IBAÑEZ AMADOR 48481867Y	SAN BASILIO	18/05/11	300,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.1. Ordenanza de limpieza viaria de 21 de diciembre de 2001. Referente a Limpieza viaria (Leve).

-Órgano Resolutorio: El Concejal de limpieza viaria y recogida de residuos (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
596/2011	VICTOR TOVAR PARRILLA 39696653X	EL CARMEN	31/05/11	150,00
597/2011	LETIZIA PEREZ FLORES 23060181J	CARTAGENA	25/05/11	150,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 15.1. Decreto alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Consumo de drogas en lugares públicos.

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
6279/2011	GABRIEL ALCARAZ ORENES 48701307A	SAN NICOLAS	30/05/11	300,00

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10032 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por los órganos que abajo se especifican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponerse reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el consejo Económico-Administrativo de Murcia.En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar al día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

-Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes contado, desde el día siguiente al de la presente publicación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia(o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la sanción podrá ingresarse mediante transferencia o ingreso directo a nombre del Ayuntamiento de Murcia, en las cuentas 2043-0001-26-2081000187 de CAJAMURCIA o en la cuenta 30520264322732000011 de CAJAMAR, mencionando en cualquier caso MB- N.º Expediente, el NIF y nombre del interesado así como el concepto de ingreso (Sanción Ordenanzas), siendo los plazos, los siguientes: a) las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del

mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil, siguiente y b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. ORDENANZA DE BEBIDAS ALCHOHÓLICAS DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 4329/2010	CARLOS AMABLE YUPANGUI ESPARZA X4630152E	SAN ANTOLIN	05/05/11	150,00
R 4343/2010	ANGEL LOPEZ GUERRERO 48506105W	GUADALUPE	05/05/11	150,00
R 4668/2010	JAVIER PEREZ CEREZO 48616767B	SANTA MARIA DE GRACIA	12/05/11	150,00
R 4669/2010	SERGIY GOPANCHUK X3243983V	EL CARMEN	05/05/11	150,00
R 4755/2010	PABLO VILLENA NAVARRO 48613621Q	SAN ANTON	12/05/11	150,00
R 4814/2010	NICOLAS RINALDI GONZALEZ 48523638D	MURCIA	16/05/11	150,00
R 4957/2010	FERNANDO PALAZON PALACIOS 48747627R	LA ARBOLEJA	12/05/11	150,00
R 5015/2010	JUAN EUGENIO BRICEÑO VILLALOBOS X4744738E	SAN NICOLAS	05/05/11	150,00
R 5279/2010	ALEJANDRO MANZANARES PLAZA 48743719A	BUENOS AIRES	12/05/11	150,00
R 5316/2010	RAUL POLANCO CARABALLO 6375166A	EL CARMEN	12/05/11	150,00
R 5331/2010	LEON ENRIQUE SALAZAR VALDEZ X5344029W	PUENTE TOCINOS	18/05/11	150,00
R 5488/2010	RACHID EL YAMANI X7078520V	PUENTE TOCINOS	12/05/11	150,00
R 5643/2010	ANTONIO LOZANO RODRIGUEZ 73593730D	VISTABELLA	18/05/11	150,00
5688/2010	CARLOS ALONSO AGUIRRE 23302004Z	CARTAGENA	16/05/11	150,00
5712/2010	WOJCIECH MAREK SOCHA X1034119Q	VISTA ALEGRE	18/05/11	150,00
4001/2011	ANTON CASTAÑES MORENO 48614524E	MOLINA DE SEGURA	28/04/11	150,00
4062/2011	ADRIAN MARIN GUILLEN 48658656V	SAN MIGUEL	18/05/11	150,00
4071/2011	MOHAMED LIMONI X3067013D	COBATILLAS	18/05/11	150,00
4073/2011	DRISS EL ZAMIRAGU X0682706C	LOS RAMOS	18/05/11	150,00
4097/2011	FRANCISCO JAVIER MARIN ROS 23064551J	CARTAGENA	04/05/11	150,00
4113/2011	VICTOR NICOLAS CONSAVELA X5590694S	ELCHE/ELX	04/05/11	150,00
4163/2011	ALVARO MARTINEZ MANZANO 48648340M	EL CARMEN	28/04/11	150,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. DECRETO ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Tenencia ilícita de drogas.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 2236/2010	JOSE ANTONIO GOMEZ ROCAMORA 48487860L	EL CARMEN	18/05/11	300,00
R 2245/2010	JESUS EDUARDO BELMONTE TORTOSA 48616969Y	ALGEZARES	12/05/11	300,00
R 2305/2010	DAVID PASCUAL FRANCO 48501813B	SANTA MARIA DE GRACIA	12/05/11	300,00
R 2310/2010	GUILLERMO FERNANDEZ MUÑOZ 38866518Z	LA PAZ	12/05/11	300,00
R 2413/2010	PEDRO JIMENEZ RAMIREZ 48496110N	VISTA ALEGRE	12/05/11	300,00
R 2423/2010	DANIEL MAZZONI SANCHEZ 48657395K	BUENOS AIRES	12/05/11	300,00
R 2434/2010	SANTIAGO HERNANDEZ MARCOS 34785875P	SANTIAGO EL MAYOR	12/05/11	300,00
R 2438/2010	ANTONIO FERNANDEZ TORREGROSA 48507977B	SAN ANTOLIN	12/05/11	300,00
R 2564/2010	VICENTE BOLINCHEZ BENAVENT 44871567Q	EL PUNTAL	12/05/11	300,00
R 2626/2010	PLACIDO JOSE CANO MUÑOZ 48492827H	SANTA MARIA DE GRACIA	12/05/11	300,00
R 2706/2010	JOSE FRANCISCO MONDEJAR FUENTES 48516936T	ALJUCER	12/05/11	300,00
6006/2011	PATRICIO CASTILLO ANDREU 48512973Q	LLANO DE BRUJAS	04/05/11	300,00
6009/2011	ANTONIO VAZQUEZ VERA 48402763E	UNION (LA) 20/04/11	300,00	
6123/2011	MOHAMMED EL KENZAQUI X2222535E	BARRIO DEL PROGRESO	18/05/11	300,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001. Referente a Limpieza viaria (Grave).

-Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 62046/2009	ZOILA VICTORIA ORELLANA PEREZ X4269636P	EL CARMEN	18/05/11	301,00
R 62049/2009	HIMALAYA KADOS S.L. B73324816B	LA ALBERCA	18/05/11	301,00

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 1045/2010	INVERHOGAR FOMENTO Y DESARROLLO INMOBILIAR B73159121	NONDUERMAS	18/05/11	301,00
R 1634/2010	FERNANDO RUIZ PEDREÑO 22804317R	LA ALBERCA	13/05/11	301,00
R 1805/2010	FRANCISCO JOSE CASTELL SANCHEZ 48483772W	SANTIAGO Y ZARAICHE	18/05/11	301,00
R 1824/2010	JOSE BELCHI SANCHEZ 52826034W	LIBRILLA	13/05/11	301,00
R 2/2010	SARA FERNANDEZ BARAJAS 48517868N	INFANTE JUAN MANUEL	18/05/11	301,00
R 214/2010	DAVID GARCIA SOLER 48394233W	EL CARMEN	18/05/11	301,00
282/2011	CECILIA CARCELES MEJIAS 27485686L	ZARANDONA	05/05/11	301,00
76/2011	SANDRA DEL ROSARIO ABAD PARDO X6863643Y	BENIEL	13/05/11	301,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 15.1. DECRETO ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Consumo de drogas en lugares públicos.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 2265/2010	MHAMED CHAIB X3741420X	BUENOS AIRES	05/05/11	300,00
R 2268/2010	JAKUB LAZNICKA 8670510Q	LA CATEDRAL	13/05/11	300,00
R 2277/2010	ANGEL MUELAS JIMENEZ 48630020Q	LA FLOTA	13/05/11	300,00
R 2385/2010	JOSE LUIS NICOLAS MARTINEZ 23311401G	ESPINARDO	13/05/11	300,00
R 2398/2010	DIEGO SANCHEZ ALCALDE 43059168V	ALGEZARES	13/05/11	300,00
R 2490/2010	RAUL SANCHEZ ALIX 48517759H	SAN PEDRO	13/05/11	300,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 3.1. DECRETO ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 1994 (Art. 26.E. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Horario de cierre de locales.

-Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/RESOLUCIÓN	IMPORTE
62525/2010	BASSAM HALLAL HACHEM X0373402C	SAN LORENZO	28/02/11	150,00

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10033 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"En la fecha indicada, la Concejal de Seguridad y Circulación (por Delegación Decreto 20-6-2007) dictó el siguiente Decreto de incoación:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, se considera iniciado procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones (arts.28 y 29 de la Ley 30/1992 y el órgano competente para resolver el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, art. 71 del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009).; de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y siguientes del citado texto legal, se le informa de las alternativas legales de que dispone:

1.º - En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, el interesado puede pagar la sanción provisionalmente fijada en función de lo establecido en el art.68 RDL 339/1990, con una reducción del 50% de su importe, presentando dicha notificación en cualquiera de las entidades colaboradoras que se mencionan, con las siguientes consecuencias (art. 80 LSV): a) Renuncia a formular alegaciones y si las formula se tendrán por no presentadas, b) Terminación del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, c) Agotamiento de la vía administrativa, siendo únicamente recurrible en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago.

2.º - El interesado podrá presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días naturales y proponer pruebas que estime oportunas en su defensa, mediante escrito dirigido el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente (art. 81 LSV).

3.º - Si no paga la multa ni formula alegaciones en el plazo mencionado, esta notificación implicará, por sí misma y sin necesidad de dictar resolución, la terminación del procedimiento y podrá ejecutarse la sanción por la vía de apremio, transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81.5 RDL 339/1990). No obstante, podrá abonar la multa en dicho plazo, sin reducción y por su importe integro.

4.º - Caso de no ser responsable de la infracción o de tratarse de persona jurídica, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor (excepto en infracciones por aparcamiento y estacionamiento) y si incumpliere esta obligación, se incurrirá en falta muy grave y será sancionado con multa

equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria, si esta fuera leve y con el triple del importe si la infracción originaria es grave o muy grave, previa incoación del correspondiente expediente sancionador, según lo previsto en el art. 65.5. j) y art. 66 del RDL 339/1990.

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92. Asimismo le significo que si no se hubiera producido la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá su caducidad y se procederá al archivo de las actuaciones."

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA.INF.	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
33704/2011	, GRUPO MAGI MIX DWT SL	B73393159	ABANILLA	20-04-2011	200,00	94	0
524049/2011	LOPEZ VIVES, FRANCISCA	22469949F	ABANILLA	25-04-2011	30,00	94	0
42992/2011	GONZALEZ ANDRADA, CARMEN	74259036V	ABANILLA	04-04-2011	90,00	94	0
51921/2011	. , INVERTRABU SL	B73553620	ABARAN	15-04-2011	200,00	94	0
889462/2011	FIDADI , HAMID	X2659308W	ABARAN	22-04-2011	80,00	154	0
526683/2011	FLORES FLORES, GUSTAVO	X4209682S	ABARAN	10-05-2011	24,00	94	0
303459/2011	MARIA DOLORES, SEGURA MARTINEZ	22407774R	ABARAN	13-04-2011	90,00	94	0
526025/2011	DAVID CRISTOBAL , SANCHEZ MARTINEZ	29041020R	ABARAN	06-05-2011	24,00	94	0
525630/2011	ELENA FATIMA , VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	04-05-2011	30,00	94	0
525500/2011	ELENA FATIMA , VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	04-05-2011	30,00	94	0
523933/2011	ELENA FATIMA , VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	25-04-2011	30,00	94	0
523102/2011	ELENA FATIMA , VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	18-04-2011	30,00	94	0
522250/2011	ELENA FATIMA , VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	13-04-2011	30,00	94	0
522016/2011	ELENA FATIMA , VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	12-04-2011	30,00	94	0
521700/2011	ELENA FATIMA , VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	11-04-2011	30,00	94	0
54405/2011	ELENA FATIMA, VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	27-04-2011	200,00	154	0
522528/2011	ELENA FATIMA , VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	14-04-2011	24,00	94	0
522320/2011	ELENA FATIMA , VARGAS FERNANDEZ	34823405W	ABARAN	13-04-2011	30,00	94	0
520321/2011	SANCHEZ YEPES, JOSE JAVIER	48419486R	ABARAN	05-04-2011	30,00	94	0
525840/2011	JOSE ANTONIO , CARRILLO CARRASCO	77500860Z	ABARAN	05-05-2011	30,00	94	0
303798/2011	BERMEJO TRIGUEROS, ISAAC	77521100Z	ABARAN	05-05-2011	90,00	94	0
527579/2011	ALEJANDRO ANTONIO , GONZALEZ GIL	77568650T	ABARAN	13-05-2011	24,00	94	0
525875/2011	ALEJANDRO ANTONIO , GONZALEZ GIL	77568650T	ABARAN	05-05-2011	24,00	94	0
522987/2011	RODRIGUEZ LOZANO, JOSEFINA	48534938Q	AGOST	16-04-2011	30,00	94	0
521724/2011	KARBACH , MOHAMED	X4279517E	AGUILAS	11-04-2011	30,00	94	0
52010/2011	FUENTES SANCHEZ, JUAN	23191237S	AGUILAS	12-04-2011	200,00	94	0
523337/2011	NAVARRO GUEVARA, ANTONIO	23199139M	AGUILAS	18-04-2011	30,00	94	0
526776/2011	MARIN PEREZ, JUAN	23205931N	AGUILAS	10-05-2011	24,00	94	0
52670/2011	SANCHEZ ALCAZAR, BLASA	23221974R	AGUILAS	22-04-2011	200,00	94	0
522752/2011	SANCHEZ FORTUN DIAZ, ANA	37940440P	AGUILAS	15-04-2011	30,00	94	0
522066/2011	ROSA MARIA , MARTINEZ CACERES	77710164H	AGUILAS	12-04-2011	30,00	94	0
525705/2011	DIAZ LARIO, MARIA DEL MAR	77710972K	AGUILAS	05-05-2011	24,00	94	0
303590/2011	. , EQUIPAMIENTOS ENIMAR SL	B02193308	ALBACETE	27-04-2011	90,00	94	0
525788/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA	05195852Z	ALBACETE	05-05-2011	30,00	94	0

	MARIA						
525617/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	04-05-2011	30,00	94	0
522414/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	14-04-2011	30,00	94	0
522761/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	15-04-2011	30,00	94	0
525992/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	06-05-2011	30,00	94	0
525315/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	03-05-2011	30,00	94	0
522376/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	13-04-2011	30,00	94	0
523519/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	19-04-2011	30,00	94	0
522133/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	12-04-2011	30,00	94	0
521654/2011	HERNANDEZ ALARCON, ROSA MARIA	05195852Z	ALBACETE	11-04-2011	30,00	94	0
526277/2011	MORENO NIETO, PABLO	14311477A	ALBACETE	07-05-2011	30,00	94	0
46405/2011	POZO BAOS, FRANCISCO	41732251Q	ALBALADEJO	30-03-2011	90,00	94	0
522893/2011	VALLE CASTILLO, INES ESPERANZA	X6699796B	ALBATERA	15-04-2011	30,00	94	0
524430/2011	CANTON GUTIERREZ, CONCEPCION	74222830J	ALBATERA	28-04-2011	30,00	94	0
523903/2011	CANTON GUTIERREZ, CONCEPCION	74222830J	ALBATERA	25-04-2011	30,00	94	0
523863/2011	CANTON GUTIERREZ, CONCEPCION	74222830J	ALBATERA	20-04-2011	30,00	94	0
522279/2011	CANTON GUTIERREZ, CONCEPCION	74222830J	ALBATERA	13-04-2011	30,00	94	0
524878/2011	CANTON GUTIERREZ, CONCEPCION	74222830J	ALBATERA	29-04-2011	24,00	94	0
525746/2011	LOPEZ OLLER, ANTONIO LUIS	23258719S	ALBOX	05-05-2011	30,00	94	0
32473/2011	NAVARRO RODRIGUEZ, DAVID	48544761H	ALBUDEITE	20-04-2011	90,00	94	0
303309/2011	YUMEROV AYDAN, AHMEDOV	X5665771C	ALCALA DE HENARES	08-04-2011	90,00	94	0
524286/2011	FERNANDEZ YEBRA, ERNESTO	09009251J	ALCALA DE HENARES	27-04-2011	30,00	94	0
26467/2011	BOUKHRIS , BOUCHTA	X1459334F	ALCANTARILLA	25-02-2011	200,00	94	0
518922/2011	SANCHEZ LUQUE, JOSE MARIA	23005095N	ALCANTARILLA	28-03-2011	30,00	94	0
516368/2011	INIESTA GUILLEN, PATRICIA	48395275D	ALCANTARILLA	17-03-2011	30,00	94	0
519506/2011	TRIVIÑO GARCIA, ALEJANDRO	48425213R	ALCANTARILLA	30-03-2011	30,00	94	0
40487/2011	BALLESTER FERNANDEZ, ANTONIO	52828341D	ALCANTARILLA	10-03-2011	200,00	94	0
524910/2011	VILLA RESTREPO, DEISY	X3175815K	ALCAZARES (LOS)	29-04-2011	30,00	94	0
52313/2011	SEVILLA BERNABEU, PEDRO	23034939W	ALCAZARES (LOS)	06-05-2011	200,00	94	0
524739/2011	FRANCES ANAYA, JOSE ANTONIO	20780180W	ALCIRA	29-04-2011	30,00	94	0
526256/2011	PLAZA DIAZ, ANA BELEN	53109511G	ALCORCON	07-05-2011	30,00	94	0
526516/2011	ALFONSA GALIPIENSO , EGEA	74183434Q	ALCOY	09-05-2011	24,00	94	0
43116/2011	. , ST. REDES DE LEVANTE S.A.U.	A96593975	ALDAYA	30-03-2011	90,00	94	0
526184/2011	SANCHEZ CANOVAS, AGUSTIN	23076473K	ALEDO	06-05-2011	30,00	94	0

525042/2011	CELDRAN PEREZ, MIGUEL	34783126L	ALEDO	03-05-2011	30,00	94	0
303081/2011	. , VIVIENDA URBANA MEDITERRANEA S.L.	B96810429	ALFAFAR	04-04-2011	90,00	94	0
525515/2011	MARIA DEL, ROSARIO SANCHEZ ALCAZAR	52750521K	ALFAZ DEL PI	04-05-2011	24,00	94	0
524589/2011	. , FRANPER MOD SL	B30421747	ALGUAZAS	28-04-2011	30,00	94	0
52143/2011	, OBRAS Y CONSTR. EUROMUR, S.C.L.	F73124398	ALGUAZAS	14-04-2011	200,00	94	0
303549/2011	GALERA QUILES, ROSA	23226720D	ALGUAZAS	14-04-2011	80,00	159	0
44313/2011	MARTINEZ PEÑARANDA, JORGE ROBERTO	48418049J	ALGUAZAS	01-04-2011	200,00	94	0
522148/2011	SANCHEZ CASTILLO, PEDRO ANTONIO	48419847V	ALGUAZAS	13-04-2011	30,00	94	0
522699/2011	PEREZ CONTRERAS, GINES	77517873F	ALGUAZAS	15-04-2011	30,00	94	0
521339/2011	LAFUENTE LOZA, EDGAR	Y0132552V	ALHAMA DE GRANADA	08-04-2011	30,00	94	0
522407/2011	, BAHIA MARA PROMOCIONES S.L.	B30227227	ALHAMA DE MURCIA	14-04-2011	30,00	94	0
51435/2011	CHEN , SHOUBING	X3538031X	ALHAMA DE MURCIA	18-04-2011	90,00	94	0
521734/2011	. , OURKIA ABDELLAH	X6119239C	ALHAMA DE MURCIA	11-04-2011	30,00	94	0
43286/2011	CANOVAS BELCHI, JOAQUIN TOMAS	22455395N	ALHAMA DE MURCIA	13-04-2011	200,00	94	0
523344/2011	CERON SANCHEZ, JUAN JOSE	48428678Q	ALHAMA DE MURCIA	18-04-2011	30,00	94	0
522473/2011	MARIA GERTRUDIS, DIAZ LARDIN	48430899Y	ALHAMA DE MURCIA	14-04-2011	24,00	94	0
303595/2011	GARCIA EGEA, ROCIO DEL MAR	48432851A	ALHAMA DE MURCIA	27-04-2011	90,00	94	0
522455/2011	MUÑOZ GRACIA, GLORIA	52824975R	ALHAMA DE MURCIA	14-04-2011	30,00	94	0
302563/2011	PONCE DEL MARZO, JOSEFA	74323277L	ALHAMA DE MURCIA	22-03-2011	200,00	94	0
45224/2011	REQUENA PROVENCIO, EMILIO JOSE	77707456R	ALHAMA DE MURCIA	20-04-2011	200,00	94	0
47793/2011	. , PROMOCIONES INMOBILIARIAS BARRERA Y TOME SL	B53347969	ALICANTE	03-05-2011	80,00	159	0
522693/2011	PERAMOROS TECNICOS, SL	B53785218	ALICANTE	15-04-2011	24,00	94	0
522733/2011	CODS DEL AUTO ALIRE , SL	B54043138	ALICANTE	15-04-2011	30,00	94	0
37436/2011	, RALEX CARPINTERIA METALICA SC	G53784682	ALICANTE	20-04-2011	90,00	94	0
524609/2011	PARODI , SANTIAGO	X7814329X	ALICANTE	28-04-2011	30,00	94	0
523884/2011	SASTRE CRISTIAN, SEBASTIAN	X9160010F	ALICANTE	25-04-2011	30,00	94	0
526698/2011	GARCIA NAVAS LOPEZ DE CUELLAR, BUENAVENTURA	06104858Z	ALICANTE	10-05-2011	30,00	94	0
526468/2011	GARCIA NAVAS LOPEZ DE CUELLAR, BUENAVENTURA	06104858Z	ALICANTE	09-05-2011	30,00	94	0
522850/2011	TIRADO RIVAS, MARIA CARMEN	21366930E	ALICANTE	15-04-2011	30,00	94	0
523996/2011	ROLDAN CASTILLO, JOSE LUIS	22121652E	ALICANTE	25-04-2011	30,00	94	0
524366/2011	DOLERA LOZANO MESEGUER, RAQUEL	48316682F	ALICANTE	27-04-2011	24,00	94	0
520010/2011	DOLERA LOZANO MESEGUER, RAQUEL	48316682F	ALICANTE	04-04-2011	24,00	94	0
521389/2011	LEAL GOMEZ, JOSE	51873241F	ALICANTE	09-04-2011	30,00	94	0

526290/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	07-05-2011	30,00	94	0
526067/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	06-05-2011	30,00	94	0
522960/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	16-04-2011	30,00	94	0
523440/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	18-04-2011	30,00	94	0
523597/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	19-04-2011	30,00	94	0
522759/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	15-04-2011	30,00	94	0
525287/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	03-05-2011	30,00	94	0
521979/2011	LLINARES RIESTRA, MARIA ESTER	52771996Z	ALICANTE	12-04-2011	30,00	94	0
522440/2011	LOZANO CAMPOS, ISABEL	74501206C	ALMANSA	14-04-2011	30,00	94	0
522119/2011	RUSO SEVILLA, RAUL	48319531G	ALMAZORA	12-04-2011	30,00	94	0
52735/2011	DAGOSTINO , PAOLO	X1750535M	ALMERIA	18-04-2011	200,00	94	0
523688/2011	FERRER BLASCO, ROSA MARIA	00647100H	ALMERIA	20-04-2011	12,00	94	0
523302/2011	FERRER BLASCO, ROSA MARIA	00647100H	ALMERIA	18-04-2011	12,00	94	0
522478/2011	RUIZ CARACENA, COSME DAMIAN	48462681W	ALMORADI	14-04-2011	30,00	94	0
523272/2011	RYBCHENKO , VITALIY	X3689488N	ARCHENA	18-04-2011	30,00	94	0
527367/2011	CANO ALEGRIA, ANTONIO	22397516R	ARCHENA	12-05-2011	30,00	94	0
31479/2011	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	27442647J	ARCHENA	11-04-2011	80,00	154	0
303003/2011	MORENO GARCIA, ANTONIO	29059835W	ARCHENA	31-03-2011	90,00	94	0
46195/2011	GARRIDO NIETO, FULGENCIO	29061282T	ARCHENA	01-04-2011	90,00	94	0
524490/2011	CASTILLO FLORES, JOSE ANTONIO	34790374E	ARCHENA	28-04-2011	30,00	94	0
523152/2011	CASTILLO FLORES, JOSE ANTONIO	34790374E	ARCHENA	18-04-2011	30,00	94	0
32877/2011	GONZALVEZ PAY, MARIA DOLORES	48446700Y	ARCHENA	07-04-2011	90,00	94	0
523133/2011	HITA PEREA, PATRICIA	48448856T	ARCHENA	18-04-2011	24,00	94	0
524502/2011	HITA PEREA, PATRICIA	48448856T	ARCHENA	28-04-2011	30,00	94	0
46384/2011	CANDEL PALAZON, JOSE	77505873J	ARCHENA	08-04-2011	90,00	94	0
46720/2011	CANDEL PALAZON, JOSE	77505873J	ARCHENA	11-04-2011	90,00	94	0
523518/2011	MA ASUNCION, HIDALGO GARRIDO	77510875R	ARCHENA	19-04-2011	30,00	94	0
519669/2011	ARACELI PAEZ, PEREZ	43648748S	ARUCAS	31-03-2011	30,00	94	0
304245/2011	, TRANSPORTES Y MUDANZAS ERCHIGA S A	A03158169	ASPE	13-05-2011	200,00	91	0
303227/2011	JACHO OSORIO, OLGA BENIGNA	X3411407R	ASPE	07-04-2011	200,00	94	0
523820/2011	GONZALEZ DE LA TORRE RODRIGO, MARGARITA	00697603J	BADAJOZ	20-04-2011	24,00	94	0
522800/2011	GONZALEZ DE LA TORRE RODRIGO, MARGARITA	00697603J	BADAJOZ	15-04-2011	24,00	94	0
523572/2011	GONZALEZ DE LA TORRE RODRIGO, MARGARITA	00697603J	BADAJOZ	19-04-2011	24,00	94	0
523346/2011	GONZALEZ DE LA TORRE RODRIGO, MARGARITA	00697603J	BADAJOZ	18-04-2011	24,00	94	0
54004/2011	. , EDICIONES HELIOS S L	B08767774	BARCELONA	23-04-2011	200,00	94	0
524640/2011	TARANESCU DRAGUS, IONUT	Y1295003W	BARCELONA	28-04-2011	30,00	94	0

523504/2011	RUIZ RODRIGUEZ, JORGE	36565161Z	BARCELONA	19-04-2011	30,00	94	0
520008/2011	GARCIA HERRERAS, JORGE	46124616W	BARCELONA	04-04-2011	30,00	94	0
46733/2011	GINES IBAÑEZ, ALBERTO JESUS	76147861J	BAZA	06-04-2011	90,00	94	0
55878/2011	CORDOVA MIGUEZ, JUAN CARLOS	X5160142T	BENIDORM	26-04-2011	80,00	154	0
45805/2011	TEODOVICH VEIGAZA, FERNANDO	X3800570G	BENIEL	28-04-2011	80,00	155	0
524792/2011	HERNANDEZ AYLLON, PILAR	22472440Z	BENIEL	29-04-2011	30,00	94	0
524091/2011	HERNANDEZ AYLLON, PILAR	22472440Z	BENIEL	25-04-2011	24,00	94	0
53121/2011	ALBERTUS MOYA, JOSE	34824974F	BENIEL	28-04-2011	200,00	154	0
3914/2011	PELEGRIN CARRILLO, FULGENCIO	39000020R	BENIEL	01-05-2011	200,00	94	0
32200/2011	CABRERA MARIN, SERGIO	48514938A	BENIEL	21-04-2011	200,00	94	0
525077/2011	AYLLON RUIZ, SERGIO	48554474W	BENIEL	03-05-2011	30,00	94	0
303606/2011	MARTINEZ COLL, TRINIDAD	77507704G	BENIEL	28-04-2011	90,00	94	0
55833/2011	ENCARNACION FRUTOS, GARCIA	77510016Q	BENIEL	01-05-2011	200,00	94	0
45803/2011	ENCARNACION FRUTOS, GARCIA	77510016Q	BENIEL	28-04-2011	80,00	155	0
524538/2011	JOSEFA MORENO , GIL	77515636R	BENIEL	28-04-2011	30,00	94	0
526151/2011	COLL COLL, MARIA LUZ	77569366A	BENIEL	06-05-2011	18,00	94	0
522625/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	14-04-2011	30,00	94	0
521853/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	12-04-2011	30,00	94	0
521542/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	11-04-2011	30,00	94	0
522833/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	15-04-2011	30,00	94	0
524505/2011	SALVADOR LUIS, TOMAS MARTINEZ	74167832P	BIGASTRO	28-04-2011	30,00	94	0
523172/2011	CANO MOLINA, MARIA CARMEN JUANA	74308803N	BLANCA	18-04-2011	30,00	94	0
519969/2011	SANCHEZ TORRANO, REFAEL	74341724C	BLANCA	04-04-2011	30,00	94	0
521425/2011	LAORDEN CARRASCO, MARIA BEGOÑA	77504319T	BLANCA	09-04-2011	30,00	94	0
527599/2011	EL FATHI , ABDERRAZAK	X4513711F	BOLBAITE	13-05-2011	30,00	94	0
522793/2011	MONEDERO DE HARO, ISIDRO CASPAR	47798989K	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	15-04-2011	30,00	94	0
522561/2011	MONEDERO DE HARO, ISIDRO CASPAR	47798989K	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	14-04-2011	30,00	94	0
303749/2011	. , NUCLEOS GANADEROS, S.L.	B30373484	BULLAS	04-05-2011	90,00	94	0
526363/2011	. , NUCLEOS GANADEROS, S.L.	B30373484	BULLAS	07-05-2011	30,00	94	0
47938/2011	GUIRADO ESCAMEZ, ROSARIO DOLORES	27483558F	BULLAS	18-04-2011	90,00	94	0
521748/2011	LOPEZ GUIRADO, ANDREA	34823680R	BULLAS	11-04-2011	30,00	94	0
523660/2011	LOPEZ GUIRADO, ANDREA	34823680R	BULLAS	20-04-2011	30,00	94	0
524672/2011	MADRIGAL RASERO , JAVIER	45420106M	BURGOS	29-04-2011	30,00	94	0
54205/2011	CORTEZ LARA, MARVIN NICANOR	X6639697B	BURJASOT	04-05-2011	80,00	154	0
522132/2011	, GESTIONES CARNICAS DEL NOROESTE SDAD COOP	F73186827	CALASPARRA	12-04-2011	30,00	94	0
521959/2011	, GESTIONES CARNICAS DEL NOROESTE SDAD COOP	F73186827	CALASPARRA	12-04-2011	30,00	94	0
521812/2011	, GESTIONES CARNICAS DEL NOROESTE SDAD COOP	F73186827	CALASPARRA	11-04-2011	18,00	94	0

303357/2011	CHAPI AYALA, HILDA BEATRIZ	X4192043V	CALASPARRA	11-04-2011	90,00	94	0
522840/2011	SANCHEZ PASQUIN, MANUEL	05391389M	CALASPARRA	15-04-2011	30,00	94	0
521822/2011	DANA CALZADA, DOLORES	35021399N	CALASPARRA	11-04-2011	30,00	94	0
525715/2011	MANSOUR , BENYAHIA	X3075439V	CALLOSA DE ENSARRIA	05-05-2011	30,00	94	0
54385/2011	CORTES CEREZO, PEDRO RAMON	48397470L	CALLOSA DE SEGURA	27-04-2011	200,00	94	0
522328/2011	MANUEL ENRIQUE, RODRIGO MARTINO	10895231Q	CALPE	13-04-2011	30,00	94	0
524192/2011	MANUEL ENRIQUE, RODRIGO MARTINO	10895231Q	CALPE	27-04-2011	24,00	94	0
522804/2011	MANUEL ENRIQUE, RODRIGO MARTINO	10895231Q	CALPE	15-04-2011	30,00	94	0
45654/2011	RECREATIVOS LA CAMPANA, SL	B30165047	CARAVACA DE LA CRUZ	08-04-2011	90,00	94	0
303162/2011	. , EL LLAN DE LAS O SL	B73058281	CARAVACA DE LA CRUZ	06-04-2011	90,00	94	0
524616/2011	. , EVOL BUSINESS SL	B73435349	CARAVACA DE LA CRUZ	28-04-2011	24,00	94	0
522742/2011	. , EVOL BUSINESS SL	B73435349	CARAVACA DE LA CRUZ	15-04-2011	30,00	94	0
45334/2011	, DECO EVOLUZZIONA SL	B73511107	CARAVACA DE LA CRUZ	05-05-2011	200,00	94	0
524935/2011	LI , LIU	X5474870L	CARAVACA DE LA CRUZ	30-04-2011	30,00	94	0
525079/2011	YORDANOV PETAR, VASILEV	X7778993W	CARAVACA DE LA CRUZ	03-05-2011	30,00	94	0
522135/2011	RIVERA MIRANDA, JAVIER GONZALO	X9131447X	CARAVACA DE LA CRUZ	12-04-2011	30,00	94	0
303317/2011	LOPEZ INGLES, CONSUELO	22977132V	CARAVACA DE LA CRUZ	08-04-2011	90,00	94	0
525067/2011	ALVAREZ BUENDIA, ESPERANZA	23160292M	CARAVACA DE LA CRUZ	03-05-2011	30,00	94	0
525639/2011	SANCHEZ MARIN, CARMEN	23214861H	CARAVACA DE LA CRUZ	04-05-2011	30,00	94	0
521519/2011	TORRALBA ROQUE, MARIA ROSARIO	52812681N	CARAVACA DE LA CRUZ	11-04-2011	30,00	94	0
522433/2011	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	74424760A	CARAVACA DE LA CRUZ	14-04-2011	30,00	94	0
524711/2011	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO ANTONIO	74434859M	CARAVACA DE LA CRUZ	29-04-2011	30,00	94	0
524065/2011	ANTONIA GUERRERO, GARCIA	74435036K	CARAVACA DE LA CRUZ	25-04-2011	30,00	94	0
57883/2011	MARTINEZ SALCEDO, FRANCISCO	77515085W	CARAVACA DE LA CRUZ	10-05-2011	200,00	94	0
522137/2011	LOPEZ LOPEZ, MARIA GEMA	77567383K	CARAVACA DE LA CRUZ	12-04-2011	30,00	94	0
56907/2011	GOMEZ JIMENEZ, ANA ISABEL	77569660K	CARAVACA DE LA CRUZ	30-04-2011	80,00	154	0
523237/2011	MERCEDES FERNANDEZ, GARCIA	77570398T	CARAVACA DE LA CRUZ	18-04-2011	30,00	94	0
36519/2011	ANDREU REINON, MARIA ENCARNACION	77717056X	CARAVACA DE LA CRUZ	13-04-2011	80,00	154	0
522816/2011	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE SERGIO	77722102L	CARAVACA DE LA CRUZ	15-04-2011	24,00	94	0
46446/2011	. , FRIGORIFICOS MORALES SA	A30632137	CARTAGENA	12-04-2011	200,00	91	0
525330/2011	, MANGALUX, S.L.	B30654628	CARTAGENA	04-05-2011	30,00	94	0
525450/2011	, MANGALUX, S.L.	B30654628	CARTAGENA	04-05-2011	30,00	94	0

303745/2011	, FIBROVER, S.L.	B30696561	CARTAGENA	04-05-2011	200,00	94	0
304160/2011	, FIBROVER, S.L.	B30696561	CARTAGENA	12-05-2011	90,00	94	0
856705/2011	, FIBROVER, S.L.	B30696561	CARTAGENA	06-05-2011	200,00	91	0
526121/2011	. ., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	06-05-2011	30,00	94	0
47919/2011	. ., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	13-04-2011	200,00	94	0
526903/2011	. ., OBRAS Y CONSTRUC. DE MURCIA O.C.M., SL	B30712624	CARTAGENA	10-05-2011	30,00	94	0
521944/2011	. , SERVICIOS FOTOGRAFICOS ARJONA S L	B30732101	CARTAGENA	12-04-2011	24,00	94	0
526210/2011	PROMCNES CNSTRCCNES, LOPEZ DE MURCIA	B30745988	CARTAGENA	06-05-2011	30,00	94	0
522294/2011	PROMCNES CNSTRCCNES, LOPEZ DE MURCIA	B30745988	CARTAGENA	13-04-2011	30,00	94	0
526403/2011	PROMCNES CNSTRCCNES, LOPEZ DE MURCIA	B30745988	CARTAGENA	07-05-2011	30,00	94	0
522885/2011	CONSULTORIA TECNICA , CONTROL REG MU	B30760292	CARTAGENA	15-04-2011	24,00	94	0
54688/2011	, REVESTIMIENTOS REVESA SL	B30772420	CARTAGENA	06-05-2011	200,00	94	0
54310/2011	. , MEPI COSTA CALIDA, S.L.	B30787881	CARTAGENA	04-05-2011	90,00	94	0
47940/2011	TECNIPRINT CONSUMIBLES, IMPRESORA SL	B30793004	CARTAGENA	18-04-2011	90,00	94	0
525014/2011	. , INVERSIONES MARCUNS S.L.	B30796767	CARTAGENA	03-05-2011	30,00	94	0
46154/2011	. , INVERSIONES MARCUNS S.L.	B30796767	CARTAGENA	27-04-2011	90,00	94	0
524963/2011	. , ISMAFAR CARTAGENA SL	B30811970	CARTAGENA	30-04-2011	30,00	94	0
526180/2011	. , BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	CARTAGENA	06-05-2011	30,00	94	0
525592/2011	. , BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	CARTAGENA	04-05-2011	24,00	94	0
527189/2011	. , BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	CARTAGENA	12-05-2011	30,00	94	0
526756/2011	. , BARRERAS INTELIGENTES SALVAVIDAS SL	B30819924	CARTAGENA	10-05-2011	30,00	94	0
521646/2011	AZIZ , ADDADI	X2080797X	CARTAGENA	11-04-2011	30,00	94	0
46151/2011	TAHIRI , AMAL	X5904112N	CARTAGENA	25-04-2011	90,00	94	0
526792/2011	DIAZ DIAZ, MARCOS	01934097G	CARTAGENA	10-05-2011	24,00	94	0
527470/2011	CHEREGUINI OLMOS, CRISTINA	02882967D	CARTAGENA	13-05-2011	30,00	94	0
523227/2011	LACUESTA POVEDA, JUAN JOSE	19780754H	CARTAGENA	18-04-2011	30,00	94	0
402117/2011	CHACON CANTABELLA, JESUS EDUARDO	22454944K	CARTAGENA	11-05-2011	100,00	52	0
890678/2011	BORNAS MELLINAS, JOSE	22870987V	CARTAGENA	22-04-2011	80,00	154	0
525804/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	05-05-2011	30,00	94	0
527173/2011	CARRASCO CELDRAN, ANDRES	22882977R	CARTAGENA	12-05-2011	30,00	94	0
522928/2011	MARTINEZ OLMOS, LUIS	22895361B	CARTAGENA	15-04-2011	30,00	94	0
524153/2011	IBARRA CATALA, MARIA DOLORES	22930499M	CARTAGENA	27-04-2011	30,00	94	0
520729/2011	GALINDO MORAL, ISABEL	22937221B	CARTAGENA	06-04-2011	30,00	94	0
515275/2011	CAVAS VIDAL, JOAQUIN	22946154C	CARTAGENA	12-03-2011	30,00	94	0
47602/2011	NAVARRO	22950802E	CARTAGENA	13-04-	90,00	94	0

	LORENTE, ANA MARIA			2011			
R516725/2011	MARTINEZ ACOSTA, ANTONIO	22956486W	CARTAGENA	18-03-2011	30,00	94	0
527901/2011	CABALLERO CAÑAS, FERNANDO	22957163N	CARTAGENA	14-05-2011	30,00	94	0
526697/2011	CABALLERO CAÑAS, FERNANDO	22957163N	CARTAGENA	10-05-2011	30,00	94	0
526069/2011	CABALLERO CAÑAS, FERNANDO	22957163N	CARTAGENA	06-05-2011	30,00	94	0
524708/2011	MANENTI CONESA,, PEDRO JOSE	22959020Y	CARTAGENA	29-04-2011	24,00	94	0
522179/2011	SAEZ REVERTE, MARIA CONCEPCION	22979251C	CARTAGENA	13-04-2011	30,00	94	0
526214/2011	CABALLERO BLAYA , EVA MARIA	22981151B	CARTAGENA	06-05-2011	24,00	94	0
49421/2011	ROBLES MANRUBIA, ANTONIO	22985489W	CARTAGENA	15-04-2011	80,00	159	0
523897/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	25-04-2011	30,00	94	0
525191/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	03-05-2011	24,00	94	0
523427/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	18-04-2011	30,00	94	0
525674/2011	JUAN MANUEL, VIDAL ORTIZ	22993636F	CARTAGENA	05-05-2011	24,00	94	0
524767/2011	GOMEZ LOPEZ, VICTORIA	23003309C	CARTAGENA	29-04-2011	30,00	94	0
524443/2011	GOMEZ LOPEZ, VICTORIA	23003309C	CARTAGENA	28-04-2011	30,00	94	0
527211/2011	MERINO BENITO, ANDRES	23015565V	CARTAGENA	12-05-2011	30,00	94	0
522323/2011	CARRERO BLANCO MARTINEZ, JULIO	23026691B	CARTAGENA	13-04-2011	30,00	94	0
525151/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE	23028495K	CARTAGENA	03-05-2011	30,00	94	0
525652/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE	23028495K	CARTAGENA	05-05-2011	30,00	94	0
526622/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE	23028495K	CARTAGENA	09-05-2011	30,00	94	0
525397/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE	23028495K	CARTAGENA	04-05-2011	30,00	94	0
527623/2011	FERNANDEZ DE LA CRUZ FERNANDEZ MONTESINOS, ENRIQUE	23028495K	CARTAGENA	13-05-2011	30,00	94	0
525273/2011	MARTINEZ TOMAS, IVAN	23038027P	CARTAGENA	03-05-2011	30,00	94	0
524966/2011	PUGA TORRALBA, AURORA	23040503T	CARTAGENA	30-04-2011	30,00	94	0
526666/2011	GOMEZ GARCIA, MARIANO	23043520G	CARTAGENA	09-05-2011	30,00	94	0
43194/2011	GONZALEZ POYATO, RAUL	23053080L	CARTAGENA	05-04-2011	80,00	155	0
522632/2011	GONZALEZ POYATO, RAUL	23053080L	CARTAGENA	14-04-2011	30,00	94	0
527022/2011	LEDESMA FUENTES, CARLOTA	23053769H	CARTAGENA	11-05-2011	24,00	94	0
521895/2011	LEDESMA FUENTES, CARLOTA	23053769H	CARTAGENA	12-04-2011	30,00	94	0
525908/2011	PEÑA DEL, REY JOSE INOCENCIO	23057131E	CARTAGENA	05-05-2011	30,00	94	0
524624/2011	PEÑA DEL, REY JOSE INOCENCIO	23057131E	CARTAGENA	28-04-2011	30,00	94	0
525181/2011	PEÑA DEL, REY JOSE INOCENCIO	23057131E	CARTAGENA	03-05-2011	24,00	94	0
525602/2011	PEÑA DEL, REY JOSE	23057131E	CARTAGENA	04-05-2011	30,00	94	0

	INOCENCIO						
527640/2011	PEÑA DEL, REY JOSE INOCENCIO	23057131E	CARTAGENA	13-05-2011	24,00	94	0
521402/2011	GARCIA PEÑA, ANTONIO	23057546T	CARTAGENA	09-04-2011	30,00	94	0
524005/2011	SUAREZ BATTIPEDE, KARINA ANDREA	23060777B	CARTAGENA	25-04-2011	30,00	94	0
521707/2011	SOTO VIVANCOS, JOSE MARIA	23311013F	CARTAGENA	11-04-2011	24,00	94	0
524891/2011	FRANCISCO JOSE , RODRIGUEZ GARCIA	42838573S	CARTAGENA	29-04-2011	30,00	94	0
523304/2011	ALCANTUD BAS, MARIA BELEN	48349351Q	CARTAGENA	18-04-2011	30,00	94	0
523930/2011	DE LA CERRA GUIRAO, DAVID	48545761Y	CARTAGENA	25-04-2011	30,00	94	0
527662/2011	BAZAN RODRIGO, DANIEL	51397635H	CARTAGENA	13-05-2011	30,00	94	0
521885/2011	CABELLO FLORES, JOSE	30423841Q	CASTELDEFELS	12-04-2011	30,00	94	0
36467/2011	SANCHEZ ESPIN, CARLES	47159326B	CASTELLAR DEL VALLES	04-04-2011	80,00	159	0
53108/2011	, DAVID DANIEL SLU	B12654752	CASTELLON DE LA PLANA	27-04-2011	80,00	154	0
45615/2011	GELARDO RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO	21982801E	CATRAL	04-04-2011	200,00	94	0
527825/2011	HUGO WILBER, FABARA ALVAREZ	X3411093D	CEHEGIN	14-05-2011	30,00	94	0
524154/2011	MARTIN DE, LA OSSA ISABEL	74405315Q	CEHEGIN	27-04-2011	30,00	94	0
526100/2011	SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	77515350Z	CEHEGIN	06-05-2011	24,00	94	0
524864/2011	PUGET LLORENTE, CRISTINA	77707904N	CEHEGIN	29-04-2011	30,00	94	0
522570/2011	CARRAMIÑANA PULGAR, CARLOS	36521192K	CERDANYOLA DEL VALLES	14-04-2011	30,00	94	0
521373/2011	. , SIDERIMPORT S L	B73623092	CEUTI	09-04-2011	30,00	94	0
522769/2011	EL FAKHOURY, ABDERRAHIM	X3212183A	CEUTI	15-04-2011	30,00	94	0
522282/2011	HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	22480945D	CEUTI	13-04-2011	24,00	94	0
303148/2011	BARBA GUTIERREZ, MARIA DEL MAR	48429836R	CEUTI	06-04-2011	90,00	94	0
47078/2011	TORREGROSA GUILLEN, MONSERRAT	52816171Y	CEUTI	05-04-2011	200,00	94	0
524569/2011	FERNANDO GARCIA , LOZANO	52818613X	CEUTI	28-04-2011	30,00	94	0
889464/2011	TOADER IONUT, ALEXANDRU	X9661420V	CHESTE	22-04-2011	80,00	154	0
521585/2011	, MONTAPLAC GRUPO 2008	B72105406	CHICLANA DE LA FRONTERA	11-04-2011	30,00	94	0
522415/2011	MONTIEL BIUTRAGO, ANGEL	22332893P	CIEZA	14-04-2011	30,00	94	0
522823/2011	CABALLERO GARCIA, PIEDAD	22429999P	CIEZA	15-04-2011	30,00	94	0
523268/2011	DIAZ PEREZ, ANA FRANCISCA	29038552V	CIEZA	18-04-2011	24,00	94	0
303906/2011	DIAZ PEREZ, ANA FRANCISCA	29038552V	CIEZA	06-05-2011	200,00	94	0
526760/2011	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	29040102A	CIEZA	10-05-2011	30,00	94	0
521725/2011	MARTINEZ DIAZ, MANUEL	29040336F	CIEZA	11-04-2011	30,00	94	0
527142/2011	GARCIA JULIA, SALVADOR	29040369V	CIEZA	11-05-2011	24,00	94	0
525434/2011	DEL CASTILLO GOMEZ, ERIC OSWALDO	47072649K	CIEZA	04-05-2011	30,00	94	0
527274/2011	MARIN GIMENEZ, SONIA	48396931D	CIEZA	12-05-2011	24,00	94	0
53543/2011	MONTIEL MARIN, JORGE	48482039V	CIEZA	25-04-2011	200,00	94	0
521510/2011	GARCIA VASO PEREZ TEMPLADO, VISITACION	48502011W	CIEZA	09-04-2011	30,00	94	0
525145/2011	ALBARRACIN FERRER , MARIANO	48662754K	CIEZA	03-05-2011	30,00	94	0
302562/2011	TURPIN LUCAS, FRANCISCA	77524354W	CIEZA	22-03-2011	200,00	94	0

526586/2011	SANDOVAL RUIZ, MARIA LUIS	77566214W	CIEZA	09-05-2011	30,00	94	0
526961/2011	SANDOVAL RUIZ, MARIA LUIS	77566214W	CIEZA	11-05-2011	30,00	94	0
523608/2011	CATHERINE RUIZ, CARRILLO	77705148Q	CIEZA	19-04-2011	30,00	94	0
514634/2011	, ESABE VIGILANCIA S.A.	A79183117	CIUDAD REAL	09-03-2011	24,00	94	0
44242/2011	SAQUISILLI MENDOZA, EFRAIN	X6460344N	COX	07-04-2011	200,00	94	0
526541/2011	. , PRODINSA INVERSIONES Y SERVICIOS SL	B53950150	CREVILLENTE	09-05-2011	30,00	94	0
56163/2011	PAEZ MARTINEZ, ALFONSO	74192833P	CREVILLENTE	04-05-2011	200,00	94	0
303958/2011	AMADOR TORRES, SULAMITA	74366042G	CREVILLENTE	09-05-2011	200,00	94	0
36457/2011	LOPEZ RAMIREZ, LUZ ADRIANA	X3903987J	CUEVAS DEL ALMANZORA	01-04-2011	90,00	94	0
46418/2011	PORTAZ CASTAÑO, ENRIQUE	45597291K	CUEVAS DEL ALMANZORA	04-04-2011	200,00	94	0
523342/2011	AZIZ , HAKIM	X5000414F	EL EJIDO	18-04-2011	24,00	94	0
521659/2011	SANCHEZ MARTIN, SONIA ESTEFANIA	54099074S	EL EJIDO	11-04-2011	30,00	94	0
525264/2011	. , DEPORTIVOS INFANTILES S L	B03791951	ELCHE	03-05-2011	30,00	94	0
304072/2011	D SNEIK, INTERNACIONAL SL	B53777173	ELCHE	11-05-2011	200,00	94	0
45649/2011	, MADERARTE PARQUET, S.L.	B53879805	ELCHE	05-04-2011	90,00	94	0
521840/2011	DIAZ CASANUEVA, LANDY	X1857296T	ELCHE	11-04-2011	24,00	94	0
525071/2011	ARIZON HAROLDO, REY	X1970499C	ELCHE	03-05-2011	30,00	94	0
525598/2011	MALDONADO SARMAS, JAIME EFREN	X3812903D	ELCHE	04-05-2011	30,00	94	0
52149/2011	DE CATA , MICHELE	X7043023D	ELCHE	14-04-2011	200,00	94	0
57894/2011	GYURDZHAN HYUSEIN, HYUSEIN	Y0290411G	ELCHE	10-05-2011	200,00	94	0
303084/2011	SANCHEZ GARCIA, ALFREDO	21965052Y	ELCHE	04-04-2011	90,00	94	0
525496/2011	MUÑOZ SANCHEZ, JOSE PASCUAL	21969001E	ELCHE	04-05-2011	24,00	94	0
522925/2011	ALEMAN GARCIA, JOSE	21972775R	ELCHE	15-04-2011	30,00	94	0
524008/2011	RODRIGUEZ ALMAGRO, JOSEFA	21978964A	ELCHE	25-04-2011	30,00	94	0
47498/2011	SEMPERE ALVARADO, JUAN CARLOS	22005472S	ELCHE	13-04-2011	200,00	94	0
524448/2011	ROS MARTINEZ, JOAQUIN	22372379A	ELCHE	28-04-2011	30,00	94	0
53906/2011	GOMIS SELVA, EMILIO JOSE	33478365W	ELCHE	28-04-2011	200,00	94	0
527526/2011	CAMMPELLO GARCIA, NIEVES	33489602S	ELCHE	13-05-2011	30,00	94	0
27940/2011	SANCHEZ RUIZ DE LOPE, SALVADOR JOSE	33491210J	ELCHE	06-05-2011	90,00	94	0
48016/2011	NUÑEZ PEREZ, JUAN ANDRES	33494065Q	ELCHE	05-05-2011	200,00	94	0
525571/2011	SOTO MAS, ANA MERCEDES	33497702L	ELCHE	04-05-2011	30,00	94	0
523232/2011	SOTO MAS, ANA MERCEDES	33497702L	ELCHE	18-04-2011	24,00	94	0
522353/2011	GIL CORDOBA, PEDRO JOSE	48296523L	ELCHE	13-04-2011	24,00	94	0
523280/2011	DE MIRA HERNANDEZ, BEATRIZ	48475736Q	ELCHE	18-04-2011	30,00	94	0
525803/2011	PALOMERA GARCIA, SANTIAGO	74234833X	ELCHE	05-05-2011	30,00	94	0
42999/2011	SAAVEDRA PALMA, NATALIA	74237142L	ELCHE	06-04-2011	90,00	94	0
521966/2011	GONZALEZ OLIVAS, ELISABET MARIA	74238513X	ELCHE	12-04-2011	24,00	94	0
524718/2011	PONCE MUÑOZ, JOSEFA REGINA	74321981B	ELCHE	29-04-2011	24,00	94	0
523984/2011	CHELO VARGAS, SIERRA	21481015G	ELDA	25-04-2011	30,00	94	0
525239/2011	CHELO VARGAS, SIERRA	21481015G	ELDA	03-05-2011	30,00	94	0

522806/2011	PEREZ GARCIA, EDUARDO	22130975F	ELDA	15-04-2011	30,00	94	0
526501/2011	PEREZ GARCIA, EDUARDO	22130975F	ELDA	09-05-2011	30,00	94	0
527693/2011	PEREZ GARCIA, EDUARDO	22130975F	ELDA	13-05-2011	30,00	94	0
37179/2011	PEREZ RICO, ISABEL CLARA	44754129Q	ELDA	11-04-2011	200,00	154	0
53549/2011	AMAYA RODRIGUEZ, IGNACIO	12214224M	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	25-04-2011	200,00	94	0
520753/2011	. , EXCV Y MOV TIERRAS MUSICO	B73445918	FORTUNA	06-04-2011	24,00	94	0
524811/2011	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE	29066588Q	FORTUNA	29-04-2011	30,00	94	0
42064/2011	, TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS MENDOZA SL	B30734438	FUENTE ALAMO	06-04-2011	200,00	94	0
523625/2011	. , SISTEMAS DE CONTROLDEL AGUA SL	B30773998	FUENTE ALAMO	19-04-2011	30,00	94	0
304090/2011	LOPEZ SALAVARRIA, MARIA LORENA	X7047795C	FUENTE ALAMO	11-05-2011	200,00	94	0
520851/2011	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	06204253A	GETAFE	07-04-2011	30,00	94	0
47282/2011	SERRANO LANDABEREA, PAULA	47042086W	GETAFE	31-03-2011	200,00	94	0
44048/2011	MEGIA SANZ, MARIA JESUS	19824351F	GODELLA	02-04-2011	200,00	94	0
524862/2011	MBENGUE , MANSOUR	X6912873Q	GRANADA	29-04-2011	30,00	94	0
526073/2011	IULIAN , IANCU	Y0164074Y	GRANADA	06-05-2011	30,00	94	0
526364/2011	CANO HUELVES, PEDRO	02702911C	GRANADA	07-05-2011	30,00	94	0
524186/2011	RUIZ SIERRA, ESPERANZA	03083493K	GUADALAJARA	27-04-2011	30,00	94	0
525691/2011	RAMON COBOS, BOLTER ALEJANDRO	X5161424V	GUARDAMAR DEL SEGURA	05-05-2011	30,00	94	0
17518/2011	DIMITAR DIMITROV, BOTEV	Y1297772B	GUARDAMAR DEL SEGURA	01-04-2011	200,00	94	0
52656/2011	VASQUEZ CUELLAR, JESUS	X6561247Z	HELLIN	13-04-2011	200,00	94	0
521726/2011	JUANA GARCIA , FAJARDO	52750334H	HELLIN	11-04-2011	30,00	94	0
521814/2011	MARIN JIMENEZ, MARIA DOLORES	52755552S	HELLIN	11-04-2011	24,00	94	0
525198/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	03-05-2011	30,00	94	0
524885/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	29-04-2011	30,00	94	0
524591/2011	MELGARES BOJ, MARIA DEL MAR	53149055B	HELLIN	28-04-2011	30,00	94	0
523674/2011	GONZALEZ MORENO, RAFAEL	74473853Z	HELLIN	20-04-2011	30,00	94	0
520225/2011	FRANCISCO VALVERDE, MARTINEZ	74479647N	HELLIN	04-04-2011	30,00	94	0
523836/2011	HERNANDEZ QUINTANILLA, JUAN	74487260N	HELLIN	20-04-2011	30,00	94	0
22928/2011	MARQUEZ SANCHEZ, ENRIQUE ERASMO	23837220C	HUERCAL-OVERA	05-04-2011	200,00	94	0
525234/2011	, FURGONETAS DE ALQUILER SA	A28659423	HUESA DEL COMUN	03-05-2011	30,00	94	0
303361/2011	MONCRIEFF , JAMES GEORGE	X4608726D	JAVEA	11-04-2011	90,00	94	0
525220/2011	. , VEGA AURORA, S.L.	B73468290	JUMILLA	03-05-2011	24,00	94	0
521749/2011	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN	48400551H	JUMILLA	11-04-2011	30,00	94	0
525098/2011	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN	48400551H	JUMILLA	03-05-2011	30,00	94	0
526368/2011	MOYA MANSILLA, JUAN ALFONSO	48466761B	JUMILLA	07-05-2011	30,00	94	0
522055/2011	COLMENAR PEREZ, DAVID	50199525R	LEGANES	12-04-2011	24,00	94	0
31356/2011	, SALEN NOROESTE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S L	B24332066	LEON	04-04-2011	200,00	94	0

524112/2011	RODRIGUES DE BRITO CUNHA, JOAO FILIPE	X6967756K	LERIDA	27-04-2011	30,00	94	0
525890/2011	RODRIGUES DE BRITO CUNHA, JOAO FILIPE	X6967756K	LERIDA	05-05-2011	30,00	94	0
522108/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	12-04-2011	30,00	94	0
521876/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	12-04-2011	30,00	94	0
524766/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	29-04-2011	30,00	94	0
526053/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	06-05-2011	30,00	94	0
524545/2011	CLEMENTE SOLER, JUAN ANTONIO	48431521F	LIBRILLA	28-04-2011	30,00	94	0
524218/2011	ANTONIO CONESA , BUENDIA	52800996B	LIBRILLA	27-04-2011	30,00	94	0
523969/2011	CONTRERAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	27456602F	LIRIA	25-04-2011	24,00	94	0
526294/2011	CONTRERAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	27456602F	LIRIA	07-05-2011	30,00	94	0
526068/2011	CONTRERAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	27456602F	LIRIA	06-05-2011	24,00	94	0
520163/2011	. , INVERSIONES YEDRA S L	B30526818	LORCA	04-04-2011	30,00	94	0
525893/2011	ARQ VEINTIUNO , SL	B73071086	LORCA	05-05-2011	30,00	94	0
521798/2011	. , GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	11-04-2011	30,00	94	0
526116/2011	. , GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	06-05-2011	30,00	94	0
525833/2011	. , GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	05-05-2011	30,00	94	0
525339/2011	. , GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	04-05-2011	30,00	94	0
525075/2011	. , GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ SL	B73082042	LORCA	03-05-2011	30,00	94	0
524263/2011	. , BUILDING TERRA SL	B73477648	LORCA	27-04-2011	30,00	94	0
524047/2011	. , BUILDING TERRA SL	B73477648	LORCA	25-04-2011	30,00	94	0
53613/2011	JAMAAOUI , BOUJAMAA	X2470209D	LORCA	10-05-2011	200,00	94	0
53136/2011	TEABI , MUSTAPHA	X3969915T	LORCA	03-05-2011	80,00	155	0
51711/2011	HADDOUDA , REDOUANE	X9056800K	LORCA	03-05-2011	90,00	94	0
46393/2011	INDACOCHEA QUIROZ, ROSMERY	X9143703F	LORCA	11-04-2011	90,00	94	0
524484/2011	MUÑOZ BASTIDA , RAFAEL	23067663C	LORCA	28-04-2011	24,00	94	0
523624/2011	MARIN GARCIA, ANGEL	23200504J	LORCA	19-04-2011	30,00	94	0
303266/2011	MARIN GARCIA, ANGEL	23200504J	LORCA	08-04-2011	80,00	159	0
35131/2011	LOPEZ MARTINEZ, LOURDES	23211133Q	LORCA	14-04-2011	80,00	154	0
48613/2011	MARTINEZ PEREZ, MARIA SATURNINA	23212342Y	LORCA	20-04-2011	90,00	94	0
522545/2011	SANCHEZ ABADIE, EMILIO MIGUEL	23215035P	LORCA	14-04-2011	30,00	94	0
525100/2011	FRANCISCO FERNANDEZ, DEL VAS	23227197A	LORCA	03-05-2011	24,00	94	0
523035/2011	GARCIA PEREZ, ANGEL	23232761R	LORCA	16-04-2011	30,00	94	0
52356/2011	CORTIJOS GILBERTE, EULALIA	23234355P	LORCA	14-04-2011	200,00	94	0
522977/2011	GINESA SANCHEZ , EGEA	23245660C	LORCA	16-04-2011	30,00	94	0
524690/2011	GINESA SANCHEZ , EGEA	23245660C	LORCA	29-04-2011	30,00	94	0
524480/2011	GINESA SANCHEZ , EGEA	23245660C	LORCA	28-04-2011	30,00	94	0
524206/2011	GINESA SANCHEZ , EGEA	23245660C	LORCA	27-04-2011	30,00	94	0

524009/2011	GINESA SANCHEZ , EGEA	23245660C	LORCA	25-04-2011	30,00	94	0
523117/2011	GINESA SANCHEZ , EGEA	23245660C	LORCA	18-04-2011	30,00	94	0
523634/2011	GINESA SANCHEZ , EGEA	23245660C	LORCA	19-04-2011	30,00	94	0
523155/2011	GINESA SANCHEZ , EGEA	23245660C	LORCA	18-04-2011	30,00	94	0
522574/2011	RODRIGUEZ MORENO, ISABEL CRISTINA	23257363Q	LORCA	14-04-2011	30,00	94	0
524237/2011	TERRER GARCIA, JOSE MARIA	23264417D	LORCA	27-04-2011	30,00	94	0
526206/2011	TERRER GARCIA, JOSE MARIA	23264417D	LORCA	06-05-2011	30,00	94	0
526370/2011	TERRER GARCIA, JOSE MARIA	23264417D	LORCA	07-05-2011	30,00	94	0
524455/2011	TERRER GARCIA, JOSE MARIA	23264417D	LORCA	28-04-2011	30,00	94	0
520127/2011	CONESA NAVARRO, ADRIAN	23264570R	LORCA	04-04-2011	30,00	94	0
52151/2011	SANTISTEBAN KAREVIL, KEPA	23305276C	LORCA	14-04-2011	90,00	94	0
42056/2011	FERNANDEZ RUFETE GREGORIO, VICTORIA	23309014D	LORCA	04-04-2011	90,00	94	0
525373/2011	DAVID JUAN , VICENT.SANCH.VILLASALERO	29181854Y	LORCA	04-05-2011	24,00	94	0
522479/2011	TERUEL SANCHEZ, RITA	48610307Z	LORCA	14-04-2011	30,00	94	0
524903/2011	TERUEL SANCHEZ, RITA	48610307Z	LORCA	29-04-2011	30,00	94	0
522727/2011	TERUEL SANCHEZ, RITA	48610307Z	LORCA	15-04-2011	30,00	94	0
522223/2011	TERUEL SANCHEZ, RITA	48610307Z	LORCA	13-04-2011	30,00	94	0
25538/2011	. ., GRUPO ALARCON MAYCAR SL	B73410649	LORQUI	16-04-2011	200,00	94	0
522218/2011	. ., GRUPO ALARCON MAYCAR SL	B73410649	LORQUI	13-04-2011	30,00	94	0
27448/2011	GRUPO ALARCON, MAYCAR SL	B73410649	LORQUI	07-04-2011	200,00	94	0
523872/2011	TACO CANDO, EDMUNDO MAXIMILIAN	48664248C	LORQUI	20-04-2011	30,00	94	0
22930/2011	, POLO PADEL FACTORY SA	A82254327	MADRID	07-04-2011	200,00	94	0
16646/2011	. , TIEMPO REAL ETERNAMENTE SA	A82905886	MADRID	13-04-2011	80,00	154	0
45735/2011	. , TIEMPO REAL ETERNAMENTE SA	A82905886	MADRID	04-04-2011	90,00	94	0
45289/2011	. , PRODUCTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑIA LEVANTE SL	B80319890	MADRID	14-04-2011	200,00	94	0
45111/2011	, ZONG HENG INTERNATIONAL TRADE SL	B85774347	MADRID	31-03-2011	80,00	159	0
522252/2011	NANGIR YOUSSEF, RESSOUL	X6657431N	MADRID	13-04-2011	30,00	94	0
523702/2011	MAYA BERMUDEZ, CARMEN	00115452S	MADRID	20-04-2011	24,00	94	0
523910/2011	CALVO CERVERA, CLARA MARIA	05284102J	MADRID	25-04-2011	30,00	94	0
523255/2011	CALVO CERVERA, CLARA MARIA	05284102J	MADRID	18-04-2011	24,00	94	0
303024/2011	MUÑOZ MONTERO, MARIA ISABEL	07241766D	MADRID	01-04-2011	200,00	94	0
523613/2011	PEDREIRA MASSA, MARIA CONCEPCION	12713958H	MADRID	19-04-2011	30,00	94	0
524093/2011	FERRER EHINGER , CARLOS ALBERTO	50307314N	MADRID	27-04-2011	30,00	94	0
525365/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	04-05-2011	30,00	94	0
522616/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	14-04-2011	30,00	94	0
525847/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	05-05-2011	30,00	94	0
522664/2011	MARQUEZ TORDESILLAS,	51104162W	MADRID	15-04-2011	30,00	94	0

	IVAN ALEJANDRO						
523411/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	18-04-2011	30,00	94	0
522358/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	13-04-2011	30,00	94	0
521582/2011	MARQUEZ TORDESILLAS, IVAN ALEJANDRO	51104162W	MADRID	11-04-2011	24,00	94	0
521532/2011	SANZ DE , LA MORENA ANTONIO	51393748H	MADRID	11-04-2011	30,00	94	0
523828/2011	PEÑA ESTEBAN, MARCOS	51420198H	MADRID	20-04-2011	30,00	94	0
521806/2011	PEÑA ESTEBAN, MARCOS	51420198H	MADRID	11-04-2011	30,00	94	0
521827/2011	PEÑA ESTEBAN, MARCOS	51420198H	MADRID	11-04-2011	30,00	94	0
303576/2011	LOPEZ SECURUN, VICTORIA	51857295T	MADRID	27-04-2011	90,00	94	0
522439/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	14-04-2011	30,00	94	0
522164/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	13-04-2011	30,00	94	0
523241/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	18-04-2011	30,00	94	0
523555/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	19-04-2011	30,00	94	0
522129/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	12-04-2011	30,00	94	0
521693/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	11-04-2011	30,00	94	0
522890/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	15-04-2011	30,00	94	0
522829/2011	, EL AIZ EL ATTAR KHAIRI	53936274D	MAJADAHONDA	15-04-2011	30,00	94	0
24538/2011	, INMONAUTIC ALFA SIERRA SL	B92858968	MALAGA	21-04-2011	80,00	154	0
523231/2011	CASCON BUENO, MARIA ARACELI	07793811P	MALAGA	18-04-2011	30,00	94	0
41141/2011	RUIZ VILLALBA, ANA MARIA	25032843B	MALAGA	09-04-2011	90,00	94	0
525130/2011	BORRALLO BAREA, SALVADOR	25695414K	MALAGA	03-05-2011	30,00	94	0
524011/2011	BORRALLO BAREA, SALVADOR	25695414K	MALAGA	25-04-2011	30,00	94	0
524485/2011	BORRALLO BAREA, SALVADOR	25695414K	MALAGA	28-04-2011	30,00	94	0
525468/2011	BORRALLO BAREA, SALVADOR	25695414K	MALAGA	04-05-2011	30,00	94	0
526101/2011	BORRALLO BAREA, SALVADOR	25695414K	MALAGA	06-05-2011	30,00	94	0
522241/2011	HERRERA OLIVARES, ANTONIA MARIA	26467594E	MALAGA	13-04-2011	30,00	94	0
524604/2011	TORRECILLAS GOMEZ, MARIA DEL MAR	44588094H	MALAGA	28-04-2011	24,00	94	0
523069/2011	MARTIN CASTRO, VICTOR MANUEL	74896321H	MALAGA	16-04-2011	30,00	94	0
521277/2011	. , TRANSPORTES URREA S L	B30238612	MAZARRON	08-04-2011	30,00	94	0
52825/2011	VACACELA TENEZACA, LUIS RAFAEL	X3955224Y	MAZARRON	22-04-2011	80,00	154	0
520667/2011	EMERSON MICHAEL, JOHN	X5547247S	MAZARRON	06-04-2011	30,00	94	0
522760/2011	MORENO VAL, JOSE LUIS	12726057L	MAZARRON	15-04-2011	24,00	94	0
525629/2011	CELDRAN FUENTES, DIEGO	23038078J	MAZARRON	04-05-2011	30,00	94	0
525802/2011	CELDRAN FUENTES, DIEGO	23038078J	MAZARRON	05-05-2011	30,00	94	0
526085/2011	CELDRAN FUENTES, DIEGO	23038078J	MAZARRON	06-05-2011	30,00	94	0
48604/2011	MACHADO SANCHEZ, CLEMENTE	23038398B	MAZARRON	19-04-2011	90,00	94	0
524735/2011	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSEFA	23131743E	MAZARRON	29-04-2011	24,00	94	0
524066/2011	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSEFA	23131743E	MAZARRON	25-04-2011	24,00	94	0
523692/2011	ALONSO MORALES, AINHOA	34820852W	MAZARRON	20-04-2011	30,00	94	0

526804/2011	ORTEGA REQUENA, JOSE	05157230D	MISLATA	10-05-2011	30,00	94	0
304097/2011	ORTEGA REQUENA, JOSE	05157230D	MISLATA	11-05-2011	90,00	94	0
525990/2011	ORTEGA REQUENA, JOSE	05157230D	MISLATA	06-05-2011	24,00	94	0
524855/2011	ORTEGA REQUENA, JOSE	05157230D	MISLATA	29-04-2011	30,00	94	0
303741/2011	. , JOSE ROMAN MORENILLA, S.L.	B30348031	MOLINA DE SEGURA	04-05-2011	80,00	159	0
37194/2011	. , TALLERES MACARIO S L	B30354179	MOLINA DE SEGURA	17-04-2011	80,00	154	0
303289/2011	. , OTM OFICINO TECNICA DE MOLINA S L	B30390124	MOLINA DE SEGURA	08-04-2011	90,00	94	0
49879/2011	, SEDIBASA, S.L.	B30485171	MOLINA DE SEGURA	03-05-2011	90,00	94	0
526535/2011	, GESTIHOGAR DEL PENSIONISTA, S.L.	B30495626	MOLINA DE SEGURA	09-05-2011	30,00	94	0
43218/2011	HIJOS PEDRO PALAZON S L , CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	B30517460	MOLINA DE SEGURA	07-04-2011	90,00	94	0
525217/2011	. , KM MURCIA, S.L.	B73282261	MOLINA DE SEGURA	03-05-2011	30,00	94	0
43208/2011	, ORTOPEDIA TÉCNICA DE MOLINA S.L.L.	B73337289	MOLINA DE SEGURA	06-04-2011	80,00	155	0
303382/2011	PROMOCIONES , CARTASA,S.L.	B73393720	MOLINA DE SEGURA	12-04-2011	80,00	159	0
520515/2011	. , ILUSTRACIONES NOVA SL	B73420945	MOLINA DE SEGURA	05-04-2011	30,00	94	0
303827/2011	. , TRANSPORTES Y TRANSITOS MSV SL	B73494783	MOLINA DE SEGURA	06-05-2011	90,00	94	0
45084/2011	. , TRANSPORTES Y TRANSITOS MSV SL	B73494783	MOLINA DE SEGURA	19-04-2011	80,00	91	0
525443/2011	, IMPROAL MEDITERRANEA SL	B73506883	MOLINA DE SEGURA	04-05-2011	30,00	94	0
52256/2011	. , TURBOCONSTRUCT SL	B73533291	MOLINA DE SEGURA	15-04-2011	90,00	94	0
24799/2011	. , COGEME POR 2 EUROS	B73696718	MOLINA DE SEGURA	17-03-2011	200,00	94	0
523216/2011	PROEINVES PROYECTOS, E INVESTIGACION	B81382541	MOLINA DE SEGURA	18-04-2011	30,00	94	0
525493/2011	. , SYMIN INFORMATICA, SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	04-05-2011	30,00	94	0
525231/2011	. , SYMIN INFORMATICA, SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	03-05-2011	30,00	94	0
526847/2011	. , SYMIN INFORMATICA, SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	10-05-2011	24,00	94	0
525159/2011	. , SYMIN INFORMATICA, SAD COOP	F73172835	MOLINA DE SEGURA	03-05-2011	30,00	94	0
526538/2011	BLOEMEN , JAN	MU004656	MOLINA DE SEGURA	09-05-2011	30,00	94	0
526841/2011	LAJUS , JACQUES JEAN	X1814625V	MOLINA DE SEGURA	10-05-2011	30,00	94	0
303254/2011	BRAVO SARANGO, JOSE KLEBER	X3600921H	MOLINA DE SEGURA	07-04-2011	90,00	94	0
47139/2011	ALAVA ALVAREZ, JEAN PAUL	X3791468X	MOLINA DE SEGURA	20-04-2011	80,00	154	0
526510/2011	LOZANO HERAS , ANTONIO	05415063N	MOLINA DE SEGURA	09-05-2011	30,00	94	0
36197/2011	PROAÑO ORTEGA, RAUL HECTOR	06457048M	MOLINA DE SEGURA	20-04-2011	80,00	159	0
521513/2011	LOPEZ GARCIA, ANTONIO JOSE	22401226P	MOLINA DE SEGURA	11-04-2011	24,00	94	0
47122/2011	GARCIA INIESTA, ROSARIO	22449273P	MOLINA DE SEGURA	05-05-2011	90,00	94	0
526747/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	10-05-2011	30,00	94	0
525131/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	03-05-2011	30,00	94	0
526089/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	06-05-2011	30,00	94	0
526326/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	07-05-2011	30,00	94	0
526505/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	09-05-2011	30,00	94	0
525470/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	04-05-2011	30,00	94	0
527048/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	11-05-2011	30,00	94	0

527694/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	13-05-2011	30,00	94	0
525805/2011	BERNAL CONESA, JOSE	22475513M	MOLINA DE SEGURA	05-05-2011	30,00	94	0
523548/2011	BERMEJO GARCIA, ROSARIO	22477939Q	MOLINA DE SEGURA	19-04-2011	24,00	94	0
44546/2011	MONDEJAR GOMEZ, ROSARIO	22482797K	MOLINA DE SEGURA	18-04-2011	80,00	154	0
523621/2011	MONDEJAR GOMEZ, ROSARIO	22482797K	MOLINA DE SEGURA	19-04-2011	24,00	94	0
49084/2011	MONDEJAR GOMEZ, ROSARIO	22482797K	MOLINA DE SEGURA	07-04-2011	90,00	94	0
52032/2011	CLEMENTE BARNES, FRANCISCO	23214336E	MOLINA DE SEGURA	13-04-2011	90,00	94	0
525846/2011	SALVADOR MOLINA , MOTA	23539914N	MOLINA DE SEGURA	05-05-2011	24,00	94	0
18846/2011	ORTEGA MORENILLA, MAXIMA	24091275V	MOLINA DE SEGURA	06-04-2011	90,00	94	0
523182/2011	ORTEGA MORENILLA, MAXIMA	24091275V	MOLINA DE SEGURA	18-04-2011	24,00	94	0
31491/2011	BAYONA BAUSET, FRANCISCO	24313828E	MOLINA DE SEGURA	29-04-2011	80,00	154	0
303233/2011	ORTUÑO MUÑOZ, M DEL CARMEN	27438352L	MOLINA DE SEGURA	07-04-2011	80,00	159	0
526161/2011	GARCIA AGUILAR, ANTONIO	27459925H	MOLINA DE SEGURA	06-05-2011	18,00	94	0
521539/2011	CARRILERO SANCHEZ, ANTONIO	27472254L	MOLINA DE SEGURA	11-04-2011	30,00	94	0
524850/2011	CANTERO SANCHEZ, ESTEBAN	29058312C	MOLINA DE SEGURA	29-04-2011	30,00	94	0
523325/2011	VIDAL GARCIA , MARIA ELENA	29061431B	MOLINA DE SEGURA	18-04-2011	24,00	94	0
47428/2011	CANO MARTINEZ, MARIA TERESA	29064324Y	MOLINA DE SEGURA	06-04-2011	90,00	94	0
524553/2011	TORREGROS BAÑO, ANGEL ELIAS	29065514T	MOLINA DE SEGURA	28-04-2011	24,00	94	0
522685/2011	ALMAGRO HERNANDEZ, JAVIER	29066096F	MOLINA DE SEGURA	15-04-2011	30,00	94	0
525528/2011	ALMAGRO HERNANDEZ, JAVIER	29066096F	MOLINA DE SEGURA	04-05-2011	30,00	94	0
524279/2011	GOMEZ CARBONELL, EUSEBIO	29066930J	MOLINA DE SEGURA	27-04-2011	30,00	94	0
523382/2011	GOMEZ CARBONELL, EUSEBIO	29066930J	MOLINA DE SEGURA	18-04-2011	24,00	94	0
521498/2011	MARTINEZ ALCALDE, MARIA	31216239H	MOLINA DE SEGURA	09-04-2011	30,00	94	0
526389/2011	MARTINEZ ALCALDE, MARIA	31216239H	MOLINA DE SEGURA	07-05-2011	30,00	94	0
523696/2011	FRANCISCO JOSE, NAVARRO RICHART	34820547L	MOLINA DE SEGURA	20-04-2011	30,00	94	0
526843/2011	JULIA MARIA , MUEDNOZ ARQUEROS	34828757H	MOLINA DE SEGURA	10-05-2011	30,00	94	0
524240/2011	GARCIA VILCHEZ , FCO JAVIER	44286987G	MOLINA DE SEGURA	27-04-2011	24,00	94	0
525379/2011	AZNAR GIL, SERGIO	44856562F	MOLINA DE SEGURA	04-05-2011	30,00	94	0
519989/2011	PUERTA NICOLAS, TAMARA	48447565C	MOLINA DE SEGURA	04-04-2011	18,00	94	0
303387/2011	JIMENEZ MEROÑO , ISIDRO	48448486K	MOLINA DE SEGURA	12-04-2011	200,00	94	0
303780/2011	MANZANO ROLDAN, MARIO ALEJANDRO	48450415H	MOLINA DE SEGURA	05-05-2011	90,00	94	0
527772/2011	MARIA SANDOVAL, MOEDNINO	48451267L	MOLINA DE SEGURA	14-05-2011	30,00	94	0
38463/2011	LOPEZ MARTINEZ, CRISTINA	48454326L	MOLINA DE SEGURA	15-04-2011	80,00	159	0
41604/2011	VALCARCEL PÉREZ, IRENE	48454549N	MOLINA DE SEGURA	21-04-2011	80,00	154	0
527651/2011	CARAVACA ESCAVY, ALEJANDRO	48477955G	MOLINA DE SEGURA	13-05-2011	30,00	94	0
526024/2011	CARAVACA ESCAVY, ALEJANDRO	48477955G	MOLINA DE SEGURA	06-05-2011	30,00	94	0
525907/2011	CARAVACA ESCAVY,	48477955G	MOLINA DE SEGURA	05-05-2011	30,00	94	0

NPE: A-220611-10033

	ALEJANDRO						
33201/2011	POVEDA RODRIGUEZ, LIDIA	48630857W	MOLINA DE SEGURA	09-04-2011	200,00	94	0
525490/2011	BERNAL MONDEJAR, INMACULADA	48631383E	MOLINA DE SEGURA	04-05-2011	30,00	94	0
303328/2011	HERNANDEZ CORDOBA, ANTONIA	52815016R	MOLINA DE SEGURA	11-04-2011	90,00	94	0
48596/2011	GARCIA VELASCO, ANTONIO	52816240Y	MOLINA DE SEGURA	07-04-2011	80,00	159	0
10333/2011	NICOLAS BLAZQUEZ, LAURA	52817251M	MOLINA DE SEGURA	24-04-2011	80,00	154	0
521984/2011	PALOMARES HERRERA, FERNANDO	52817750K	MOLINA DE SEGURA	12-04-2011	24,00	94	0
524226/2011	OLIVA PALAZON , ELENA ANGELA	52819708R	MOLINA DE SEGURA	27-04-2011	30,00	94	0
37202/2011	PEREZ GARCIA, CRISTOBAL	53698152Y	MOLINA DE SEGURA	06-04-2011	90,00	94	0
303757/2011	GARRES RUIZ, FRANCISCA	74332521V	MOLINA DE SEGURA	04-05-2011	80,00	159	0
522529/2011	MENGUAL ALMELA, FULGENCIO	74336645R	MOLINA DE SEGURA	14-04-2011	30,00	94	0
524736/2011	MARIA DEL , CARMEN GIL CONESA	77505743K	MOLINA DE SEGURA	29-04-2011	30,00	94	0
51429/2011	EGEA SANCHEZ, EUGENIA MARIA	77564976Y	MOLINA DE SEGURA	10-04-2011	80,00	154	0
523339/2011	ANDUJAR SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO	52770213W	MONFORTE DEL CID	18-04-2011	30,00	94	0
522386/2011	. , FGA CAPITAL SERVICES SPAIN SA	A81941007	MORALZARZAL	13-04-2011	30,00	94	0
524188/2011	RODRIGUEZ LOPEZ, TOMAS	74419689S	MORATALLA	27-04-2011	30,00	94	0
524029/2011	RODRIGUEZ LOPEZ, TOMAS	74419689S	MORATALLA	25-04-2011	30,00	94	0
522766/2011	MOYA ROBLES, ENCARNACION	77512530T	MORATALLA	15-04-2011	24,00	94	0
526419/2011	LOPEZ PICAZOS CASCALES, JOSE MARIA	77567843K	MORATALLA	09-05-2011	30,00	94	0
527328/2011	LOPEZ PICAZOS CASCALES, JOSE MARIA	77567843K	MORATALLA	12-05-2011	24,00	94	0
302894/2011	OCAÑA CALDERON, LIMBER	X8099289T	MOTRIL	30-03-2011	90,00	94	0
54638/2011	, AKRA CASA JARDIN SL	B53382925	MUCHAMIEL	06-05-2011	80,00	154	0
522861/2011	RODRIGUEZ BAYON, FERNANDO	03440747Q	MUCHAMIEL	15-04-2011	30,00	94	0
524207/2011	RODRIGUEZ BAYON, FERNANDO	03440747Q	MUCHAMIEL	27-04-2011	30,00	94	0
45085/2011	, OBRAS PIÑUELAS S.L.	B30383442	MULA	19-04-2011	200,00	94	0
525643/2011	ZAROUAL , ABDELAZIZ	X8850735J	MULA	04-05-2011	30,00	94	0
526382/2011	BENJAMIN ATO , SANCHEZ	48433865M	MULA	07-05-2011	30,00	94	0
51377/2011	IBAÑEZ RAIGAL, AMPARO	74337061A	MULA	12-04-2011	90,00	94	0
524861/2011	SANCHEZ MELLADO, PEDRO LUIS	77519831X	MULA	29-04-2011	30,00	94	0
520250/2011	. , COMPONENTES RADIOELECTRICOS SA	A13005152	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
39106/2011	. , ITETE SA	A30057590	MURCIA	19-02-2011	200,00	94	0
522158/2011	. , DOBLE HORIZONTE SA	A30244198	MURCIA	13-04-2011	30,00	94	0
46638/2011	. , APOLOGIA HISPANA SA	A30415731	MURCIA	29-03-2011	90,00	94	0
27011/2011	. , DG ASFALTOS SA	A30438089	MURCIA	04-02-2011	200,00	94	0
886161/2011	. , TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA SL	B30020713	MURCIA	21-02-2011	200,00	94	0
303593/2011	. , CROMADOS JUAN NICOLAS E HIJOS SL	B30069272	MURCIA	27-04-2011	90,00	94	0
520978/2011	. , INSTALACIONES FGR SL	B30386486	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
49075/2011	, SECON ILUMINACION S.L.	B30391858	MURCIA	06-04-2011	90,00	94	0
518836/2011	. , CONTRATAS INTERVIAS	B30414197	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0

	DEL LEVANTE SL						
43197/2011	. , LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	05-04-2011	80,00	159	0
32594/2011	. , AUTOMOVILES JESUS ALARCON SL	B30431340	MURCIA	04-02-2011	200,00	94	0
302094/2011	. , AUTOESCUELA MARBELLA SL	B30440580	MURCIA	11-03-2011	200,00	94	0
23137/2011	. , ALUCRIS, S.L.	B30461396	MURCIA	21-02-2011	200,00	94	0
49490/2011	, STELLA ALPINA SL	B30483713	MURCIA	07-04-2011	90,00	94	0
36414/2011	. , EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD ESTERIOR ALEGRIA	B30521314	MURCIA	28-02-2011	200,00	94	0
17878/2011	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ALEGRIA DE MURCIA S.L.	B30521314	MURCIA	28-02-2011	200,00	94	0
520041/2011	. , COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
39505/2011	. , COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	10-02-2011	200,00	94	0
23044/2011	. , COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	18-02-2011	200,00	94	0
36091/2011	. , MODA INTIMA BEATRIZ MUÑOZ SL	B30534747	MURCIA	21-02-2011	200,00	94	0
522277/2011	. , SUMINISTROS MEDICOS DE MURCIA SL	B30563092	MURCIA	13-04-2011	24,00	94	0
43865/2011	. , PROMOCIONES SUR 89 SL	B30567994	MURCIA	11-03-2011	200,00	94	0
43301/2011	. , IMAGEN Y GESTION INTEGRAL DE ARTES AUDIOVISUALES IMAGINA SL	B30586374	MURCIA	14-03-2011	200,00	94	0
16897/2011	. , CERRASISTEM SL	B30595698	MURCIA	04-02-2011	200,00	94	0
37961/2011	. , TISNOCHIM DISCO S L_	B73004756	MURCIA	21-02-2011	200,00	154	0
19043/2011	. , VIPRIMAR SL	B73013542	MURCIA	10-02-2011	200,00	154	0
521167/2011	. , A TRES SISTEMAS HIDRAULICO S SL	B73050775	MURCIA	08-04-2011	24,00	94	0
38405/2011	. , BELLA-LINE SL_	B73094104	MURCIA	21-02-2011	200,00	94	0
524942/2011	. , CARDESFRAN SL	B73094500	MURCIA	30-04-2011	30,00	94	0
522043/2011	. , PRESOCIETAS SL	B73100075	MURCIA	12-04-2011	30,00	94	0
518614/2011	. , PRESOCIETAS SL	B73100075	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
29750/2011	. , BELINPAT SL	B73109985	MURCIA	25-02-2011	200,00	94	0
301429/2011	. , CIMUR CIMIENTOS Y PANTALLA SL	B73130726	MURCIA	24-02-2011	200,00	94	0
522976/2011	. , NAI LONAI SL	B73141491	MURCIA	16-04-2011	24,00	94	0
27132/2011	. , PRODUCTOS CONGELADOS DEL M EDITERRANEO SL	B73145930	MURCIA	17-02-2011	200,00	94	0
22922/2011	. , UNION MURCIA DOS MIL UNO SL	B73154437	MURCIA	16-02-2011	200,00	94	0
519502/2011	. , INTEC MURCIA SL	B73170078	MURCIA	30-03-2011	24,00	94	0
23145/2011	. , CARDIOANGIOMUR SL	B73172587	MURCIA	22-02-2011	200,00	94	0
519238/2011	. , O T K INGENIEROS SL	B73180515	MURCIA	29-03-2011	24,00	94	0
518793/2011	. , SUCAR TERCER MILENIO SL	B73194912	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
15829/2011	. , PROELECTRIC DE LOS DOLORES SL	B73218497	MURCIA	24-02-2011	200,00	94	0
518730/2011	. , GALERA Y GUERRERO SL	B73226813	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
27579/2011	. , PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANDIMUR SL	B73239634	MURCIA	02-02-2011	200,00	94	0
29745/2011	. , TRAFOMUR SL	B73246498	MURCIA	25-02-2011	200,00	94	0
42756/2011	. , A SANCHEZ ASESORES TRIBUTARIOS SL	B73276008	MURCIA	09-03-2011	200,00	94	0

518942/2011	. , KONROPA SL	B73289019	MURCIA	28-03-2011	24,00	94	0
519604/2011	. , KONROPA SL	B73289019	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
28566/2011	. , CONSTRUCCIONES ANTONIO MERINO MERINO SL	B73289878	MURCIA	28-02-2011	200,00	94	0
25081/2011	CONSTRUCTORA DE MURCIA 301, HIMILCE, S.L.	B73315665	MURCIA	25-02-2011	200,00	94	0
519402/2011	. , LIMPIME SUR SL	B73330748	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
34203/2011	. , LEBIRAN ZELEV SL	B73350357	MURCIA	23-02-2011	200,00	91	0
522243/2011	. , FERIALSA CONSTRUCCIONES SL	B73353955	MURCIA	13-04-2011	30,00	94	0
42837/2011	. , INSTITUTO REJUVENECIMIENTO Y ESTETICA SL	B73356685	MURCIA	25-03-2011	200,00	94	0
22819/2011	, EUROMUR MULTIPRECIO S.L.	B73361966	MURCIA	10-02-2011	200,00	94	0
23095/2011	. , SANCHEZ SANEAMIENTO SL	B73379349	MURCIA	15-02-2011	200,00	94	0
17580/2011	. , GERONTOMUR SL	B73404584	MURCIA	14-02-2011	200,00	94	0
37280/2011	. , IMAGINAMOS POR TI SL L	B73421455	MURCIA	25-03-2011	200,00	94	0
29090/2011	. , MOTORGOA SL	B73472102	MURCIA	07-04-2011	90,00	94	0
29569/2011	. , DOCTORLINGUA SL	B73497125	MURCIA	09-02-2011	200,00	94	0
518691/2011	. , ARENARIA SUR SL	B73507154	MURCIA	01-04-2011	24,00	94	0
27508/2011	. , HOOBY NITRO SL	B73521494	MURCIA	19-02-2011	200,00	154	0
39265/2011	. , OPEN CLUB GESTOR DE INVERSION SL	B73529505	MURCIA	09-02-2011	200,00	91	0
16388/2011	. , MZV SOLUCIONES MEDICO SANI TARIAS SL	B73549982	MURCIA	25-02-2011	200,00	94	0
42987/2011	. , MZV SOLUCIONES MEDICO SANI TARIAS SL	B73549982	MURCIA	28-03-2011	90,00	94	0
521116/2011	. , GÑG REFOFARMA SL	B73603789	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
522113/2011	. , GÑG REFOFARMA SL	B73603789	MURCIA	12-04-2011	24,00	94	0
49129/2011	. , MEDICINA MURCIANA SLP	B73623217	MURCIA	06-04-2011	80,00	2	0
24689/2011	, SOCIEDAD DE PATRIMONIO OCIO 10 S.L.	B73651242	MURCIA	18-02-2011	200,00	94	0
17076/2011	. , EXCAVALIA DESARROLLOS SLU	B73656720	MURCIA	11-02-2011	200,00	91	0
30301/2011	, CANALONES IXEO, S.L.	B73670333	MURCIA	09-02-2011	200,00	94	0
400015/2011	. , CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAQUILON CB	E73622391	MURCIA	03-02-2011	100,00	52	0
17922/2011	. , MURCIANA DE TELECOMUNICACIONES SDAD COOP	F73345621	MURCIA	28-02-2011	200,00	94	0
518664/2011	. , ASOC PANTAKLES OCIO RECREACION Y DEPORTES	G73202772	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
520347/2011	BRESSEM , WOLFGANG	X0153223C	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
524264/2011	GARCIA PICADO, JOSE	X0394027Z	MURCIA	27-04-2011	30,00	94	0
40983/2011	WANG , DIPING	X1253197L	MURCIA	10-03-2011	200,00	94	0
523080/2011	DALINE , ALI	X1393055Z	MURCIA	16-04-2011	30,00	94	0
523398/2011	DALINE , ALI	X1393055Z	MURCIA	18-04-2011	30,00	94	0
37912/2011	DALINE , ALI	X1393055Z	MURCIA	22-03-2011	90,00	94	0
519895/2011	BOUACHRA , HAKIM	X1892636N	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
519264/2011	SLIMANI , SAMI	X2672130J	MURCIA	29-03-2011	15,00	94	0
30352/2011	CHAHLAL , MOHAMMED	X2751892B	MURCIA	21-02-2011	200,00	94	0
519161/2011	. , VALERIE LEDOUX CARINNE ANNE	X2869790B	MURCIA	28-03-2011	24,00	94	0
522656/2011	LEON ASLALEMA, JHONNY FERNANDO	X2985816W	MURCIA	14-04-2011	30,00	94	0

37778/2011	CHAHLAOUI , RACHID	X3180617Q	MURCIA	14-02-2011	200,00	94	0
29712/2011	BARRIONUEVO MANOTOA, CESAR AUGUSTO	X3187601P	MURCIA	10-02-2011	200,00	154	0
518447/2011	TAMAYO AGUILAR, LUIS EFREN	X3322762K	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
31426/2011	OHEMZUWA , SILVIA	X3697420D	MURCIA	28-03-2011	90,00	94	0
40448/2011	VORON , IRYNA	X3814256M	MURCIA	11-03-2011	200,00	94	0
523338/2011	. , BOUZIDI TAHAR	X3846654L	MURCIA	18-04-2011	30,00	94	0
519802/2011	PATREL FARIAS , PEDRO EDUARDO	X3861846P	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
25865/2011	SASHKOV , IVANOV NIKOLAY	X4142667E	MURCIA	21-02-2011	200,00	94	0
522896/2011	NORADIN EL , ABDAOUI	X4144981J	MURCIA	15-04-2011	30,00	94	0
523491/2011	CHAVEZ CATUCUACO , LUIS ANTONIO	X4159253W	MURCIA	19-04-2011	30,00	94	0
518951/2011	SERRANO RAMON, CHRISTIAN WILFRIDO	X4196203Z	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
521564/2011	PEREZ ALDAS , DIEGO SANTIAGO	X4221388Z	MURCIA	11-04-2011	30,00	94	0
34241/2011	ARREDONDO CLAROS, RAMON DARIO	X4232271H	MURCIA	28-02-2011	200,00	91	0
44377/2011	. , HMIDAN HICHAM	X4246474	MURCIA	11-03-2011	200,00	94	0
520339/2011	OLEYNYK , YEVHENIY	X4247112R	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
521382/2011	ZDRAVKOV ZDRAVKOV , ROBEN	X4454180T	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
37523/2011	. , BROKVIST JIM DANIEL	X4645779D	MURCIA	11-02-2011	200,00	94	0
36756/2011	WASHINGTON DOMINGUEZ, ALFREDO	X4809953D	MURCIA	24-02-2011	200,00	94	0
33921/2011	LINARES TOVAR, EVA KATIUSKA	X4882144A	MURCIA	18-03-2011	200,00	94	0
26131/2011	OSPINA GALLEGO, ALBERTO	X5071028B	MURCIA	09-02-2011	200,00	94	0
37413/2011	ORDOÑEZ SERGIO, DANIEL	X5199380T	MURCIA	04-04-2011	90,00	94	0
R24853/2011	FLORIN , ZAMIR	X5960016A	MURCIA	10-02-2011	200,00	91	0
300849/2011	OUBETTANE , MOHAMED	X6118135C	MURCIA	09-02-2011	200,00	94	0
518913/2011	GARCIA APOLO, KLEBER NELSON	X6177053N	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
518420/2011	GARCIA APOLO, KLEBER NELSON	X6177053N	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
521939/2011	MENDOZA CEBALLOS, FERNANDO URBANO	X6321325M	MURCIA	12-04-2011	24,00	94	0
25007/2011	TCACI , LILIAN	X6354743G	MURCIA	12-02-2011	200,00	94	0
34592/2011	TCACI , LILIAN	X6354743G	MURCIA	28-02-2011	200,00	94	0
519834/2011	FREIRE VASCO , YOFRE HUMBERTO	X6392598R	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
520136/2011	. , NACAK MESUT	X6489784N	MURCIA	04-04-2011	24,00	94	0
519601/2011	. , NACAK MESUT	X6489784N	MURCIA	30-03-2011	24,00	94	0
19245/2011	RISTEA , IONUT	X6629462B	MURCIA	22-02-2011	200,00	94	0
7164/2011	BALCAZAR AYLLON, JACQUELINE MARIA	X6641931Z	MURCIA	18-02-2011	200,00	94	0
26150/2011	ERHABOR , MICHAEL	X6689576A	MURCIA	16-02-2011	200,00	94	0
519810/2011	ES SOUFI , ABDERRAHIM	X6856802L	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
523252/2011	SANDI TORRICO , JOSE MARIA	X6857714B	MURCIA	18-04-2011	24,00	94	0
30317/2011	ANOUAR , ABDELJALIL	X6874423E	MURCIA	14-02-2011	200,00	94	0
15414/2011	HADINI , MOHAMMED	X7406072A	MURCIA	04-02-2011	200,00	94	0
518406/2011	SAFONOV , VASILIJ	X8657089G	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
521187/2011	SAFONOV , VASILIJ	X8657089G	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
520332/2011	. , AMARAL DA SILVA ANDRE	X9352309A	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0

521278/2011	. , SIRGHE CRISTINA	X9358856H	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
33542/2011	DAOUDI , KHAOULA	X9499526C	MURCIA	28-02-2011	200,00	94	0
520843/2011	, TRAORE SEYDOU	Y0200931A	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
36811/2011	PADILLA ARTEAGA, HERLAND	Y0471254K	MURCIA	28-02-2011	200,00	154	0
38384/2011	FALLOU , NADYAYE	Y0738220A	MURCIA	10-02-2011	200,00	94	0
522226/2011	PANA ANDREI, NICOLAE	Y1096651W	MURCIA	13-04-2011	30,00	94	0
526158/2011	NAVARRETE MURRIA , ALVARO MARIA	00407789E	MURCIA	06-05-2011	24,00	94	0
518888/2011	CUESTA MAÑAS , JOSE	05146940T	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
521101/2011	MACIA PRADAS , RAMON	05149485S	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
520162/2011	CASTRO REINO , RAUL OSCAR	05374934H	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
519769/2011	ALBERQUILLA MARTIN , FERNANDO	05375925C	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
40948/2011	TORRES GONZALEZ, EMILIA	05696322G	MURCIA	14-03-2011	200,00	155	0
35038/2011	FERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO JAVIER	05883200F	MURCIA	21-02-2011	200,00	154	0
522719/2011	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTON	06214010P	MURCIA	15-04-2011	30,00	94	0
519941/2011	LOPEZ SANZ, MARIA	06579826D	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
521917/2011	LOPEZ SANZ, MARIA	06579826D	MURCIA	12-04-2011	30,00	94	0
518518/2011	LOPEZ SANZ, MARIA	06579826D	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
519358/2011	LOPEZ SANZ, MARIA	06579826D	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
520981/2011	LOPEZ SANZ, MARIA	06579826D	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
518747/2011	LOPEZ SANZ, MARIA	06579826D	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
519975/2011	LORENZO RAMOS , MARIA	11687994S	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
520489/2011	OLMEDO FERNANDEZ, FERNANDO	12378564X	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
522754/2011	SALAZAR SALAZAR, LUIS	12728891R	MURCIA	15-04-2011	30,00	94	0
521981/2011	ALVAREZ LLORENS , VICTOR ANGEL	13721244L	MURCIA	12-04-2011	24,00	94	0
28703/2011	EGEA ALVAREZ, PEDRO ANDRES	15481536Y	MURCIA	20-02-2011	200,00	94	0
300993/2011	OLIVA GONZALEZ , ANTONIA	15927948B	MURCIA	14-02-2011	200,00	94	0
520518/2011	FRANCO ESTEBAN , JOSE ANTONIO	17731168P	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
520114/2011	RAMON SALES , ELISA	19376488	MURCIA	04-04-2011	24,00	94	0
33019/2011	SANCHEZ LORENZO, JESUS	21413730V	MURCIA	05-02-2011	200,00	94	0
16207/2011	FERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	21423135S	MURCIA	01-02-2011	200,00	94	0
523104/2011	LLORCA RIOS , MARIA INMACULADA	21457406Q	MURCIA	18-04-2011	30,00	94	0
519598/2011	LLORCA RIOS , MARIA INMACULADA	21457406Q	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
R518618/2011	FERNANDEZ JIMENEZ, RICARDO	21477897Z	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
17604/2011	MONTESINOS SANCHEZ, M TRINIDAD	22158102V	MURCIA	08-03-2011	200,00	94	0
39749/2011	SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO	22200565E	MURCIA	23-02-2011	200,00	94	0
32439/2011	FERNANDEZ PEDREÑO, MARIA ROSA	22327244V	MURCIA	09-03-2011	200,00	94	0
36116/2011	MARTINEZ RABADAN, ANTONIO	22327698B	MURCIA	21-03-2011	200,00	94	0
37777/2011	SERRANO CARRION, JOSE	22329846C	MURCIA	14-02-2011	200,00	94	0
30307/2011	HERNANDEZ BARQUERO, ANA	22359767H	MURCIA	10-02-2011	200,00	94	0

44343/2011	GAMBIN GALVEZ, JOSE	22372328K	MURCIA	30-03-2011	90,00	94	0
19024/2011	SANTIAGO GARCIA, JOSE ANTONIO	22390723Q	MURCIA	10-02-2011	200,00	94	0
519611/2011	PEDREÑO CASTILLO , ANTONIO	22394072F	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
519510/2011	GARCIA MARTINEZ , MARIANO	22394674B	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
301130/2011	REVERTE SANCHEZ , MERCEDES	22399407Y	MURCIA	18-02-2011	200,00	94	0
521030/2011	FERNANDEZ GARRIDO, ROSENDA	22403484N	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
519465/2011	SANCHEZ GARCIA , DOMINGO	22403689X	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
520164/2011	MARTINEZ FRANCO , SALVADOR	22404309D	MURCIA	04-04-2011	24,00	94	0
518763/2011	MARTINEZ FRANCO , SALVADOR	22404309D	MURCIA	02-04-2011	24,00	94	0
520553/2011	ESTRELLA ACACIO , EDUARDO	22405163N	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0
520703/2011	SAURA ARANDA , FELIX	22406794X	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0
520378/2011	ORTIZ BELANDO, PELIGROS	22409833J	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
523311/2011	PALAZON RIQUELME , MARGARITA MA	22416718K	MURCIA	18-04-2011	24,00	94	0
889469/2011	TOVAR ALEGRIA, ENCARNACION	22422304H	MURCIA	24-04-2011	80,00	154	0
518766/2011	LAJARA MATEOS , FRANCISCO	22423840J	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
519190/2011	PARRAGA CABALLERO , JESUS	22429769P	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
38034/2011	BELANDO FRANCO, FRANCISCO	22430396Z	MURCIA	28-03-2011	80,00	159	0
519203/2011	IBAÑEZ GARCIA , SANTIAGO	22431452N	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
518796/2011	CLEMENTE VIVANCOS , JUAN JOSE	22434955L	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
18838/2011	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	22437866D	MURCIA	21-02-2011	200,00	94	0
17953/2011	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE	22441586A	MURCIA	16-02-2011	200,00	94	0
519138/2011	GARRIDO MARTINEZ , ASCENSION	22443643J	MURCIA	28-03-2011	24,00	94	0
519744/2011	GARRIDO MARTINEZ , ASCENSION	22443643J	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
522233/2011	JOSE ANTONIO , CUTILLAS ROCAMORA	22444363C	MURCIA	13-04-2011	30,00	94	0
522027/2011	JOSE ANTONIO , CUTILLAS ROCAMORA	22444363C	MURCIA	12-04-2011	30,00	94	0
519121/2011	LUENGO ROMAN , JOSE ANTONIO	22449263K	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
33973/2011	AVILES GARCIA, JOSE MARIA	22449863T	MURCIA	25-02-2011	200,00	94	0
22820/2011	ASENSIO RUIZ, ROSA MARIA C	22451867A	MURCIA	10-02-2011	200,00	94	0
302028/2011	ASENSIO RUIZ, ROSA MARIA C	22451867A	MURCIA	10-03-2011	200,00	94	0
519165/2011	GIL SANZ , MARIA EMILIA DE LA PAZ	22454435H	MURCIA	28-03-2011	24,00	94	0
519621/2011	GIL SANZ , MARIA EMILIA DE LA PAZ	22454435H	MURCIA	30-03-2011	24,00	94	0
519929/2011	DIAZ HERNANDEZ , ANGELES	22454715E	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
44253/2011	MEIRAS CONEJERO, JOSE CARLOS	22455198E	MURCIA	21-03-2011	200,00	94	0
520632/2011	SANCHEZ CARAVACA , MA DOLORES	22457491S	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0

NPE: A-220611-10033

34749/2011	MUÑOZ RIVERA, M ISABEL JUANA PETRA	22461377Z	MURCIA	18-02-2011	200,00	94	0
519750/2011	SANCHEZ GIMENEZ , MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
521500/2011	HERNANDEZ MORENO , JOSE ANTONIO	22462331W	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
519490/2011	HERNANDEZ MORENO , JOSE ANTONIO	22462331W	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
26194/2011	TENDERO HILLA, HERMINIO	22463201K	MURCIA	29-03-2011	90,00	94	0
27332/2011	GOMEZ ORTIZ, ZACARIAS	22469142M	MURCIA	29-03-2011	80,00	170	0
54015/2011	GONZALEZ GARRES, ENCARNACION	22475088V	MURCIA	27-04-2011	90,00	94	0
521438/2011	RIVAS PUJALTE , MANUEL DAMIAN	22475337J	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
41176/2011	ADAN GARCIA, FRANCISCO JAVIER	22722075F	MURCIA	15-03-2011	260,00	94	0
518940/2011	BAUTISTA BAUTISTA, DOLORES	22889081X	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
519845/2011	BAUTISTA BAUTISTA, DOLORES	22889081X	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
27383/2011	ARTES CARRIL, JOSE MANUEL	22913851D	MURCIA	28-03-2011	90,00	94	0
13051/2011	SAURA NIETO, M PILAR	22960264P	MURCIA	20-02-2011	200,00	94	0
519460/2011	GUTIERREZ MOYA , MIGUEL ANGEL	22961559S	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
522791/2011	ROMERO MARTINEZ , MARIA ELOISA	22963867	MURCIA	15-04-2011	30,00	94	0
521124/2011	ROCA GONZALEZ, JUAN CARLOS	22969652N	MURCIA	08-04-2011	18,00	94	0
518568/2011	COLLADO RUIZ , ANTONIO	23189774R	MURCIA	01-04-2011	24,00	94	0
300866/2011	RUIZ LOPEZ , JOSE MANUEL	23225356W	MURCIA	10-02-2011	200,00	94	0
521269/2011	CARRILLO PEREZ , LAURA	23240358P	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
520431/2011	SANCHEZ LUZON , M JESUS	23241035H	MURCIA	05-04-2011	24,00	94	0
518709/2011	TORROGLOSA ALCAZAR , MARIA ESTELA	23245040K	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
519476/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
519876/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
518989/2011	LOPEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23268243V	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
519333/2011	RUIZ RUBIO , BLANCA NIEVES	24356886	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
521487/2011	PEREZ GARCIA, MARIANO	26238782Z	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
518453/2011	PEREZ GARCIA, MARIANO	26238782Z	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
44838/2011	PEREZ GARCIA, MARIANO	26238782Z	MURCIA	18-03-2011	200,00	94	0
523956/2011	TALIANSKY CHAMUDIS, ANDREA	26744368Z	MURCIA	25-04-2011	30,00	94	0
521234/2011	FERRERAS GONZALEZ , MARIA TERESA	27425760P	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
518475/2011	FERRERAS GONZALEZ , MARIA TERESA	27425760P	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
518978/2011	BELMONTE PERONA , MA JESUS	27427180W	MURCIA	28-03-2011	24,00	94	0
521423/2011	BAEZA PEREZ, MIGUEL	27428284W	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
518558/2011	SANCHEZ PEREZ , GINES	27430082Y	MURCIA	01-04-2011	24,00	94	0
519032/2011	SANCHEZ PEREZ , GINES	27430082Y	MURCIA	28-03-2011	24,00	94	0
519559/2011	SANCHEZ PEREZ , GINES	27430082Y	MURCIA	30-03-2011	24,00	94	0
519320/2011	LORENTE RUIZ , TOMAS	27430336F	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
520877/2011	RUBIO SEGADO, MATILDE	27430426M	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
521108/2011	RUBIO SEGADO, MATILDE	27430426M	MURCIA	08-04-2011	24,00	94	0

31415/2011	MARTINEZ AMO, JOSE	27432667S	MURCIA	29-03-2011	80,00	154	0
518928/2011	FERRER MORALES , FELIX	27433399B	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
523636/2011	FERRER MORALES , FELIX	27433399B	MURCIA	19-04-2011	30,00	94	0
522843/2011	FERRER MORALES , FELIX	27433399B	MURCIA	15-04-2011	30,00	94	0
520486/2011	PALAZON MESEGUER, INMACULADA	27434515T	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
48079/2011	NICOLAS NAVARRO, CRISTOBAL	27434592P	MURCIA	07-04-2011	80,00	154	0
521145/2011	GOMBAU GOMEZ , ANTONIA	27435440	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
520780/2011	GOMBAU GOMEZ , ANTONIA	27435440	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0
523428/2011	GONZALEZ CUBERO , FCO ASIS MANUEL	27435601	MURCIA	18-04-2011	30,00	94	0
15346/2011	BALLESTA GOMEZ, ALICIA	27436002	MURCIA	14-02-2011	200,00	91	0
518947/2011	VIVANCOS SANZ , ANA MARIA	27437358Z	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
25097/2011	GEA PEREZ, IRENE	27438905C	MURCIA	22-03-2011	200,00	94	0
520935/2011	GARRIDO BARRERA, JUAN DE AVILA	27439074M	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
519509/2011	GARRIDO BARRERA, JUAN DE AVILA	27439074M	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
519736/2011	GARRIDO BARRERA, JUAN DE AVILA	27439074M	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
521276/2011	PUJALTE RODENAS , VIRGINIA	27440818R	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
522905/2011	COSTA ROS , MANUEL	27440915Y	MURCIA	15-04-2011	30,00	94	0
520438/2011	TORRENTE ORTIZ , JOSE CARLOS	27442564E	MURCIA	05-04-2011	24,00	94	0
519745/2011	LOPEZ QUILES , MARIA DEL CARMEN	27444920D	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
519716/2011	MARS ALEGRIA , ALEJANDRO	27447403P	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
522714/2011	VICENTE BERNABEU, ASUNCION	27448333H	MURCIA	15-04-2011	30,00	94	0
523254/2011	LOPEZ ZAPATA , ANTONIO JESUS	27451969C	MURCIA	18-04-2011	30,00	94	0
520043/2011	MEROÑO FUENTES , MA CARMEN	27452179	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
519431/2011	MANZANO PAREDES , M CARMEN	27452576Y	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
523379/2011	MANZANO PAREDES , M CARMEN	27452576Y	MURCIA	18-04-2011	18,00	94	0
522758/2011	MANZANO PAREDES , M CARMEN	27452576Y	MURCIA	15-04-2011	24,00	94	0
43349/2011	GARCIA CANOVAS, ANA MARIA	27452662T	MURCIA	06-04-2011	80,00	154	0
518497/2011	GOMEZ TORRALBA , E HIJA M FUENSANTA	27454027P	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
520217/2011	GOMEZ TORRALBA , E HIJA M FUENSANTA	27454027P	MURCIA	04-04-2011	24,00	94	0
520971/2011	GOMEZ TORRALBA , E HIJA M FUENSANTA	27454027P	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
36839/2011	CANOVAS LOPEZ, MANUELA DOLORES	27454526R	MURCIA	10-03-2011	200,00	154	0
518822/2011	MARIA MERCEDES, DUSSAC MORENO	27454538J	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
521445/2011	SERRANO PASTOR , JOSE LUIS	27454723Z	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
523136/2011	ZARAGOZA SIQUIER, JOSE VICENTE	27456328D	MURCIA	18-04-2011	30,00	94	0
519036/2011	DOLERA LOPEZ , ANTONIO	27456814N	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0

	JOAQUIN						
301960/2011	HERNANDEZ RUIZ , MANUEL	27459159B	MURCIA	09-03-2011	200,00	94	0
38369/2011	JIMENEZ HERNANEZ, MARIANO	27461547	MURCIA	23-02-2011	200,00	94	0
36621/2011	ORTIGOSA FERNANDEZ, MARIA FUENSANTA	27462012	MURCIA	18-03-2011	200,00	94	0
519286/2011	LAPAZ PEREZ , JOSE MARIANO	27462893L	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
518976/2011	LAPAZ PEREZ , JOSE MARIANO	27462893L	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
520975/2011	GONZALEZ CELDRAN , ADELA ROSARIO	27463237H	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
518738/2011	GONZALEZ CELDRAN , ADELA ROSARIO	27463237H	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
36246/2011	SANCHEZ ROMERO, JOSE	27463294Y	MURCIA	23-03-2011	200,00	94	0
520207/2011	DIAZ NICOLAS , FRANCISCO JAVIER	27463369N	MURCIA	04-04-2011	24,00	94	0
521537/2011	DIAZ NICOLAS , FRANCISCO JAVIER	27463369N	MURCIA	11-04-2011	24,00	94	0
30861/2011	PAREDES LOPEZ, ALFREDO FRANCISCO	27464087V	MURCIA	10-03-2011	200,00	94	0
519841/2011	FRANCO GARCIA, JESUS	27464910N	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
32503/2011	FRANCO GARCIA, JESUS	27464910N	MURCIA	07-02-2011	200,00	94	0
24579/2011	FRANCO GARCIA, JESUS	27464910N	MURCIA	05-02-2011	200,00	154	0
520341/2011	GARRIDO ROMERO , ANDRES	27465544W	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
519256/2011	BALLESTER LOPEZ , TERESA	27467848	MURCIA	29-03-2011	15,00	94	0
519922/2011	GARCIA NADAL, NIEVES ARRIXACA	27469047D	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
521130/2011	MUÑOZ MURCIA , JUAN FRANCISCO	27470466W	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
7161/2011	PEÑALVER GARCIA, TEOFILO	27470704X	MURCIA	11-02-2011	200,00	94	0
301984/2011	LOPEZ VELASCO , INMACULADA	27471626N	MURCIA	09-03-2011	200,00	94	0
518801/2011	SANTIAGO FERNANDEZ , MARIA FUENSANTA	27474965Q	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
520645/2011	RUIZ MARTINEZ , MARIA JOSEFA	27475801	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0
519307/2011	PRIETO ALCALA , JOSEFA	27477252A	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
29714/2011	DE CARLOS COUTIÑO, JOSE MARIA	27478943S	MURCIA	15-02-2011	200,00	94	0
522206/2011	RODRIGUEZ MANZANERA , MARIA ENCARNACION	27481232G	MURCIA	13-04-2011	30,00	94	0
520458/2011	ORTIZ GARCIA , RAFAEL	27481782W	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
522332/2011	MOLINA CUEVAS , M CARMEN	27483736R	MURCIA	13-04-2011	30,00	94	0
17952/2011	REVERTE GARCIA, PEDRO LUIS	27484027Q	MURCIA	16-02-2011	200,00	94	0
520844/2011	VALVERDE CUTILLAS , MA FUENSANTA	27484233S	MURCIA	07-04-2011	24,00	94	0
28599/2011	HERNANDEZ FRUTOS, JOSE ANTONIO	27485041H	MURCIA	04-02-2011	200,00	94	0
301839/2011	CARDENAS MEJIAS, CECILIA	27485686L	MURCIA	07-03-2011	90,00	94	0
519125/2011	TOMAS GARCIA, NURIA	27486452A	MURCIA	28-03-2011	24,00	94	0
520881/2011	GARCIA BARCELO , FRANCISCO JOSE	27486718Q	MURCIA	07-04-2011	24,00	94	0
17648/2011	ALVAREZ GONZALEZ, MARIA REYES	28300145W	MURCIA	21-02-2011	200,00	94	0
519117/2011	CAMERO GONZALEZ , JESUS FRANCISCO	28932870C	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0

519709/2011	CAMERO GONZALEZ , JESUS FRANCISCO	28932870C	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
35355/2011	RUIZ CABALLERO, M. ANGELES	29058473C	MURCIA	25-03-2011	200,00	94	0
527014/2011	HERNANDEZ GARCIA , MARIA ANGELES	29065549N	MURCIA	11-05-2011	24,00	94	0
526766/2011	HERNANDEZ GARCIA , MARIA ANGELES	29065549N	MURCIA	10-05-2011	30,00	94	0
39575/2011	TORRES OLMO, NICOLAS	30524008H	MURCIA	11-02-2011	200,00	91	0
520094/2011	ORTIZ ESPINOSA , FRANCISCA	31318980H	MURCIA	04-04-2011	24,00	94	0
32560/2011	MENDEZ RODRIGUEZ, MA CARMEN	34251914	MURCIA	15-02-2011	200,00	94	0
521730/2011	GUTIERREZ VILLALONGA , IGNACIO JOSE	34784108	MURCIA	11-04-2011	24,00	94	0
523457/2011	GUTIERREZ VILLALONGA , IGNACIO JOSE	34784108	MURCIA	19-04-2011	24,00	94	0
522880/2011	GUTIERREZ VILLALONGA , IGNACIO JOSE	34784108	MURCIA	15-04-2011	24,00	94	0
522274/2011	GUTIERREZ VILLALONGA , IGNACIO JOSE	34784108	MURCIA	13-04-2011	24,00	94	0
522825/2011	RUIZ CARRASCO , JOSE RAIMUNDO	34784708Z	MURCIA	15-04-2011	30,00	94	0
521012/2011	HERNANDEZ ARCOS , JUAN	34784761K	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
519001/2011	MORENO NAVARRO , M JOSE	34787286Q	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
37512/2011	ZUÑEL SANCHEZ, ELENA	34787392F	MURCIA	10-02-2011	200,00	154	0
521479/2011	MELGAR SERNA , ANTONIO	34789308	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
854141/2011	GRACIA GARCIA, JOSE	34789593	MURCIA	03-02-2011	200,00	94	0
518980/2011	CONTRERAS LOPEZ , SALVADOR	34790340B	MURCIA	28-03-2011	24,00	94	0
39480/2011	JIMENEZ GARCIA, M DOLORES	34790487C	MURCIA	28-02-2011	200,00	94	0
519386/2011	ABALO SANTOS , M BELEN	34791448S	MURCIA	29-03-2011	24,00	94	0
518734/2011	MARTINEZ CLEMENTE , MARIA FUENSANTA	34791517S	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
522101/2011	FERNANDEZ ALARCON, MARIA ELENA	34793565Q	MURCIA	12-04-2011	30,00	94	0
522149/2011	LOPEZ FUENTES, JUAN	34794547D	MURCIA	13-04-2011	30,00	94	0
520428/2011	DOMINGUEZ CAYUELA , DAVID	34795113T	MURCIA	05-04-2011	24,00	94	0
48692/2011	GARCIA BLAZQUEZ, JOSE MANUEL	34795309N	MURCIA	05-04-2011	90,00	94	0
518463/2011	HERNANDEZ VICENTE, RAUL	34795553	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
34528/2011	VALCARCEL GARCIA, ADOLFO	34796663D	MURCIA	16-02-2011	200,00	94	0
526595/2011	VALCARCEL GARCIA , ADOLFO	34796663D	MURCIA	09-05-2011	24,00	94	0
33782/2011	JODAR CASANOVA, MANUEL	34798042P	MURCIA	01-02-2011	200,00	94	0
520772/2011	NAVARRO HITA, TERESA	34798966N	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0
519938/2011	NAVARRO HITA, TERESA	34798966N	MURCIA	04-04-2011	24,00	94	0
521509/2011	NAVARRO HITA, TERESA	34798966N	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
519314/2011	CARRILERO SERVEILLERA, MARIA MERCEDES	34799078D	MURCIA	29-03-2011	24,00	94	0
518561/2011	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA RHUT	34799147D	MURCIA	01-04-2011	24,00	94	0
300994/2011	MAIQUEZ SOLER , M JOSE	34800198W	MURCIA	14-02-2011	200,00	94	0
35779/2011	SANCHEZ VIDAL, M. AGUSTINA	34800582H	MURCIA	30-03-2011	90,00	94	0
522610/2011	LOPEZ BRIONES , PEREZ	34801297	MURCIA	14-04-2011	30,00	94	0

	PEDRERO AGUEDA						
29937/2011	PARRA CARMONA, MANUEL	34801915V	MURCIA	01-02-2011	200,00	94	0
520788/2011	HERRERO MICOL , EVA MARIA	34804581S	MURCIA	06-04-2011	15,00	94	0
519658/2011	PINA RUBIO , CARMEN	34805321L	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
32185/2011	MARIN MUNUERA, ANTONIO CESAR	34805364Q	MURCIA	23-03-2011	200,00	94	0
46191/2011	DE LA CALZADA MAZERES, CRISTINA	34806219C	MURCIA	01-04-2011	200,00	94	0
520155/2011	DE LA, CALZADA MAZERES CRISTINA	34806219C	MURCIA	04-04-2011	24,00	94	0
521204/2011	AGUINAGA ALVAREZ , UNAI	34806338R	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
519299/2011	AGUINAGA ALVAREZ , UNAI	34806338R	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
519614/2011	RODRIGUEZ GARCIA, VICTOR MANUEL	34807368L	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
519924/2011	ABELLAN SAURA, JUAN DE DIOS	34807685Z	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
302119/2011	LOPEZ HERNANDEZ, JOSEFA	34808490Z	MURCIA	11-03-2011	90,00	94	0
42922/2011	SANTIAGO GARRIDO, MANUEL	34808604J	MURCIA	15-03-2011	200,00	94	0
521861/2011	PLEGUEZUELO MEDINA , JOSE LUIA	34809119E	MURCIA	12-04-2011	30,00	94	0
21112/2011	RIQUELME LUCAS, SUSANA	34809292B	MURCIA	15-02-2011	200,00	94	0
39163/2011	MUÑOZ CORVALAN, EDUARDO	34810815Q	MURCIA	18-02-2011	200,00	94	0
519248/2011	GALVEZ MORENO, JULIAN HUBERTUS	34811012Y	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
520723/2011	SANCHEZ GONZALEZ , JOSE MARIA	34811736V	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0
522536/2011	PALAZON ESTEBAN , ANTONIO JAVIER	34811850Q	MURCIA	14-04-2011	30,00	94	0
26424/2011	MATEOS MOYA, JUAN JOSE	34812513N	MURCIA	27-03-2011	90,00	94	0
303663/2011	TORRALBA NICOLAS , ANTONIO	34812912C	MURCIA	03-05-2011	80,00	159	0
29177/2011	SOLER LOPEZ, SONIA	34813795Y	MURCIA	17-02-2011	200,00	94	0
32737/2011	ORTEGA MUÑOZ, TOMAS EDUARDO	34815212C	MURCIA	21-03-2011	200,00	94	0
15449/2011	LORENTE FERNANDEZ, Mª INMACULADA	34816041K	MURCIA	18-02-2011	200,00	94	0
519347/2011	HERNANDEZ AYUSO , CARMEN NIEVES	34816964R	MURCIA	29-03-2011	24,00	94	0
520792/2011	LORENTE FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	34818169X	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0
24551/2011	LORENTE FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	34818169X	MURCIA	12-02-2011	200,00	94	0
26805/2011	LORENTE FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	34818169X	MURCIA	03-02-2011	200,00	94	0
519039/2011	LORENTE FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	34818169X	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
302959/2011	NAVARRO CAYUELA , M CARMEN	34820535F	MURCIA	30-03-2011	90,00	94	0
520623/2011	CEREZO ACOSTA , ASCENSION	34821324Z	MURCIA	06-04-2011	24,00	94	0
36582/2011	FRANCISCO JAVIER, GOMEZ ALBALADEJO	34825259Q	MURCIA	08-03-2011	200,00	94	0
520119/2011	BASTIDA RODRIGUEZ , ISRAEL	34825673Q	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
15653/2011	BASTIDA RODRIGUEZ, ALFONSO GERMAN	34825674	MURCIA	17-02-2011	200,00	94	0

NPE: A-220611-10033

520883/2011	CARRION INIESTA , JORGE	34826385S	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0
525175/2011	MARTINEZ ESCUDERO , RAUL	34826432Q	MURCIA	03-05-2011	30,00	94	0
45072/2011	FERNANDEZ HERNANDEZ, GONZALO	34827747C	MURCIA	27-03-2011	200,00	94	0
518652/2011	VIERA CACERES , ALVARO	34831164X	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
518448/2011	VIERA CACERES , ALVARO	34831164X	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
302960/2011	SOTO BAÑO, Mª ANTONIA	34832662J	MURCIA	30-03-2011	200,00	94	0
519099/2011	ZAMORA MEDINA, BLANCA	34834331A	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
519738/2011	ZAMORA MEDINA, BLANCA	34834331A	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
520029/2011	ZAMORA MEDINA, BLANCA	34834331A	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
519957/2011	LOPEZ PARDO , ADOLFO	34834779Z	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
518974/2011	RODRIGUEZ FERNANDEZ , AURELIO	38059451V	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
523425/2011	PABLOS MELERO , PURIFICACION	42778893C	MURCIA	18-04-2011	24,00	94	0
43787/2011	ESTADE ORDOVAS, M JOSE	43009244A	MURCIA	10-03-2011	200,00	94	0
518969/2011	BOLARIN MIRO, ELISABETH	44182148E	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
522143/2011	BOLARIN MIRO, ELISABETH	44182148E	MURCIA	13-04-2011	30,00	94	0
522082/2011	BOLARIN MIRO, ELISABETH	44182148E	MURCIA	12-04-2011	30,00	94	0
32626/2011	VELAZQUEZ GIL, MARIA DOLORES	44375476N	MURCIA	16-02-2011	200,00	94	0
526450/2011	PUGA GARCIA , SANDRA	47646781G	MURCIA	09-05-2011	30,00	94	0
521396/2011	LOZANO MARTINEZ, CRUZ MANUEL	48341692Q	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
519992/2011	GUERRERO NAVARRO, DAVID MARIANO	48390002A	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
518987/2011	TORRES MINGUEZ , MARIA ANGELES	48390392	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
520590/2011	CASTAÑO CARAVACA , DAVID	48390845H	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0
519926/2011	PUJANTE ZAPATA, DAVID	48391573X	MURCIA	31-03-2011	24,00	94	0
519200/2011	MARTINEZ BELMONTE , MARIA CANDIDA	48392120M	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
521846/2011	VISEDO FERNANDEZ , JOSE LUIS	48392673Y	MURCIA	12-04-2011	30,00	94	0
300664/2011	ORTIN MUÑOZ , ANGEL JAVIER	48393787Q	MURCIA	02-02-2011	200,00	94	0
519847/2011	CARRILLERO SERVELLERA, MARIA VICENTA	48394951F	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
6235/2011	NOGUERA TRIVES, JUAN ANTONIO	48397656K	MURCIA	21-02-2011	200,00	94	0
22923/2011	RUIZ PEREZ, EDUARDO	48397753A	MURCIA	16-02-2011	200,00	94	0
519143/2011	ARENAS GONZALEZ , MARIA DEL ROCIO	48399870G	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
45365/2011	ARENAS GONZALEZ, MARIA DEL ROCIO	48399870G	MURCIA	23-03-2011	80,00	170	0
30853/2011	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	48426681	MURCIA	05-02-2011	200,00	154	0
15933/2011	MARTINEZ BELMONTE, IRENE	48431459Z	MURCIA	26-02-2011	200,00	3	0
25680/2011	BROCAL MUÑOZ, Mª ENGRACIA	48476217Z	MURCIA	15-02-2011	200,00	154	0
2127/2011	BROCAL MUÑOZ, MARIA ENGRACIA	48476217Z	MURCIA	16-02-2011	200,00	94	0
517841/2011	PEREZ CUSO , FRANCISCO JAVI	48476610Q	MURCIA	24-03-2011	24,00	94	0
519282/2011	PEREZ CUSO , FRANCISCO JAVI	48476610Q	MURCIA	29-03-2011	24,00	94	0

521169/2011	SABATER REDONDO , CRISTINA	48477394H	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
521395/2011	HEREDIA SOLANA , SERGIO	48477511C	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
19180/2011	LORENTE CARCELES, ILDEFONSO	48479264W	MURCIA	09-02-2011	200,00	94	0
517173/2011	MARIN MAS , ADA MARIA	48482029	MURCIA	22-03-2011	30,00	94	0
521348/2011	FAURA VICENTE , OSCAR	48484287B	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
16662/2011	CAMPOY GARCIA, ROBERTO	48484389K	MURCIA	03-02-2011	200,00	94	0
520811/2011	SANCHEZ GARCIA , CARMEN MARIA	48485350Q	MURCIA	07-04-2011	24,00	94	0
519235/2011	FUSTER MUÑOZ , VIRGINIA	48486992W	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
523023/2011	MELENCHON HERNANDEZ , DALIA M	48487600N	MURCIA	16-04-2011	30,00	94	0
19137/2011	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO	48489923N	MURCIA	28-02-2011	200,00	94	0
35391/2011	CANO MUÑOZ, PLACIDO JOSE	48492827H	MURCIA	10-03-2011	200,00	94	0
519766/2011	SABATER GARCIA , SERGIO	48493002D	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
519520/2011	SABATER GARCIA , SERGIO	48493002D	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
518765/2011	VALERA MARTINEZ, ANA JOSEFA	48493976V	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
521177/2011	LOEZ PORLAN , AITOR	48495227A	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0
519349/2011	GIL PEREZ , DOLORES JUDIT	48497565	MURCIA	29-03-2011	12,00	94	0
521486/2011	RODRIGUEZ GARCIA , FRANCISCO JAVIER	48498596Z	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
519383/2011	FERNANDEZ SANTIAGO , JUAN RAMON	48499839S	MURCIA	29-03-2011	30,00	94	0
520156/2011	FERNANDEZ SANTIAGO , JUAN RAMON	48499839S	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
520294/2011	FERNANDEZ SANTIAGO , JUAN RAMON	48499839S	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
R513157/2011	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN RAMON	48499839S	MURCIA	03-03-2011	30,00	94	0
R513256/2011	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN RAMON	48499839S	MURCIA	03-03-2011	30,00	94	0
45185/2011	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN RAMON	48499839S	MURCIA	24-03-2011	90,00	94	0
R517472/2011	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN RAMON	48499839S	MURCIA	23-03-2011	30,00	94	0
518893/2011	DE LUCAS , PASTOR PASCUAL	48500895J	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
47033/2011	ROBLES LOPEZ, SANDRA	48501994P	MURCIA	05-04-2011	90,00	94	0
520149/2011	AYLLON MINGUEZ , CRISTINA	48502442L	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
302244/2011	ALEGRIA ZAMORA , JAIME	48502470R	MURCIA	15-03-2011	90,00	94	0
27228/2011	ARTEAGA HERNANDEZ, INES	48503943W	MURCIA	25-02-2011	200,00	94	0
27381/2011	IMBERNON PEREZ, ABEL	48506183B	MURCIA	21-03-2011	200,00	91	0
521372/2011	SERGHINI TOLON , MOHAMED LARBI	48506218T	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
46605/2011	RODRIGUEZ MOLINA, JOSE IGNACIO	48506760J	MURCIA	25-03-2011	200,00	94	0
523188/2011	GARCIA ABELLAN, ANTONIO MIGUEL	48508278J	MURCIA	18-04-2011	30,00	94	0
43479/2011	GARCIA ABELLAN, ANTONIO MIGUEL	48508278J	MURCIA	21-03-2011	200,00	94	0
518456/2011	RUIZ LOPEZ , MARIANO	48509995M	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
521993/2011	PARRA VERA, LAILA ISABEL	48515727X	MURCIA	12-04-2011	24,00	94	0
519728/2011	ORTIZ MARTINEZ, LORENA	48517714L	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
521332/2011	RUIZ PEREZ, RAFAEL ALBERTO	48517962Z	MURCIA	08-04-2011	30,00	94	0

301406/2011	LUQUE GONZALEZ , JOSE MANUEL	48518487X	MURCIA	23-02-2011	200,00	94	0
519740/2011	FERRANDIZ SOLER, JOSEFA	48520226	MURCIA	31-03-2011	24,00	94	0
522136/2011	FERRANDIZ SOLER, JOSEFA	48520226	MURCIA	12-04-2011	24,00	94	0
523802/2011	FERRANDIZ SOLER, JOSEFA	48520226	MURCIA	20-04-2011	30,00	94	0
522372/2011	FERRANDIZ SOLER, JOSEFA	48520226	MURCIA	13-04-2011	30,00	94	0
522425/2011	FERRANDIZ SOLER, JOSEFA	48520226	MURCIA	14-04-2011	24,00	94	0
519173/2011	FERRANDIZ SOLER, JOSEFA	48520226	MURCIA	28-03-2011	30,00	94	0
523786/2011	MARTINEZ MARIN , CRISTINA	48520250W	MURCIA	20-04-2011	24,00	94	0
31283/2011	MARTINEZ ALCARAZ, FRANCISCO JAVIER	48522306B	MURCIA	17-03-2011	200,00	94	0
18331/2011	CORTES PEREZ, ANTONIO	48543129L	MURCIA	16-02-2011	200,00	94	0
521045/2011	GARCIA CERDAN , FRANCISCO JAVIER	48543336	MURCIA	07-04-2011	18,00	94	0
300697/2011	MARTINEZ MIRETE , FUENSANTA	48543347	MURCIA	04-02-2011	200,00	94	0
15683/2011	MARTINEZ GARCIA, VERONICA	48612841H	MURCIA	08-02-2011	200,00	94	0
520420/2011	CAMACHO VIDAL , ABARCA MARTA	48648686	MURCIA	05-04-2011	30,00	94	0
519855/2011	RAMOS SANTIAGO, TAMARA	48652224W	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
36740/2011	CHAFIR DJILALI, MOKHTAR	48659436S	MURCIA	28-02-2011	200,00	94	0
520662/2011	NARVAEZ ALVAREZ, SHEILA VANIRIA	48699219P	MURCIA	06-04-2011	30,00	94	0
43104/2011	CADIZ GARCIA, NOELIA	48746319G	MURCIA	29-03-2011	90,00	94	0
518767/2011	BEJARANO DIEZ, M. LUISA	48750509P	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
517523/2011	OÑATE LOPEZ , CESAR ERNESTO	50827971H	MURCIA	23-03-2011	24,00	94	0
517329/2011	OÑATE LOPEZ , CESAR ERNESTO	50827971H	MURCIA	22-03-2011	30,00	94	0
519755/2011	BALFAGON ALBALADEJO , GERARDO	51069324D	MURCIA	31-03-2011	24,00	94	0
519715/2011	FERNANDEZ CARRASCO , CARLOS	51401269H	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
525565/2011	ORTEGA RODRIGAÑEZ , ANA	51411853E	MURCIA	04-05-2011	30,00	94	0
525743/2011	ESTEVEZ PENCO , MIGUEL	51653022J	MURCIA	05-05-2011	30,00	94	0
525939/2011	ESTEVEZ PENCO , MIGUEL	51653022J	MURCIA	06-05-2011	30,00	94	0
44015/2011	ROMAN GARRIDO, ENCARNACION	52255552N	MURCIA	22-03-2011	90,00	94	0
523737/2011	HELLIN SANCHEZ , ANTONIO	52803380A	MURCIA	20-04-2011	24,00	94	0
42033/2011	OFICIALDEGUI EGUREN, ALVARO	72802477W	MURCIA	14-03-2011	200,00	94	0
302107/2011	MIÑANO MIÑANO , EDUARDO	74294884P	MURCIA	11-03-2011	80,00	159	0
520184/2011	LOPEZ RAMON , JOAQUIN	74303871W	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
14973/2011	CARRILLO LARROSA, JOSE MARIA	74309335S	MURCIA	30-03-2011	90,00	94	0
518607/2011	TEMPLADO CARRILLO , HORTENSIA	74317445Y	MURCIA	01-04-2011	30,00	94	0
521199/2011	TURPIN BELMONTE , JOSE ANTONIO	74321682B	MURCIA	08-04-2011	18,00	94	0
520575/2011	GARCIA MOLINA , M BELEN	74322735Y	MURCIA	06-04-2011	24,00	94	0
521465/2011	MONTOYA BALSALOBRE , FUENSANTA	74324557B	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
39258/2011	LOPEZ MONDEJAR, M DOLORES	74330911V	MURCIA	04-02-2011	200,00	94	0
523710/2011	BERNAL VAZQUEZ , ROSARIO	74331741L	MURCIA	20-04-2011	30,00	94	0
521054/2011	ABELLAN ROS , VICENTE	74332577G	MURCIA	07-04-2011	30,00	94	0

14969/2011	MATAS SANCHEZ, JUAN RAMON	74333019D	MURCIA	28-03-2011	90,00	94	0
46002/2011	LOPEZ GOMEZ, JOSE	74335241T	MURCIA	29-03-2011	90,00	94	0
527011/2011	PEREZ PARRAGA , BERNARDO MARIA	74343626J	MURCIA	11-05-2011	24,00	94	0
525887/2011	PEREZ PARRAGA , BERNARDO MARIA	74343626J	MURCIA	05-05-2011	24,00	94	0
518479/2011	GARCIA GONZALEZ, BEGOÑA	74361627M	MURCIA	01-04-2011	24,00	94	0
519967/2011	GARCIA GONZALEZ, BEGOÑA	74361627M	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
519387/2011	GARCIA BUENO, TAMARA	74371713V	MURCIA	29-03-2011	24,00	94	0
519035/2011	GARCIA BUENO, TAMARA	74371713V	MURCIA	28-03-2011	24,00	94	0
520228/2011	SANCHEZ ARIAS , FRANCISCO JESUS	74420749	MURCIA	04-04-2011	30,00	94	0
301972/2011	LOPEZ PERALTA , JOSE	74596429T	MURCIA	09-03-2011	200,00	94	0
300781/2011	MATEO GARCIA , MARIA OLGA	75226324V	MURCIA	08-02-2011	200,00	94	0
521410/2011	MARTINEZ HUESCAR , MICAELA	77500567C	MURCIA	09-04-2011	30,00	94	0
519866/2011	RODENAS MARTINEZ , JESUS	77502552G	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
42478/2011	MARCO ABELLAN, FRANCISCO	77508856Y	MURCIA	24-02-2011	200,00	91	0
R39381/2011	ARNALDOS MARTINEZ, JOSE LUIS	77521808D	MURCIA	14-02-2011	200,00	94	0
518768/2011	MERINO IBAÑEZ, ABRAHAM	77523056S	MURCIA	02-04-2011	30,00	94	0
520635/2011	RODRIGUEZ RUIZ , MARIA JOSEFA	77571218	MURCIA	06-04-2011	24,00	94	0
519809/2011	GARCIA MOLERO , MARIA VICTORIA	77706568X	MURCIA	31-03-2011	30,00	94	0
523521/2011	MATIAS ALBURQUERQUE, MARTINEZ	27457376E	NAVALMORALES (LOS)	19-04-2011	24,00	94	0
52824/2011	EL INANI, RACHID	X3917655L	NIJAR	22-04-2011	80,00	154	0
522003/2011	LAARIOUIA , SALAH	X4575709C	NIJAR	12-04-2011	30,00	94	0
522512/2011	LAARIOUIA , SALAH	X4575709C	NIJAR	14-04-2011	30,00	94	0
526098/2011	LAARIOUIA , SALAH	X4575709C	NIJAR	06-05-2011	30,00	94	0
520457/2011	MONTOYA HERNANDEZ, FRANCISCO	27241248W	NIJAR	05-04-2011	30,00	94	0
303550/2011	GIGI , CATALIN STEFAN	X9814584R	NOVELDA	14-04-2011	200,00	94	0
522257/2011	MARTINEZ MARTINEZ, DANIEL	21675383E	NULES	13-04-2011	24,00	94	0
527756/2011	AYALA PEÑA, REYES	X4709861J	OLIVA	14-05-2011	30,00	94	0
524358/2011	. , CARRUATA 2001 SL	B97186167	ONTENIENTE	27-04-2011	30,00	94	0
524930/2011	COMERCIAL DEL , SEMIRREMOLQUE TAGO SL	B03856010	ORIHUELA	29-04-2011	30,00	94	0
45675/2011	LARROSA , MONTESINOS,S.L.	B53411104	ORIHUELA	19-04-2011	90,00	94	0
46277/2011	. , ORIOLA DENTAL SL	B53945895	ORIHUELA	03-05-2011	200,00	94	0
524038/2011	. , AREMA MEDICA SL	B54149059	ORIHUELA	25-04-2011	24,00	94	0
53830/2011	SANCHEZ SANCHEZ, FREDDY JOSE	X5785853L	ORIHUELA	06-05-2011	80,00	159	0
523890/2011	CALLE ALVARADO, DANY TOMAS	X6600782N	ORIHUELA	25-04-2011	30,00	94	0
303519/2011	PLANES ZARAGOZA, PEDRO JOSE	27458929B	ORIHUELA	14-04-2011	90,00	94	0
53881/2011	REDONDO GRAU, BEATRIZ	29001794J	ORIHUELA	17-04-2011	80,00	154	0
52746/2011	RODRIGUEZ ARCE, FRANCISCO JOSE	29004670Z	ORIHUELA	27-04-2011	80,00	154	0
526131/2011	MARIN CAMARA, PEDRO ANGEL	29016626X	ORIHUELA	06-05-2011	30,00	94	0

521618/2011	ANA BELEN, CORDOBA BELMONTE	45564277N	ORIHUELA	11-04-2011	30,00	94	0
10349/2011	COSTA PEREZ, LAZARA	74130689X	ORIHUELA	24-04-2011	80,00	154	0
47927/2011	RUIZ BASCUÑANA, MA DE LA SALUD	74130768C	ORIHUELA	13-04-2011	90,00	94	0
522349/2011	HERNANDEZ NAVARRO, MARIA DOLORES	74179828K	ORIHUELA	13-04-2011	30,00	94	0
523038/2011	HERNANDEZ NAVARRO, MARIA DOLORES	74179828K	ORIHUELA	16-04-2011	30,00	94	0
523980/2011	ARRIBAS JIMENEZ, VERONICA	29952439E	PALMA DEL RIO	25-04-2011	30,00	94	0
522557/2011	DOMINGUEZ BACAICOA, SANTIAGO IGNACIO	33449522R	PAMPLONA	14-04-2011	30,00	94	0
521614/2011	, MERCEDES BENZ ESPAÑA SA	A79380465	PATONES	11-04-2011	30,00	94	0
44930/2011	, TERRICOLA INVERSORA SL	B97941108	PILAR DE LA HORADADA	05-04-2011	80,00	159	0
44851/2011	, NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS, S.L.	B99040651	PILAR DE LA HORADADA	16-03-2011	200,00	94	0
525197/2011	RICO FERNANDEZ, ANTONIA	07542739G	PILAR DE LA HORADADA	03-05-2011	24,00	94	0
303091/2011	GARCIA PEREZ, ELENA	48496605R	PUERTO REAL	04-04-2011	90,00	94	0
303938/2011	, HERPACONS SL	B73227407	PUERTO-LUMBRERAS	06-05-2011	90,00	94	0
45550/2011	, HERPACONS SL	B73227407	PUERTO-LUMBRERAS	30-03-2011	90,00	94	0
303021/2011	, HERPACONS SL	B73227407	PUERTO-LUMBRERAS	01-04-2011	200,00	94	0
523681/2011	MIÑARRO QUIÑONERO, PEDRO	23221061P	PUERTO-LUMBRERAS	20-04-2011	30,00	94	0
523266/2011	GAZQUEZ DIAZ, ENCARNACION	23263052R	PUERTO-LUMBRERAS	18-04-2011	24,00	94	0
523596/2011	VELOZ BOSQUEZ, FANNY YOLANDA	X3552880R	PULPI	19-04-2011	24,00	94	0
524866/2011	STAMBULI RUTIZ, MONICA SILVIA	48369867Q	RAFAL	29-04-2011	24,00	94	0
525018/2011	CASTELLANI RODOLFO, CESAR	39941771V	REUS	03-05-2011	30,00	94	0
525623/2011	GAGEA IOAN , 000655051H SLNE	B04502290	ROQUETAS DE MAR	04-05-2011	30,00	94	0
521775/2011	SCURTU , FLOAREA	X3143495Q	ROQUETAS DE MAR	11-04-2011	30,00	94	0
522679/2011	VIRGINIA MARGARITA, DONES LUENGO	01174888W	ROZAS DE MADRID (LAS)	15-04-2011	30,00	94	0
523668/2011	SAEZ MUÑOZ, MARIA JOSEFA	77520260W	ROZAS DE MADRID (LAS)	20-04-2011	30,00	94	0
48580/2011	TENECELA NAVOS, WILLIAMS MANUEL	X6377935N	SAN JAVIER	04-04-2011	90,00	94	0
523381/2011	GARVI LOPEZ, LUISA	04870656S	SAN JAVIER	18-04-2011	30,00	94	0
521720/2011	SANCHEZ CLARES, PEDRO ANTONIO	23019538B	SAN JAVIER	11-04-2011	18,00	94	0
525245/2011	DAVID MUEDNOZ, GOMEZ	23044197Z	SAN JAVIER	03-05-2011	30,00	94	0
523261/2011	AVILES MANZANO, JOSEFA MARIA	27454031N	SAN JAVIER	18-04-2011	30,00	94	0
523711/2011	ALVAREZ GOMEZ, FERNANDO MARIA	32815001G	SAN JAVIER	20-04-2011	30,00	94	0
522914/2011	ALVAREZ GOMEZ, FERNANDO MARIA	32815001G	SAN JAVIER	15-04-2011	30,00	94	0
522641/2011	ALVAREZ GOMEZ, FERNANDO MARIA	32815001G	SAN JAVIER	14-04-2011	30,00	94	0
523260/2011	ALVAREZ GOMEZ, FERNANDO MARIA	32815001G	SAN JAVIER	18-04-2011	30,00	94	0

523508/2011	ALVAREZ GOMEZ, FERNANDO MARIA	32815001G	SAN JAVIER	19-04-2011	30,00	94	0
526915/2011	ROS RUIZ, LUIS ANTONIO	48393646J	SAN JAVIER	10-05-2011	24,00	94	0
527384/2011	ROS RUIZ, LUIS ANTONIO	48393646J	SAN JAVIER	12-05-2011	30,00	94	0
526875/2011	ROS RUIZ, LUIS ANTONIO	48393646J	SAN JAVIER	10-05-2011	30,00	94	0
303695/2011	PARRA BLANCO, PEDRO LUIS	50093982M	SAN JAVIER	03-05-2011	90,00	94	0
523044/2011	GOMEZ MARTINEZ, DIEGO	74176202Y	SAN JAVIER	16-04-2011	30,00	94	0
522093/2011	FRICA PINATAR, SL	B30590202	SAN PEDRO DEL PINATAR	12-04-2011	30,00	94	0
523064/2011	. , ARCOGRUP TREINTA Y DOS SL	B73225344	SAN PEDRO DEL PINATAR	16-04-2011	30,00	94	0
525134/2011	MENA CAIZA, MARIUXI JOHANNA	X3900840V	SAN PEDRO DEL PINATAR	03-05-2011	30,00	94	0
303675/2011	MENA CAIZA, MARIUXI JOHANNA	X3900840V	SAN PEDRO DEL PINATAR	03-05-2011	90,00	94	0
524164/2011	GUTIERREZ CEBRIAN, ANA ANGELES	07501941P	SAN PEDRO DEL PINATAR	27-04-2011	24,00	94	0
523961/2011	GUTIERREZ CEBRIAN, ANA ANGELES	07501941P	SAN PEDRO DEL PINATAR	25-04-2011	30,00	94	0
521902/2011	GUTIERREZ CEBRIAN, ANA ANGELES	07501941P	SAN PEDRO DEL PINATAR	12-04-2011	30,00	94	0
522958/2011	BARTOLOME IBAÑEZ, LUISA MARIA	21388629D	SAN PEDRO DEL PINATAR	16-04-2011	30,00	94	0
521779/2011	GAMARRA LOPEZ, FRANCISCO JOAQUIN	23027341V	SAN PEDRO DEL PINATAR	11-04-2011	30,00	94	0
522464/2011	PARDO ESCUDERO, RAQUEL	23061668M	SAN PEDRO DEL PINATAR	14-04-2011	30,00	94	0
523298/2011	DELGADO MARTINEZ, JOSE MARIA	22393793G	SANT CUGAT DEL VALLES	18-04-2011	30,00	94	0
523775/2011	DELGADO MARTINEZ, JOSE MARIA	22393793G	SANT CUGAT DEL VALLES	20-04-2011	30,00	94	0
523551/2011	DELGADO MARTINEZ, JOSE MARIA	22393793G	SANT CUGAT DEL VALLES	19-04-2011	30,00	94	0
45488/2011	JOSE RAMON, REVILLA ROMAN	13751690J	SANTANDER	05-04-2011	90,00	94	0
303039/2011	PORTAÑA CAMBON, ALEJANDRO	44808707S	SANTIAGO DE COMPOSTELA	01-04-2011	90,00	94	0
54210/2011	, ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	05-05-2011	200,00	94	0
526019/2011	, ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	06-05-2011	30,00	94	0
526431/2011	, ARREJUNTE S.L.	B73143182	SANTOMERA	09-05-2011	30,00	94	0
303493/2011	BELHIMEUR , ABDERRAHIM	X2801066B	SANTOMERA	14-04-2011	90,00	94	0
527835/2011	CIFUENTES GARCIA , LUIS FELIPE	X4158221M	SANTOMERA	14-05-2011	30,00	94	0
303398/2011	VARGAS , LILIANA	X4217799J	SANTOMERA	12-04-2011	200,00	94	0
523665/2011	SANCHEZ MENGUAL, JOSE ANTONIO	22421263N	SANTOMERA	20-04-2011	30,00	94	0
522270/2011	SANCHEZ MENGUAL, JOSE ANTONIO	22421263N	SANTOMERA	13-04-2011	24,00	94	0
522585/2011	CAMPILLO MESEGUER, ANTONIO	22450044C	SANTOMERA	14-04-2011	30,00	94	0
521641/2011	BALLESTER CEREZO , ROSA ANA	27465210J	SANTOMERA	11-04-2011	24,00	94	0
522481/2011	BALLESTER CEREZO , ROSA ANA	27465210J	SANTOMERA	14-04-2011	24,00	94	0
526193/2011	BERNABE SORIANO, MARIA CONCEPCION	27487536Y	SANTOMERA	06-05-2011	30,00	94	0
44969/2011	JACOBO ILLESCAS, FERNANDO	74161725L	SANTOMERA	14-04-2011	200,00	94	0

45754/2011	AGUILAR BETANCO, MARTHA VERONICA	X8185327H	SEGOVIA	31-03-2011	200,00	94	0
521592/2011	LISON GOMEZ, ISABEL MILAGROS	53146326L	TOBARRA	11-04-2011	24,00	94	0
525702/2011	RUIZ PARRAS, JUAN	74486734S	TOBARRA	05-05-2011	24,00	94	0
30654/2011	VALVERDE TEJADA, MARIA DEL MAR	14692325V	TORREIGLESIAS	16-04-2011	200,00	94	0
42233/2011	CANO RAMIREZ, LUZ MARINA	X6401521T	TORREJON DE ARDOZ	26-04-2011	90,00	94	0
303846/2011	GONZALVO TORRADO, FRANCISCO DE BORJA	70070548J	TORRELODONES	06-05-2011	90,00	94	0
56153/2011	TORRESER PISCINAS , SL	B73449647	TORRE-PACHECO	03-05-2011	90,00	94	0
526318/2011	TORRESER PISCINAS , SL	B73449647	TORRE-PACHECO	07-05-2011	30,00	94	0
523124/2011	SADIK , HAMID	X2632148M	TORRE-PACHECO	18-04-2011	30,00	94	0
525039/2011	TOURI , KRIM	X3212178K	TORRE-PACHECO	03-05-2011	30,00	94	0
22933/2011	URQUIZO AYOL, CARLOS ARMANDO	X4996248G	TORRE-PACHECO	11-04-2011	80,00	159	0
521738/2011	URQUIZO AYOL, CARLOS ARMANDO	X4996248G	TORRE-PACHECO	11-04-2011	30,00	94	0
303864/2011	TROYA SANDOVAL, JOSE FRANCISCO	24419503N	TORRE-PACHECO	06-05-2011	90,00	94	0
17618/2011	CAÑADAS ZAPATA, FRANCISCO JOSE	48427579K	TORRE-PACHECO	04-04-2011	200,00	94	0
303620/2011	. , MAQUINARIA CONSERVERA LAS TORRES SL	B30517965	TORRES DE COTILLAS (LAS)	29-04-2011	90,00	94	0
54192/2011	, CONSTRUCCIONES LOS VITORINOS S L	B30525695	TORRES DE COTILLAS (LAS)	06-05-2011	200,00	94	0
303514/2011	. , HELADOS DEL SURESTE, S.L.	B73367690	TORRES DE COTILLAS (LAS)	14-04-2011	200,00	94	0
44055/2011	RGUIG , ALI	X2582094E	TORRES DE COTILLAS (LAS)	02-04-2011	80,00	159	0
33706/2011	VERA CORDOVA, PEDRO	X3283662K	TORRES DE COTILLAS (LAS)	20-04-2011	90,00	94	0
52484/2011	RAMIREZ EDWIN, FERNANDO	X3445833L	TORRES DE COTILLAS (LAS)	14-04-2011	90,00	94	0
49496/2011	NOCOARA CORINA, OFELIA	X8782906B	TORRES DE COTILLAS (LAS)	07-04-2011	200,00	94	0
16071/2011	TORREZ GARCIA, ANTONIO	X9138105K	TORRES DE COTILLAS (LAS)	22-04-2011	200,00	154	0
523871/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	20-04-2011	24,00	94	0
525206/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	03-05-2011	30,00	94	0
522176/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	13-04-2011	24,00	94	0
522642/2011	BANDA DONAIRE, FENANDO ANDRES	09179659Z	TORRES DE COTILLAS (LAS)	14-04-2011	30,00	94	0
521642/2011	VICTORIA LOPEZ, GASPAR AUGUSTO	22426868M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	11-04-2011	24,00	94	0
523168/2011	NAVARRO SEGUI, PILAR	22429561F	TORRES DE COTILLAS (LAS)	18-04-2011	30,00	94	0
521877/2011	GOMEZ GOMEZ, JESUS	22453181Y	TORRES DE COTILLAS (LAS)	12-04-2011	30,00	94	0
24732/2011	BARQUEROS JOVER, JUAN	22467913H	TORRES DE COTILLAS (LAS)	30-04-2011	200,00	94	0
525524/2011	JUAREZ GARCIA, PEDRO	27425043G	TORRES DE COTILLAS (LAS)	04-05-2011	30,00	94	0
303671/2011	REYES PAULANO, MARIA CAPILLA	27480688N	TORRES DE COTILLAS (LAS)	03-05-2011	200,00	94	0

520656/2011	GEORGINA YEPES, SANCHEZ	27482945S	TORRES DE COTILLAS (LAS)	06-04-2011	30,00	94	0
525934/2011	MATEO CARREÑO, JOSE MARIA	29060957C	TORRES DE COTILLAS (LAS)	06-05-2011	30,00	94	0
523537/2011	MATEO CARREÑO, JOSE MARIA	29060957C	TORRES DE COTILLAS (LAS)	19-04-2011	30,00	94	0
524353/2011	SARABIA VICENTE, DOLORES	29061869N	TORRES DE COTILLAS (LAS)	27-04-2011	30,00	94	0
37299/2011	DELGADO MARTINEZ, JOSEFA	34784246N	TORRES DE COTILLAS (LAS)	04-04-2011	80,00	153	0
524532/2011	MOLINOS MARTINEZ, MARIA CRUZ	38495013M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	28-04-2011	30,00	94	0
523310/2011	MOLINOS MARTINEZ, MARIA CRUZ	38495013M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	18-04-2011	30,00	94	0
523300/2011	MOLINOS MARTINEZ, MARIA CRUZ	38495013M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	18-04-2011	30,00	94	0
521807/2011	MOLINOS MARTINEZ, MARIA CRUZ	38495013M	TORRES DE COTILLAS (LAS)	11-04-2011	24,00	94	0
526219/2011	PEDRO LUIS, CARRILLO GARCIA	48423746Y	TORRES DE COTILLAS (LAS)	06-05-2011	24,00	94	0
524282/2011	GARCIA HERNANDEZ, CONSUELO	48424917G	TORRES DE COTILLAS (LAS)	27-04-2011	18,00	94	0
40529/2011	RAMIREZ ALMAIDA, PATRICIO	48431119L	TORRES DE COTILLAS (LAS)	04-05-2011	200,00	94	0
525909/2011	VALLE PINAR, MARIA JOSE	48452220Y	TORRES DE COTILLAS (LAS)	05-05-2011	30,00	94	0
47340/2011	TORRES BALLESTEROS, SAMUEL	48544567P	TORRES DE COTILLAS (LAS)	11-04-2011	80,00	159	0
303140/2011	MARTINEZ MARTI, JOSE RAMON	48661665J	TORRES DE COTILLAS (LAS)	05-04-2011	90,00	94	0
521969/2011	LARDILLIER SANCHEZ, JACQUELINE C	48662174Q	TORRES DE COTILLAS (LAS)	12-04-2011	30,00	94	0
49820/2011	BRAVO MARTINEZ, ANTONIO FRANCISCO	52828638F	TORRES DE COTILLAS (LAS)	04-04-2011	200,00	94	0
520620/2011	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	74322948N	TORRES DE COTILLAS (LAS)	06-04-2011	30,00	94	0
523960/2011	FUENSANTA PEREZ, VICENTE	74324683E	TORRES DE COTILLAS (LAS)	25-04-2011	24,00	94	0
521543/2011	BALLESTEROS HERNANDEZ, ANTONIA	77502933V	TORRES DE COTILLAS (LAS)	11-04-2011	30,00	94	0
303447/2011	MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	77503101R	TORRES DE COTILLAS (LAS)	13-04-2011	90,00	94	0
520778/2011	ROMERO MARTINEZ, DIEGO	77508908N	TORRES DE COTILLAS (LAS)	06-04-2011	30,00	94	0
43242/2011	LIBRADO QUIROS, JUAN ANTONIO	00416469P	TORREVIEJA	08-04-2011	90,00	94	0
522334/2011	RUIZ LUCAS, ANTONIO	27458332N	TORREVIEJA	13-04-2011	30,00	94	0
524494/2011	SENDIN PEREZ, MARIA VICTORIA	45070432T	TORREVIEJA	28-04-2011	30,00	94	0
527253/2011	FRANCISCO DE, P ANDREU JAVALOYES	74161226A	TORREVIEJA	12-05-2011	30,00	94	0
525343/2011	FRANCISCO DE, P ANDREU JAVALOYES	74161226A	TORREVIEJA	04-05-2011	30,00	94	0
521804/2011	ORTIZ GARCIA, PASCUAL JOSE	74188076N	TORREVIEJA	11-04-2011	30,00	94	0
523246/2011	ORUGAS OLIVA , S L	B30556856	TOTANA	18-04-2011	30,00	94	0
525640/2011	AOUAJ , BOUCHRA	X4171598L	TOTANA	04-05-2011	24,00	94	0
524906/2011	VASQUEZ ABASTO, FLAVIANA	X6694395S	TOTANA	29-04-2011	30,00	94	0

523061/2011	GARCIA GONZALES, CELIA	X9868375H	TOTANA	16-04-2011	30,00	94	0
527162/2011	JOSEFA ARIZA, LOPEZ	23220531F	TOTANA	11-05-2011	24,00	94	0
45766/2011	GARCIA GOMEZ, JOSE	23273649H	TOTANA	08-04-2011	200,00	94	0
526103/2011	CANOVAS GARCIA, FRANCISCO ANTONIO	23292919Z	TOTANA	06-05-2011	24,00	94	0
524101/2011	AMADOR TORRES , ANTONIA	26466763L	UBEDA	27-04-2011	30,00	94	0
523096/2011	GARCIA LAENCINA, PEDRO JOSE	23033655Y	UNION (LA)	16-04-2011	30,00	94	0
523839/2011	SERGIO CRESPO, GARCIA DE LAS BAYONAS	23050188W	UNION (LA)	20-04-2011	30,00	94	0
526539/2011	MA MATILDE, LUCERGA NIETO	74356606K	UNION (LA)	09-05-2011	24,00	94	0
525441/2011	COMERCIAL A , Z SL	B46575957	VALENCIA	04-05-2011	24,00	94	0
523709/2011	. , GAIA CENTRO DE ESTUDIOS DE LA RESTAURACION SL	B96303722	VALENCIA	20-04-2011	30,00	94	0
523047/2011	. , LARAMI EUROGROUP SL	B97509228	VALENCIA	16-04-2011	30,00	94	0
524298/2011	, ACILA INVERSIONES SL	B97853535	VALENCIA	27-04-2011	30,00	94	0
42965/2011	IQBAL , MAZHAR	X3478253D	VALENCIA	01-04-2011	90,00	94	0
524163/2011	, HASNAOUI NOUREDINE	X6415300W	VALENCIA	27-04-2011	30,00	94	0
44809/2011	MAYOR MAYOR, MARIA REMEDIOS	22463844C	VALENCIA	31-03-2011	200,00	94	0
54081/2011	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	22981464W	VALENCIA	28-04-2011	80,00	154	0
303350/2011	MONDRIA ARTERO, ALFREDO	25380963A	VALENCIA	11-04-2011	200,00	94	0
22681/2011	PUERTA MARTIN, ROBERTO	27456112T	VALENCIA	23-04-2011	80,00	154	0
45510/2011	BUSTAMANTE LEAL, JOAQUIN	06233751S	VALLADOLID	13-04-2011	80,00	159	0
522986/2011	ARIAS TORICES, MONICA	71421675M	VEGAS DEL CONDADO	16-04-2011	30,00	94	0
523160/2011	ARIAS TORICES, MONICA	71421675M	VEGAS DEL CONDADO	18-04-2011	30,00	94	0
525527/2011	RAMON MOLINA , MOLINA	23214505F	VELEZ RUBIO	04-05-2011	30,00	94	0
523803/2011	YUSTA BENACH, EDUARDO	24171711E	VERA	20-04-2011	30,00	94	0
52576/2011	GARCIA ARANDA, VICENTE	06245003C	VILLACANAS	11-04-2011	80,00	159	0
524440/2011	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	34804305S	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	28-04-2011	30,00	94	0
524840/2011	GARRE CASTEJON, ANTONIO	22944716P	YECLA	29-04-2011	24,00	94	0
521685/2011	GARRE CASTEJON, ANTONIO	22944716P	YECLA	11-04-2011	24,00	94	0
33720/2011	PUCHE ALACID, JOSE	29067957M	YECLA	20-04-2011	200,00	94	0
520258/2011	ORTUÑO GARCIA, FRANCISCO	29070055X	YECLA	04-04-2011	30,00	94	0
524219/2011	FERMIN SAURIN, ORTIZ	29075373S	YECLA	27-04-2011	30,00	94	0
524702/2011	FERMIN SAURIN, ORTIZ	29075373S	YECLA	29-04-2011	30,00	94	0
52145/2011	POLO MORAGON, SERGIO	29076697M	YECLA	14-04-2011	80,00	154	0
526035/2011	MARTINEZ PALOP, MARIA INMACULADA	48467853E	YECLA	06-05-2011	30,00	94	0
525891/2011	ZAMORANO VALERA, MARIA AMPARO	52752040E	YECLA	05-05-2011	24,00	94	0
522087/2011	ZAMORANO VALERA, MARIA AMPARO	52752040E	YECLA	12-04-2011	30,00	94	0
524326/2011	IBAÑEZ ORTEGA, JOSE B	74292233W	YECLA	27-04-2011	30,00	94	0
523454/2011	EMILIANA CASADO , RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	19-04-2011	30,00	94	0
521805/2011	EMILIANA CASADO , RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	11-04-2011	30,00	94	0
522050/2011	EMILIANA CASADO , RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	12-04-2011	30,00	94	0

522067/2011	EMILIANA CASADO , RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	12-04-2011	30,00	94	0
523161/2011	EMILIANA CASADO , RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	18-04-2011	30,00	94	0
522550/2011	EMILIANA CASADO , RODRIGUEZ	11508449P	ZAMORA	14-04-2011	30,00	94	0
524623/2011	ECHEGARAY DIAZ DE FIGEROA, FIGUEROA JUAN	25194905S	ZARAGOZA	28-04-2011	30,00	94	0
524824/2011	ECHEGARAY DIAZ DE FIGEROA, FIGUEROA JUAN	25194905S	ZARAGOZA	29-04-2011	30,00	94	0
522870/2011	ALOS COARASA , ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	15-04-2011	30,00	94	0
522094/2011	ALOS COARASA , ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	12-04-2011	30,00	94	0
523238/2011	ALOS COARASA , ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	18-04-2011	30,00	94	0
521546/2011	ALOS COARASA , ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	11-04-2011	30,00	94	0
523704/2011	ALOS COARASA , ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	20-04-2011	30,00	94	0
522657/2011	ALOS COARASA , ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	14-04-2011	30,00	94	0
522359/2011	ALOS COARASA , ARANZAZU	25456175M	ZARAGOZA	13-04-2011	30,00	94	0

Murcia, 14 de junio de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10034 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"Habiendo sido identificado como conductor responsable de la infracción que se detalla y por aplicación del art. 9 bis del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009), se considera iniciado procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones (arts.28 y 29 de la Ley 30/1992 y el órgano competente para resolver el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, art. 71 del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009).; de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y siguientes del citado texto legal, se le informa de las alternativas legales de que dispone:

1.º- En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, el interesado puede pagar la sanción provisionalmente fijada en función de lo establecido en el art.68 RDL 339/1990, con una reducción del 50% de su importe, presentando dicha notificación en cualquiera de las entidades colaboradoras que se mencionan, con las siguientes consecuencias (art. 80 LSV):

a) Renuncia a formular alegaciones y si las formula se tendrán por no presentadas, b) Terminación del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa y la detracción de puntos al día siguiente de efectuado el pago, si la sanción conlleva pérdida de puntos c) Agotamiento de la vía administrativa, siendo únicamente recurrible en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago.

2.º- El interesado podrá presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días naturales y proponer pruebas que estime oportunas en su defensa, mediante escrito dirigido el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente (art. 81 LSV).

3.º- Si no paga la multa ni formula alegaciones en el plazo mencionado, esta notificación implicará, por sí misma y sin necesidad de dictar resolución (excepto si la sanción conlleva pérdida de puntos), la terminación del procedimiento y podrá ejecutarse la sanción por la vía de apremio, transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81.5 RDL 339/1990). No obstante, podrá abonar la multa en dicho plazo, sin reducción y por su importe integro."

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92. Asimismo le significo que si no se hubiera

producido la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá su caducidad y se procederá al archivo de las actuaciones."

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
516126/2011	DOMINGUEZ DONADO, FRANCISCO	05886152S	ALICANTE	16-03-2011	30,00	94	0
301745/2011	BERMEJO MONTERO, AMBROSIO	74167636L	ALMORADI	03-03-2011	90,00	94	0
507849/2011	ESTARAS PIERONI, RAFAEL	34069488W	BARCELONA	07-02-2011	24,00	94	0
518142/2011	SAEZ GARCIA, JOSE OSCAR	23014215R	CARTAGENA	25-03-2011	30,00	94	0
39199/2011	JUAN MIGUEL, CASTRO LOPEZ	00391596K	HUERCAL DE ALMERIA	10-03-2011	200,00	94	0
519908/2011	RUIZ REINON, MARIO ANTONIO	23290368Q	LORCA	31-03-2011	30,00	94	0
514642/2011	HERMOSO DIAZ, JOSE ANTONIO	52095537P	MADRID	09-03-2011	30,00	94	0
39597/2011	FUENTESA PEDRAJA, REYNALDO	41606979W	MAHON	16-02-2011	200,00	91	0
516119/2011	GARCIA SANCHEZ, ROBERT	38825085G	MATARO	16-03-2011	30,00	94	0
516390/2011	GARCIA SANCHEZ, ROBERT	38825085G	MATARO	17-03-2011	30,00	94	0
516664/2011	GARCIA AMORES, JOSE	05151034T	MOLINA DE SEGURA	18-03-2011	30,00	94	0
516316/2011	CONEJERO MARTINEZ, FCO. JAVIER	07488452C	MOLINA DE SEGURA	17-03-2011	30,00	94	0
516205/2011	MARTINEZ PINEDA, MANUEL	29058445S	MOLINA DE SEGURA	16-03-2011	24,00	94	0
36006/2011	DIAZ LOPEZ, JUAN JOSE	21435929K	MURCIA	18-02-2011	200,00	94	0
37969/2011	MARTINEZ MENDEZ, JOSE	22441442C	MURCIA	24-02-2011	200,00	94	0
15488/2011	REVERTE PEREZ, PEDRO	23272855Y	MURCIA	17-01-2011	200,00	94	0
43383/2011	ANDREU ESPINOSA, JOSE LUIS	27439119G	MURCIA	15-03-2011	80,00	159	0
400229/2011	GARCIA JUAREZ, JOSE	27445614J	MURCIA	08-02-2011	400,00	52	4
519479/2011	PARDO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	27462343K	MURCIA	30-03-2011	30,00	94	0
16529/2011	CANOVAS MARIN, JOSE	27470504V	MURCIA	02-02-2011	200,00	117	3
504908/2011	GARCIA GUSANO, MARIA	34823053H	MURCIA	26-01-2011	30,00	94	0
509466/2011	PEÑALVER GIL, RAQUEL	34826903G	MURCIA	14-02-2011	30,00	94	0
510195/2011	PEÑALVER GIL, RAQUEL	34826903G	MURCIA	17-02-2011	30,00	94	0
512798/2011	BANEGAS GONZALEZ, ANTONIO	34833132T	MURCIA	01-03-2011	30,00	94	0
36784/2011	MARTINEZ NOGUERA, FRANCISCO ANTONIO	48483552N	MURCIA	07-03-2011	90,00	94	0
38162/2011	CANO PAGAN, RUBEN	48485062G	MURCIA	22-02-2011	90,00	94	0
39605/2011	CANO PAGAN, RUBEN	48485062G	MURCIA	22-02-2011	90,00	94	0
510114/2011	VALDOR ALONSO, BORJA	48489394N	MURCIA	16-02-2011	24,00	94	0
513939/2011	ABELLAN VICENTE, INMACULADA	48502890F	MURCIA	28-02-2011	30,00	94	0
30907/2011	CASCALES MOLINA, ANDRES	52807789L	MURCIA	01-02-2011	200,00	94	0
508502/2011	ATO ESCRIBANO, MARIANO	74341698V	MURCIA	10-02-2011	24,00	94	0
510635/2011	ATO ESCRIBANO, MARIANO	74341698V	MURCIA	18-02-2011	24,00	94	0
507940/2011	ATO ESCRIBANO, MARIANO	74341698V	MURCIA	08-02-2011	24,00	94	0
301631/2011	CORDOBA SANZ, RAMON JOSE	29014163P	ORIHUELA	02-03-2011	200,00	94	0
38078/2011	MATHISEN, TERJE	99999999R	ROQUETAS DE MAR	22-02-2011	200,00	117	3
514985/2011	MANCHON SANTACROCE, ANGELA	48564867E	SAN JUAN DE ALICANTE	10-03-2011	30,00	94	0
516169/2011	VARGAS GOMEZ, JUAN IGNACIO	28380483R	SEVILLA	16-03-2011	30,00	94	0
518677/2011	VARGAS GOMEZ, JUAN IGNACIO	28380483R	SEVILLA	01-04-2011	24,00	94	0
519315/2011	VARGAS GOMEZ, JUAN IGNACIO	28380483R	SEVILLA	29-03-2011	30,00	94	0
25266/2011	SUAREZ NICOLAS, MARTIN	27468628G	TORRES DE COTILLAS (LAS)	09-03-2011	90,00	94	0

Murcia, 13 de Junio de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10035 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"Vista la denuncia formulada por el Servicio de Policía Local por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora (modificado por Ley 18/2009) según el hecho denunciado que se detalla y considerando lo establecido en el artículo 81.2 de la citada Ley.

Se le requiere, para que en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente requerimiento, proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Además del nombre del conductor, deberá incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita su correcta identificación, según lo previsto en el art. 9 bis y art. 81.2 de la citada Ley, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, indicando el número de expediente.

En el supuesto de que no se facilite en el plazo indicado la identificación solicitada por esta Administración, se incurrirá en falta muy grave y será sancionado con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria, si esta fuera leve y con el triple del importe si la infracción es grave o muy grave, previa incoación del correspondiente expediente sancionador, según lo previsto en el art. 65.5. j) y art. 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora (modificado por Ley 18/2009)."

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido un año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo."

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
402159/2011	JUAN TOLEDO CARBONELL	21997602B	ALCANTARILLA	04-04-2011	52	4
400370/2011	JORGE MIRETE CARCELES	21990859F	BENIEL	03-05-2011	52	4
42286/2011	FRANCISCO JOSE BUSTOS MUÑOZ	02249465L	MADRID	05-04-2011	65	4
400410/2011	VALBRUNA IBERICA SL	B48440564	MOLINA DE SEGURA	20-04-2011	52	2
52496/2011	MARCO FERMIN VASQUEZ MONSERRATE	X3627575S	MOTRIL	29-04-2011	146	4
35050/2011	APOLOGIA HISPANA SA .	A30415731	MURCIA	01-02-2011	146	4
29341/2011	CERRASISTEM SL .	B30595698	MURCIA	11-02-2011	18	3

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
39716/2011	GRUPO PUJANTE LARROSA SL .	B73341059	MURCIA	10-02-2011	18	3
26423/2011	RIOS Y SERRANO INSTALACIONES ELECTRICAS .	B73359556	MURCIA	18-03-2011	18	3
19570/2011	LUZ MARIA ZUMBA BARRETO	X2877960Q	MURCIA	05-02-2011	146	4
44257/2011	AGWUNOBI LINUS EMENIKE .	X3584155L	MURCIA	24-03-2011	18	3
401660/2011	EDGAR ELIAS LAGOS CUÑA	X846425W	MURCIA	15-02-2011	52	4
15445/2011	NEDELCU GELU SORIN	Y0503822K	MURCIA	16-02-2011	18	3
37994/2011	EMILIA PEDRAZA PAREDES	22294100Q	MURCIA	16-02-2011	18	3
400105/2011	JOSEFA LOPEZ BLASCO	22470431Y	MURCIA	14-02-2011	52	6
2569/2011	TERESA CABALLERO MALDONADO	27430023	MURCIA	17-03-2011	117	3
2568/2011	TERESA CABALLERO MALDONADO	27430023	MURCIA	17-03-2011	146	4
27797/2011	CATALINA SANCHEZ SAEZ	27487451J	MURCIA	10-02-2011	143	4

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

IV. Administración Local

Murcia

10036 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"Habiéndose requerido para la identificación del conductor, por la infracción y sanción que se detalla, según lo previsto en el art. 9 bis del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009), y habiéndose transcurrido el plazo otorgado para la identificación, sin haber dado debido cumplimiento a lo solicitado, procede iniciar expediente sancionador, al titular del vehículo de referencia, mediante el presente Decreto se considera iniciado el procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones (arts.28 y 29 de la Ley 30/1992 y el órgano competente para resolver el Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, art. 71 del RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009); de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y siguientes del citado texto legal, se le informa de las alternativas legales de que dispone:

1.º- En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, el interesado puede pagar la sanción provisionalmente fijada, que equivale al doble de la prevista para la infracción originaria, si esta fuera leve y el triple del importe si la infracción es grave o muy grave, por aplicación de lo establecido en el art. 67.2 RDL 339/1990 (modificado por Ley 18/2009), presentando la notificación del presente Decreto, en cualquiera de las entidades colaboradoras que se mencionan.

2.º- El interesado podrá presentar alegaciones y proponer pruebas en el mismo plazo de veinte días naturales y proponer pruebas que estime oportunas en su defensa, mediante escrito dirigido el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente (art. 81 LSV).

3.º- Si no paga la multa ni formula alegaciones en el plazo mencionado, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar y dicte la resolución que proceda.

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92. Asimismo le significo que transcurrido 1 año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo".

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
700174/2011	PEREZ DIAZ, MARCOS	46407330T	BARCELONA	28-04-2011	600,00	9	0
700208/2011	., CETEC SL	B30034870	LORCA	10-05-2011	1.500,00	9	0
700160/2011	PÉREZ TEMPLADO LADRÓN DE GUEVARA, JULIAN	05675288S	MURCIA	28-04-2011	600,00	9	0
700104/2011	CABALLERO MARTINEZ, CARMEN	22458640	MURCIA	04-04-2011	600,00	9	0
746653/2010	HERNANDEZ PEREZ, DOLORES MARIA	27436461Z	MURCIA	12-12-2010	600,00	9	0
746547/2010	SALAS MADRID, ANTONIO	27456004F	MURCIA	07-12-2010	600,00	9	0
700165/2011	GONZALEZ PEREZ, Mª JOSEFA	77072715Z	MURCIA	28-04-2011	600,00	9	0
700156/2011	ESCALERA ABIAN, ANTONIO	02974372N	SANTANDER	28-04-2011	600,00	9	0

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, Antonio Moreno Jara.

IV. Administración Local

Murcia

10037 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado, ante el órgano que dictó la misma, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de un mes para la resolución del recurso de reposición.

Podrá abonar la multa, de no haberlo hecho con anterioridad, en la forma que se explica en esta notificación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, transcurridos los cuales sin haber satisfecho el importe que se indica, se procederá a su exacción por vía de apremio, con recargo de un 20%, conforme a lo previsto en el art. 21 del R.D. 320/1994, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones de aplicación".

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.LSV.RGC	PUNTOS
16653/2011	SANCHEZ BOTAS, GERARDO	51318421Q	ALICANTE	19-01-2011	200,00	91	0
22807/2011	LOPEZ LAX, SERGIO	34819234V	BENIEL	27-01-2011	200,00	94	0
39750/2011	SUAREZ MARTINEZ, JESUS DEL CARMEN	X6932586H	CARAVACA DE LA CRUZ	24-02-2011	90,00	94	0
20087/2011	CASCALES CREMADES, ANDRES	44770877C	ELDA	27-01-2011	200,00	94	0
502395/2011	DE LA VILLA SANZ, EMILIO	22441862A	GRANADA	14-01-2011	30,00	94	0
501108/2011	DE LA VILLA SANZ, EMILIO	22441862A	GRANADA	08-01-2011	30,00	94	0
36775/2011	LOPEZ ACOSTA, PEDRO	22964217M	MAZARRON	04-03-2011	90,00	94	0
512645/2011	MESEGUER BAEZA, MANUEL	48420823G	MOLINA DE SEGURA	01-03-2011	30,00	94	0
57822/2010	NICOLAS FRESNEDA, SALVADORA	22470361M	MURCIA	08-11-2010	200,00	94	0
11798/2011	GALERA DIAZ, JUAN JOSE	25976217V	MURCIA	11-01-2011	90,00	94	0
33052/2011	HERNANDEZ RUIZ, ROSARIO	27481277A	MURCIA	10-02-2011	200,00	94	0
401607/2011	BERMEJO ANDRADA, EVA MARIA	34807982N	MURCIA	04-03-2011	500,00	52	6
860717/2011	GARCIA LUENGO DE MADRID ORTEGA, JESUS	48745265P	MURCIA	06-01-2011	200,00	118	3
13886/2011	MESEGUER GIL, FRANCISCO JOSE	77502152H	MURCIA	04-04-2011	200,00	94	0
19922/2011	AUPI ROMAN,, PEDRO	48394399F	TORRES DE COTILLAS (LAS)	18-01-2011	90,00	94	0

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones, Antonio Moreno Jara.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

10038 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2011.

Queda expuesto al público, por el plazo de treinta días naturales, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2011. Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos incluidos de ella, se podrá interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Murcia en el plazo de 30 días naturales, que comenzaran a contarse el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición.

San Javier a 13 de junio de 2011.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

10039 Composición de la Junta de Gobierno Local.

Con fecha 13 de junio de 2011 el señor Alcalde del Ayuntamiento de Torre Pacheco ha dictado el siguiente

"DECRETO

De conformidad con las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia en los artículos 20.1,b, 21, 23 y demás concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril y modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), y a la vista de lo preceptuado en los artículos 52, 46 y demás concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en decretar:

Primero.- Nombro para que integren la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los señores concejales siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación (artículo 52.2 del R.O.F.R.J.):

D. Antonio Madrid Izquierdo.

D. Santiago Meroño León.

D.ª Maria Dolores Valcárcel Jiménez.

D.ª Araceli Martínez Roca.

D.ª Concepción Sánchez Pérez.

D.ª Josefa Marín Otón.

D. Isidro Vivancos Ros.

Segundo.- Designo como Tenientes de Alcalde, a efectos de mi sustitución en casos de ausencia o enfermedad, a los concejales que forman la relación que se indica, según el siguiente orden:

Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Madrid Izquierdo.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Dolores Valcárcel Jiménez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Santiago Meroño León.

Cuarta Teniente de Alcalde: Doña Araceli Martínez Roca.

Quinta Teniente de Alcalde: Doña Concepción Sánchez Pérez.

Estos nombramientos son de preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región y de ellos deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre.

Igualmente procede que se notifiquen estos nombramientos a cada uno de los señores designados en esta Resolución."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torre Pacheco, 15 de junio de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

10040 Delegación de competencias.

Con fecha 13 de junio de 2011 el señor Alcalde del Ayuntamiento de Torre Pacheco ha dictado el siguiente

"Decreto

Conforme a las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), y por los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta la cada vez mayor y más compleja organización de las áreas, secciones, negociados y departamentos municipales, tengo a bien proceder a otorgar las delegaciones de la Alcaldía que a continuación se relacionan.

Todas las delegaciones que se otorgan en el presente Decreto no afectan, como es preceptivo, a las atribuciones de la Alcaldía que no son delegables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y demás disposiciones concordantes.

A tales efectos se debe distinguir entre los dos siguientes tipos de delegaciones:

- Delegaciones genéricas referidas a una o varias áreas (art. 43.3 del R.O.F.R.J.).

Las delegaciones de áreas conferidas en el presente Decreto abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Ejercerán todas las facultades que correspondan al órgano delegante, sin limitación ni condición alguna para su ejercicio, salvo las que el Alcalde avoque en cualquier momento o se reserve en decretos posteriores.

La competencia para resolver los recursos de reposición corresponderá igualmente a los respectivos órganos delegados.

- Delegaciones especiales relativas a un determinado servicio (art. 43.4 y 43.5, b) del R.O.F.R.J.).

Dichas delegaciones de servicios comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes a las diversas atribuciones y materias enumeradas, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Las delegaciones de servicios otorgadas en el presente Decreto se entenderán sin perjuicio de las delegaciones especiales que pudieran efectuarse en cualquier concejal delegado para la dirección y gestión de asuntos determinados (art. 43.5, a) del R.O.F.R.J.), aunque estuviesen incluidos en el ámbito competencial de una concejalía.

Para la organización municipal y a efectos de las delegaciones se establecen las siguientes áreas de gobierno municipal:

1.- Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, compuesta por los siguientes servicios o departamentos: Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Subvenciones, Suministros, Promoción Económica, Fomento Local, Empleo, Comercio, Agricultura, Ganadería y Agua.

2.- Área de Educación, Cultura y Deportes, compuesta por los siguientes servicios o departamentos y organismos autónomos: Educación, Formación, Cultura, Juventud, Festejos, Turismo, Convivencia y Ciudadanía, Participación y Atención Ciudadana, Deportes, Patronato Municipal de Cultura y Educación y Patronato Municipal de Deportes.

3.- Área de Urbanismo y Medio Ambiente, compuesta por los siguientes servicios, departamentos y organismo autónomo: Planificación Urbana, Infraestructuras, Transportes, Vivienda, Vía Pública, Obras y Servicios Municipales (obras, servicios y mantenimientos), Mantenimiento de Edificios Públicos Municipales, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Patronato Municipal de la Vivienda.

4.- Área de Bienestar Social y Sanidad, compuesta por los siguientes servicios o departamentos y organismos autónomos: Bienestar Social, Igualdad, Familia, Infancia, Personas Discapacitadas, Inmigración, Sanidad, Consumo, Tercera Edad, Voluntariado e Instituto Municipal de Servicios y Acción Social.

5.- Área de Presidencia y Función pública, compuesta por los siguientes servicios o departamentos: Presidencia, Función Pública, Contratación, Proyectos Nacionales y Transnacionales, Comunicación, Servicios Administrativos, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil, Nuevas Tecnologías, Innovación, Servicios Jurídicos, Descentralización.

Una vez definidos las áreas y servicios,

He resuelto

Primero.- Otorgar las siguientes delegaciones:

Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción económica,

(Compuesta por los siguientes servicios o departamentos: Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Subvenciones, Suministros, Promoción Económica, Fomento Local, Empleo, Comercio, Agricultura, Ganadería y Agua.)

Concejala Delegada del Área: Doña Maria Dolores Valcárcel Jiménez.

Concejala Delegada de los Servicios de Promoción Económica, Fomento Local, Empleo y Comercio: Doña Juana María Madrid Saura.

Concejal Delegado de los Servicios de Agricultura, Ganadería y Agua: Don Francisco J. Rosique Martínez.

Área de Educación, Cultura y Deportes

(Compuesta por los siguientes servicios o departamentos y organismos autónomos: Educación, Formación, Cultura, Juventud, Festejos, Turismo, Convivencia y Ciudadanía, Participación y Atención Ciudadana, Deportes, Patronato Municipal de Cultura y Educación y Patronato Municipal de Deportes.)

Concejala Delegada del Área: Doña Araceli Martínez Roca.

Concejala Delegada de los servicios de Educación, Formación, Participación y Atención Ciudadana, Convivencia y Ciudadanía: Doña Ana Martínez Martínez.

Concejal Delegado del Servicio de Deportes: Don Ricardo Martínez Meroño.

Área de Urbanismo y Medio Ambiente

(Compuesta por los siguientes servicios, departamentos y organismo autónomo: Planificación Urbana, Infraestructuras, Transportes, Vivienda, Vía Pública, Obras y Servicios Municipales (obras, servicios y mantenimientos), Mantenimiento de Edificios Públicos Municipales, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Patronato Municipal de la Vivienda.)

Concejal Delegado del Área: Don Santiago Meroño León.

Concejala Delegada de los Servicios de Vía Pública, Obras y Servicios Municipales (obras, servicios y mantenimientos), Mantenimiento de Edificios Públicos Municipales, Parques y Jardines: Doña Josefa Marín Otón.

Concejal Delegado del Servicio de Medio Ambiente: Don Francisco J. Rosique Martínez.

Área de Bienestar Social y Sanidad

(Compuesta por los siguientes servicios o departamentos y organismos autónomos: Bienestar Social, Igualdad, Familia, Infancia, Personas Discapacitadas, Inmigración, Sanidad, Consumo, Tercera Edad, Voluntariado e Instituto Municipal de Servicios y Acción Social.)

Concejala Delegada del Área: Doña Concepción Sánchez Pérez.

Concejala Delegada de los Servicios de Sanidad, Consumo, Igualdad y Voluntariado: Doña Encarnación Navarro Iniesta.

Área de Presidencia y Función Pública

(Compuesta por los siguientes servicios o departamentos: Presidencia, Función Pública, Contratación, Proyectos Nacionales y Trasnacionales, Comunicación, Servicios Administrativos, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil, Nuevas Tecnologías, Innovación, Servicios Jurídicos, Descentralización)

Concejal Delegado del Área: Don Antonio Madrid Izquierdo.

Concejal Delegado de los Servicios de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Nuevas Tecnologías, Comunicación e Innovación: Don Isidro Vivancos Ros.

Concejal Delegado de los Servicios de Descentralización (barrios y pedanías) y Protección Civil: Don Ricardo Martínez Meroño.

Segundo.- Fijar, para una mejor definición y aplicación de las delegaciones otorgadas, los siguientes criterios:

A.- COMPETENCIAS GENERALES DELEGADAS:

Por delegación del Alcalde corresponderá a todos los concejales delegados, tanto de área como de servicio, las siguientes competencias generales que desarrollarán en el ámbito de las materias propias de su concejalía:

a) La programación de las políticas municipales en las materias de su competencia, así como la representación e inspección de la Concejalía de que es titular.

b) La dirección de todo el personal en el ámbito de su concejalía.

c) La propuesta de estructura y organización de su respectiva Concejalía.

B.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR RAZON DE LA MATERIA EN LAS DELEGACIONES GENERICAS O DE ÁREA:

Por delegación del Alcalde, corresponde a los concejales delegados de área, las competencias específicas que a continuación se detallan:

AREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y PROMOCION ECONOMICA.

COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA CONCEJALA DE ÁREA:

Sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos, se delegan, con carácter genérico, en la Concejala Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en los servicios o departamentos que componen la referida área y, en particular, las siguientes:

- Dictar en el ámbito de los Servicios y Departamentos del actual área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, decretos e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento relativos a los servicios o departamentos de la actual área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica.

- La autorización y disposición de gastos conforme a las bases de ejecución del presupuesto.

- El ejercicio de la potestad sancionadora.

- Autorizar y disponer gastos de retribuciones de personal, cuotas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones, remuneraciones, compensaciones, dietas de corporativos, según los créditos acordados, contribuciones e impuestos, los derivados de los contratos en que se consigne expresamente importe y cuantía de las obligaciones, alquileres, adquisición de carburantes y combustibles para los distintos servicios municipales.

- Expedir órdenes de pago y materializar pagos por cualquier vía.

- Firmas de actas de arqueo y rendir todo tipo de cuentas.

- En relación con los ingresos municipales: autorizar documentos que impliquen formalización de ingresos, liquidar impuestos, tasas y cánones, fraccionar y aplazar pagos en materia tributaria y demás ingresos de derecho público (hasta el límite de 6.000,00.- euros), ejecutar avales, expedir certificaciones de descubierto, dar de baja derechos reconocidos por rectificaciones, anulaciones, insolvencias, fallidos y motivos similares, resolver reclamaciones y recursos en materia tributaria y demás ingresos de derecho público salvo disposiciones de carácter general.

- La devolución de los ingresos indebidos.

- Aprobación de anticipos de caja fija, mandamientos de pagos a justificar y su justificación.

AREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA CONCEJALA DE ÁREA:

Sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos, se delegan, con carácter genérico, en la Concejala Delegada del Area de Educación, Cultura y Deportes, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde y Presidente de los Patronatos en los servicios o departamentos que componen la referida área y, en particular, las siguientes:

- Dictar en el ámbito de los Servicios y Departamentos del actual área Educación, Cultura y Deportes y de los Patronatos Municipales de Educación y Cultura y de Deportes, decretos e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento relativos al actual área de Educación, Cultura y Deportes y a los Patronatos Municipales de Educación y Cultura y de Deportes.

- La autorización y disposición de gastos hasta 18.000,00, euros en caso de suministros y 50.000,00 euros en caso de obras.

- Autorizar el uso de instalaciones.

- El ejercicio de la potestad sancionadora.

- Gestionar las Escuelas Infantiles Municipales.

AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL CONCEJAL DE ÁREA:

Sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos, se delegan, con carácter genérico, en el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde y Presidente del Patronato en los servicios o departamentos que componen la referida área y, en particular, las siguientes:

- Dictar en el ámbito de los Servicios y Departamentos del actual área de Urbanismo y Medio Ambiente y del Patronato Municipal de Vivienda, decretos e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento relativos al actual área de Urbanismo y Medio Ambiente y del Patronato Municipal de Vivienda.

- Concesión de licencias, tanto de obras como de actividad.

- La autorización y disposición de gastos hasta 18.000,00, euros en caso de suministros y 50.000,00 euros en caso de obras.

- El ejercicio de la potestad sancionadora.

- Las autorizaciones demaniales de todo tipo en la vía pública.

AREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD.

COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA CONCEJALA DE ÁREA:

Sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos, se delegan, con carácter genérico, en la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social y Sanidad, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde y Presidente del IMSAS en los servicios o departamentos que componen la referida área y, en particular, las siguientes:

- Dictar en el ámbito de los Servicios y Departamentos del actual área de Asuntos Sociales y Sanidad y del IMSAS, decretos e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento relativos al actual área de Asuntos Sociales y Sanidad y del IMSAS.

- La autorización y disposición de gastos hasta 18.000,00, euros en caso de suministros y 50.000,00 euros en caso de obras.

- El ejercicio de la potestad sancionadora.

- Aprobación de los gastos para prestaciones economicas de personas físicas o núcleos familiares en situación de necesidad social.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA Y FUNCION PUBLICA.

COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL CONCEJAL DE ÁREA:

Sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos, se delegan, con carácter genérico, en el Concejal Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde, excepto la prevista en la letra i) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en los servicios o departamentos que componen la referida área y, en particular, las siguientes:

- Dictar en el ámbito de los Servicios y Departamentos del actual área de Presidencia y Función Pública, decretos e instrucciones, incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento relativos al actual área de Presidencia y Función Publica.

- Contratar obras, servicios, suministros, asistencias técnicas, concesiones y contratos administrativos hasta 2.000.000 euros, así como la ordenación e impulsión de los procedimientos de contratación y de todos los trámites necesarios para su ejecución incluida la firma y elevación a público, en su caso, de los contratos celebrados por la Administración derivados de procedimientos reglamentariamente tramitados.

- La autorización y disposición de gastos hasta 18.000,00, euros en caso de suministros y 50.000,00 euros en caso de obras.

- El ejercicio de la potestad sancionadora.

- La tramitación de los expedientes sancionadores de infracciones derivadas de la aplicación de la Ley de Seguridad Vial, de la LO 1/92 de Protección de Seguridad Ciudadana y de ordenanzas municipales que no estén atribuidas a otras áreas por razón de la materia.

- La tramitación y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial, así como el acatamiento y tramitación de las resoluciones dictadas por los Tribunales en esta materia.

Además en materia de función publica:

- Nombramiento y cese de funcionarios interinos y personal laboral temporal.

- Concesión de licencias y permisos.

- Reconocimiento de servicios previos y grado personal.

- Adscripciones en comisión de servicio, asignaciones de funciones distintas a su puesto de trabajo.

- Reingreso al servicio activo.

- Abono de indemnizaciones por razón del servicio.

- Abono de ayudas de fondo social.

- Asignaciones retributivas no fijas ni periódicas.

- Readscripción y redistribuciones de puestos de trabajo.

- Trámites de expedientes disciplinarios, salvo la separación del servicio de funcionarios y despido de personal laboral.
- Abono de dietas y otros gastos justificables por razón del servicio.
- Aprobación de calendarios.
- Aprobación de bases de la convocatoria de empleo público y provisión de puestos de trabajo.
- Resolución de recursos de reposición de los actos dictados en el ámbito de sus competencias.
- Autorización de permutas.
- Compensaciones horarias.
- Otorgamiento de subvenciones a las centrales sindicales.
- Aprobación de los anticipos reintegrables.

Tercero.- Notificar estos nombramientos a cada uno de los señores y señoras designados en esta Resolución.

Cuarto.- Señalar que la presente delegación de atribuciones de la Alcaldía requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Concejal Delegado respectivo, según determina el artículo 114 del R.O.F.R.J.

Quinto.- Proceder, según es preceptivo, a la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial de la Región.

Sexto.- Dar cuenta de estos nombramientos al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Séptimo.- Señalar que para la interpretación y tramitación de los procedimientos anteriores referidos corresponde a esta Alcaldía la competencia para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente Decreto, pudiendo adoptar las resoluciones correspondientes para garantía de la plena efectividad del mismo.

Octavo.- Quedan revocadas las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía mediante Decreto número 251-09, de 12 de mayo de 2009, a partir de la firma de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torre Pacheco, 15 de junio de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Acequia de Don Gonzalo", Cieza

10041 Exposición pública del nuevo padrón revisado del año 2011 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año y periodo voluntario de pago.

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 31 de mayo, el nuevo padrón revisado del año 2011 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad sitas en C/ Paseo, n.º 11, 4.º de esta localidad para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos podrán ser abonados en la entidad financiera, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de dos meses en período voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en voluntaria, tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo en voluntaria, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 1 de junio de 2011.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Acequia de Los Charcos", Cieza

10042 Exposición pública del nuevo padrón revisado del año 2011 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año y periodo voluntario de pago.

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 24 de mayo, el nuevo padrón revisado del año 2011 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad sitas en C/ Paseo, n.º 11, 4.º de esta localidad para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos podrán ser abonados en la entidad financiera, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de dos meses en período voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en voluntaria y que corresponda a hacendados que no tengan deudas con la Comunidad, tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo en voluntaria, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 1 de junio del 2011.—El Comisario-Presidente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Cañada del Judío", Jumilla

10043 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Estimado Comunero:

Por medio de la presente, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio, en el Aula de Cultura de Caja Murcia, a las 20:00 horas en Primera Convocatoria y a las 20:30 horas en Segunda Convocatoria, con el siguiente,

Orden del día:

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Presentación de cuentas del ejercicio 2010.

3.- Informe y resultado de Pozos.

4.- Renovación de cargos de Presidente y dos Vocales de la Junta de Gobierno.

5.- Ruegos y preguntas.

En espera de su puntual asistencia por la importancia de los asuntos a tratar, aprovecho la ocasión para saludarle.

Jumilla, a 13 de junio de 2011.—El Presidente, Atanasio Molina Martínez.

NOTA: Los balances y libros de contabilidad están a su disposición en la Oficina de la Comunidad.